

# ***Análisis de Recaudación DGII***

Informe Mensual

**Abril 2017**

*Los ingresos recaudados por La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en abril 2017 totalizaron RD\$37,124.4 millones, presentando un crecimiento de 0.7% comparado con abril 2016. Respecto a la meta estimada en el Presupuesto del Estado, se logró un nivel de cumplimiento del 110.4% para este periodo.*

*En cuanto al acumulado enero-abril 2017, presenta un crecimiento de 5.0% comparado con el mismo periodo del 2016.*

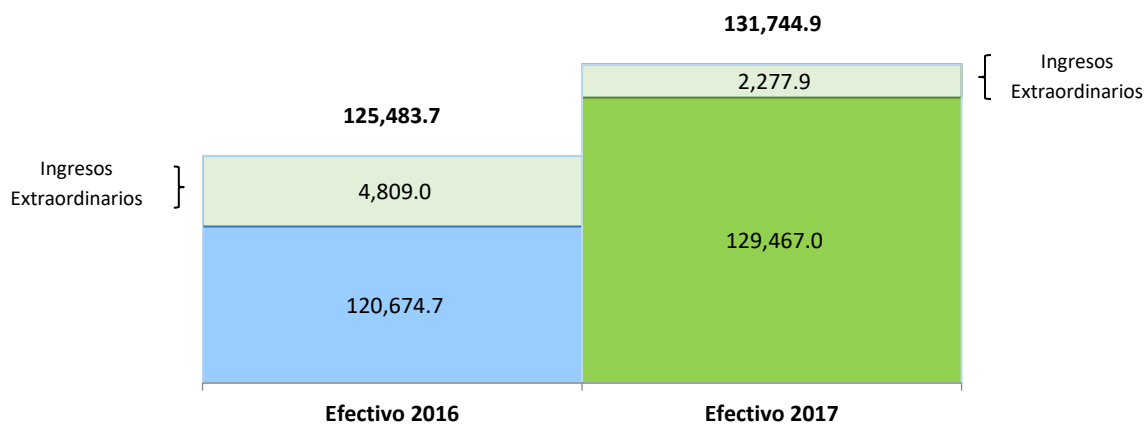
## Tabla de contenido

<b>1. Resumen Ejecutivo .....</b>	<b>1</b>
<b>2. Impuestos Sobre los Ingresos .....</b>	<b>5</b>
2.1 Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas .....	5
2.1 Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones .....	7
2.2 Impuestos Sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona.....	10
<b>3. Impuestos Sobre la Propiedad .....</b>	<b>12</b>
3.1 Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias.....	13
3.2 Impuesto sobre los Activos (Empresas) .....	16
3.3 Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI) .....	17
3.4 Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones.....	18
3.5 Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor .....	19
3.6 Impuestos sobre Constitución de Compañías.....	21
3.7 Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias.....	23
<b>4. Impuestos Internos Sobre Mercancías y Servicios .....</b>	<b>25</b>
4.1 Impuestos Sobre los Bienes y Servicios .....	25
4.1.1 Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).....	25
4.2 Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios .....	33
4.2.1 Impuestos Selectivos Sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol.....	33
4.2.2 Impuestos Selectivos a las Cervezas .....	37
4.2.3 Impuesto Selectivo al Tabaco.....	41
4.2.4 Impuesto Selectivo Sobre Hidrocarburos .....	45
4.2.5 Impuesto Selectivo Sobre Servicios de Telecomunicaciones.....	48
4.2.6 Impuesto Selectivo sobre Seguros .....	50
4.3 Impuesto Sobre el Uso de Bienes y Licencias .....	53
4.3.1 Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa).....	53
4.3.2 Impuestos sobre juegos de azar.....	55
<b>5. Impuestos Sobre el comercio y las Transacciones Comercio Exterior.....</b>	<b>57</b>
5.1 Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros).....	57
<b>6. Impuestos Ecológicos .....</b>	<b>60</b>
6.1 Impuesto a las Emisiones CO2 .....	60

## 1. Resumen Ejecutivo<sup>1</sup>

La recaudación de enero-abril 2017 asciende a RD\$131,744.9 millones, representando un crecimiento de 5%, y un cumplimiento de 100.4% con relación a lo estimado. En el periodo enero-abril de 2016 los ingresos extraordinarios totalizan RD\$4,809.0 millones que pertenecen a fiscalizaciones, ingresos por Acuerdos de Precios Anticipados, recaudación de ITBIS de empresas de Proindustria (que actualmente se recauda en DGA), y a pagos de dividendos e intereses pagados al exterior que no se repiten en igual periodo de 2017. En enero-abril de 2017, los ingresos extraordinarios totalizan RD\$2,277.9 millones correspondientes al efecto marginal de la Reforma Fiscal (Ley 253-12) y ganancias de capital. Estos ingresos por dividendos e intereses pagados al exterior dependen de decisiones particulares de las empresas, por lo que estos pagos pueden ocurrir en diferentes periodos del año; para hacerlos comparables entre periodos es necesario ver su comportamiento acumulado a final de cada año. Si excluimos estos pagos extraordinarios de ambos periodos, el crecimiento es de 7.3%

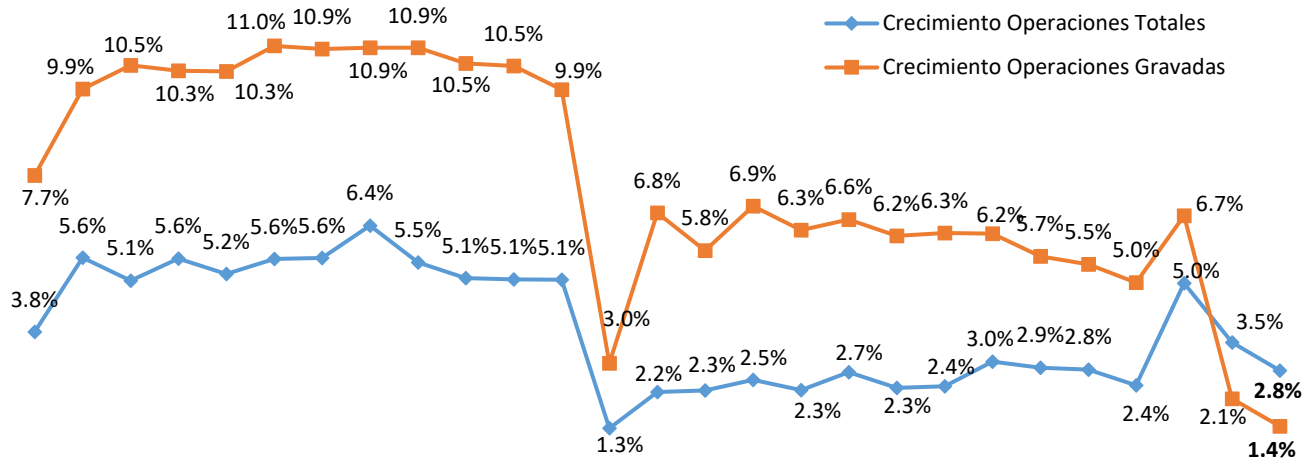
**Gráfica 1**  
**Estimación vs. Recaudación**  
Enero-abril; en millones de RD\$



Las ventas gravadas del periodo enero-marzo 2017 crecen 1.4% al compararlas con el mismo periodo del año anterior; de igual forma, las operaciones totales presentan un crecimiento de 2.8%. (Ver Gráfica 2)

<sup>1</sup> A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público. Para más detalles ver: <http://www.dgii.gov.do/informacionTributaria/publicaciones/estudios>

**Gráfica 2**  
**Crecimiento Acumulado de Operaciones Totales y Gravadas de ITBIS**  
 En porcentajes



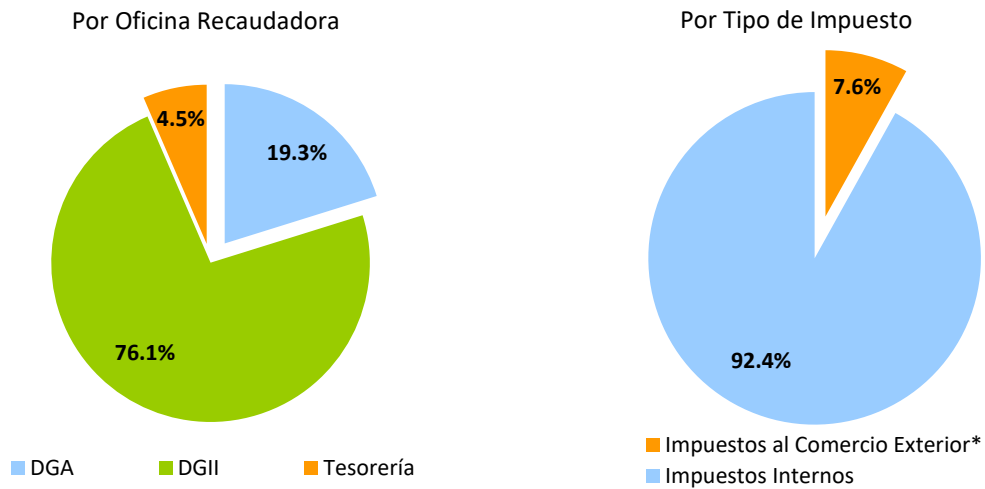
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dec	Ene	Feb	Mar
2015/2014												2016/2015												2017/2016		

**Nota:** Las operaciones totales y gravadas hacen referencia al periodo de operación, es decir las operaciones de marzo declaradas en abril. Datos generados el 04 de mayo de 2017; los mismos pueden presentar cambios en periodos anteriores por rectificaciones que hacen los contribuyentes en sus declaraciones.

Al analizar los ingresos fiscales del Estado por oficina recaudadora se observa que la DGII recaudó el 76.1% del total de los ingresos fiscales en el periodo enero-abril 2017; por su parte, la Dirección General de Aduanas aportó el 19.3% de la recaudación y la Tesorería Nacional el 4.5% restante. En cuanto al tipo de impuesto, el 92.4% proviene de impuestos internos y el 7.6% restante de impuestos al comercio exterior (ver Gráfica 3).

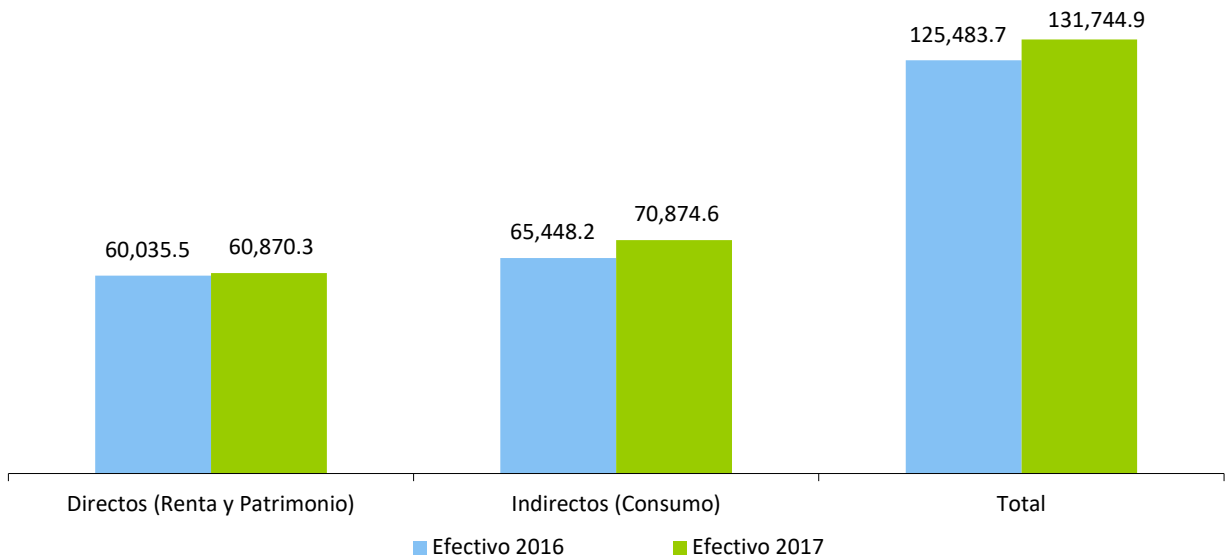
Si observamos la composición de los impuestos recaudados por la DGII en enero-abril 2017, el 53.8% pertenece a los Impuestos Indirectos (Consumo), presentando un cumplimiento de 97.1% respecto al monto estimado. Los Impuestos Directos (Renta y Patrimonio) representan el 46.2% restante con un nivel de cumplimiento del 104.5% (ver Gráfica 4).

**Gráfica 3**  
**Comparativo recaudación por oficinas recaudadoras y tipo de impuesto**  
 Enero-Abril 2017; como porcentaje de la recaudación total



**Fuente:** Ministerio de Hacienda y DGII. \*Incluye arancel, salida de pasajeros al exterior, y otros impuestos al comercio exterior de DGA y DGII.  
**Nota:** Sin los ingresos de la CUT, la recaudación de la DGII representa el **78.2%** de los ingresos totales en enero-abril 2017.

**Gráfica 4**  
**Comparativo recaudación DGII Impuestos Directos e Indirectos**  
 Enero-Abril 2017; en millones de RD\$



En abril 2017, la recaudación percibida por el efecto marginal de la Ley 253-12 alcanzó los RD\$294.7 millones. (Ver Cuadro 1)

**Cuadro 1**  
**Recaudación Efecto Marginal<sup>2</sup> de la Ley 253-12 en DGII**  
 Enero-Abril 2017, en millones de RD\$

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Total
ITBIS***	73.1	-	-	-	73.1
Selectivo Alcoholes y Tabaco**	551.3	366.5	493.8	384.4	1,796.0
Indexación tabla de retención de ISR Asalariados*	(54.9)	(68.4)	(77.1)	(89.7)	(290.1)
<b>Recaudación Total</b>	<b>569.5</b>	<b>298.1</b>	<b>416.7</b>	<b>294.7</b>	<b>1,579.1</b>

\*\*\* Tasa diferenciada del ITBIS del 13% al 16% (correspondiente a las operaciones de diciembre 2016).

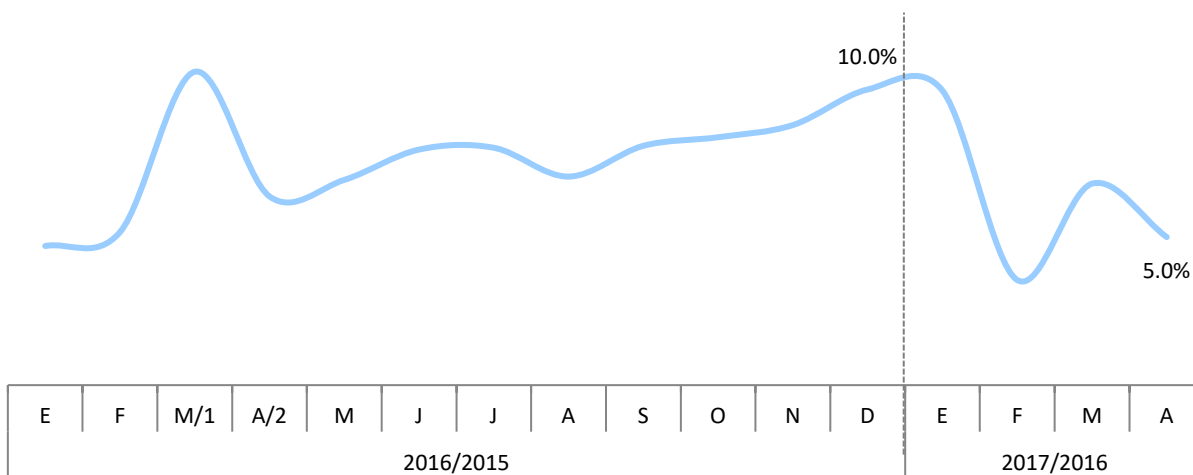
\*\* Indexación de los montos del Impuesto Específico de alcoholes y tabaco. Ver Avisos correspondientes a Selectivos al Consumo para operaciones del 2016 y 2017.

\* Indexación a tabla de retención de asalariados en febrero 2016.

Nota: Datos actualizados al 11 de mayo de 2017. Cifras preliminares.

En la Gráfica 5 se observa el crecimiento acumulado de las recaudaciones de la DGII. En diciembre 2016 el crecimiento acumulado para el periodo alcanzó un 10%; para el periodo enero-abril 2017 la recaudación crece en un 5.0%.

**Gráfica 5**  
**Evolución crecimiento de la recaudación**  
 Periodo/ año actual vs. Periodo/año anterior; en porcentaje



Nota: Sin los ingresos extraordinarios de ambos periodos, la recaudación **crece en 7.3% en el periodo enero-abril 2017**.

1/ Incluye un monto extraordinario de RD\$2,184.2 millones por dividendos y fiscalizaciones.

2/ Incluye Ganancia de Capital por RD\$1,209 en abril de 2015.

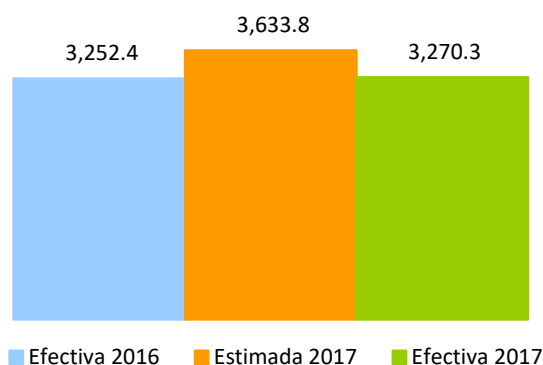
<sup>2</sup> Efecto Marginal es el resultado obtenido en la recaudación por el cambio de las tasas y figuras impositivas definidas en la Ley 253-12, para los periodos posteriores a la implementación de la misma.

## 2. Impuestos Sobre los Ingresos

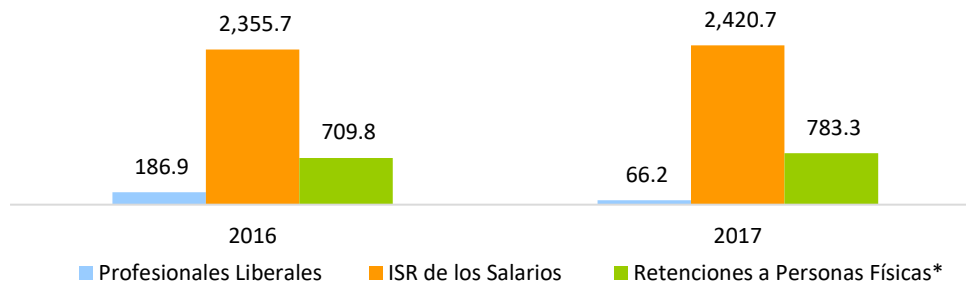
### 2.1 Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas<sup>3</sup>

En abril de 2017 la DGII recaudó RD\$3,270.3 millones por concepto de los Impuestos Sobre los Ingresos de las Personas, RD\$18.8 millones más que lo recaudado en abril del año anterior, presentando un crecimiento de 0.6% (ver Gráfica 2.1.1). Con respecto al monto estimado, este concepto logró un cumplimiento de 90%.

**Gráfica 2.1.1**  
**Estimación vs. Recaudación de los**  
**Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas**  
 Abril; en millones de RD\$



**Gráfica 2.1.2**  
**Recaudación de Impuestos Sobre la Renta de las Personas,**  
**Por componentes**  
 Abril; en millones de RD\$



\* Incluye retención sobre prestaciones de servicios generales, sobre premios, sobre alquileres y arrendamientos, sobre retribuciones complementarias y sobre los intereses pagados por entidades financieras a personas físicas residentes y no residentes.

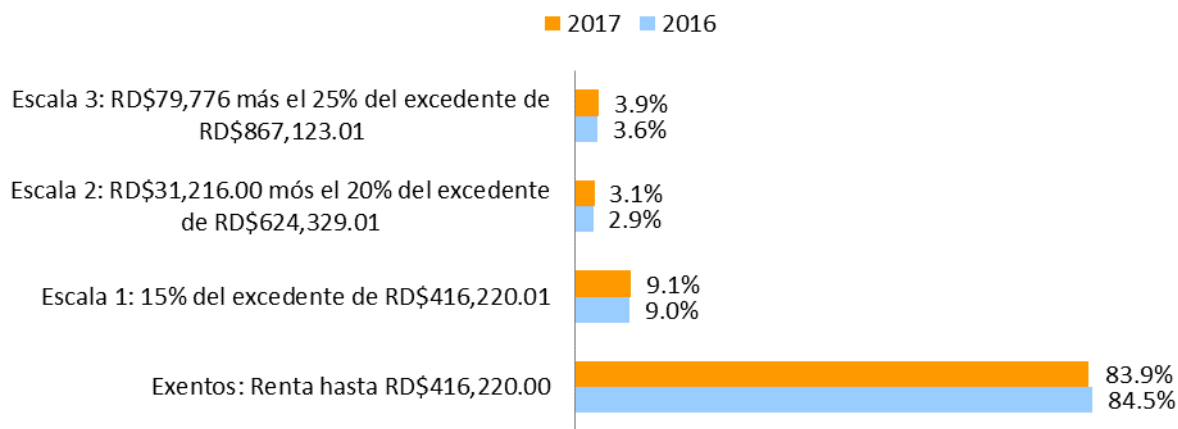
<sup>3</sup> Impuesto anual aplicable a todas las personas físicas que perciban múltiples ingresos, ya sea por inversiones o ganancias financieras en el exterior, alquiler de bienes, negocios, ventas (bienes muebles o inmuebles), prestaciones de servicios, préstamos en general, diversos salarios, entre otros.

En atención a lo establecido en el Artículo 327 del Código Tributario de la República Dominicana, la escala salarial establecida ha sido ajustada por la inflación acumulada correspondiente al año inmediatamente anterior, según las cifras publicadas por el Banco Central de la República Dominicana. Por tanto los Tramos de la Escala Impositiva aplicables desde el 1ero. de enero del año 2017, son los siguientes:

**Cuadro 2.1.1**  
**Tasa a Pagar, según Escala Salarial**  
 Año 2017

Escala Anual	Tasa	Variación Interanual Relativa
Renta hasta RD\$416,220	Exento	-0.6%
Renta desde RD\$416,220.01 hasta RD\$624,329.00	15% del excedente de RD\$416,220.01	0.1%
Renta desde RD\$624,329.01 hasta RD\$867,123.00	RD\$31,216.00 más el 20% del excedente de RD\$624,329.01	0.2%
Renta desde RD\$867,123.01 en adelante	RD\$79,776.00 más el 25% del excedente de RD\$867,123.01	0.2%

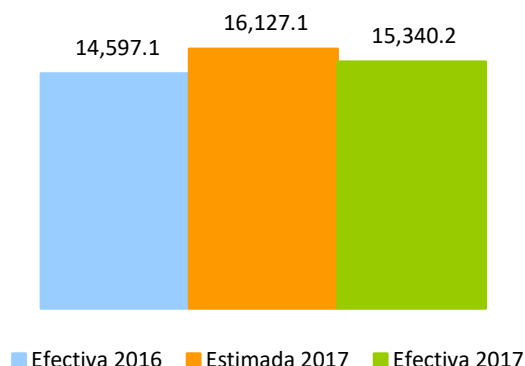
**Gráfica 2.1.3**  
**Asalariados según Escala Salarial Anual,**  
 Abril 2017 vs 2016; en %



En cuanto a la recaudación acumulada por este concepto, en el periodo enero-abril se recaudó RD\$15,340.2 millones, RD\$743.1 millones por encima de lo recaudado durante el mismo periodo en 2016, representando un crecimiento de 5.1%. En cuanto al monto estimado, este periodo presenta un cumplimiento de 95.1%.



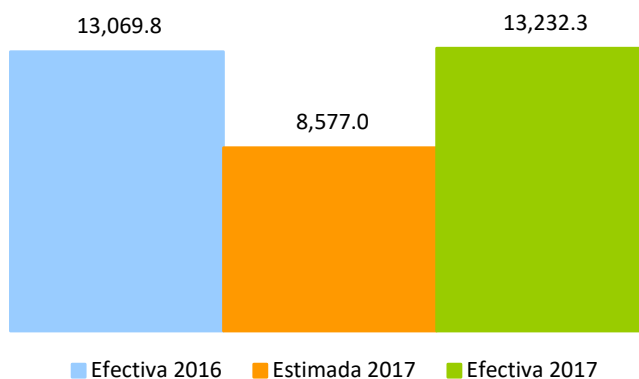
**Gráfica 2.1.4**  
**Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas**  
Enero - abril; en millones de RD\$



## 2.1 Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones<sup>4</sup>

En abril 2017 ingresaron a la DGII RD\$13,232.3 millones por concepto de Impuesto Sobre la Renta de las Empresas y Otras Corporaciones, RD\$162.7 millones más que lo recaudado en abril 2016 (ver Gráfica 2.2.1). Respecto al monto estimado, la recaudación por ISR de las Empresas y Otras Corporaciones alcanzó un cumplimiento de 154.3%, esto explicado por la diferencia interanual en la fecha de pago del IR2.

**Gráfica 2.2.1**  
**Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones**  
Abril; en millones de RD\$



<sup>4</sup> El Impuesto sobre la Renta (ISR) es un impuesto anual aplicable sobre toda renta, ingreso, utilidad o beneficio obtenido por Personas Jurídicas, en un período fiscal determinado. Anteriormente, este concepto se llamaba "Impuesto sobre la Renta de las Empresas o Personas Jurídicas".

Los pagos normales correspondientes al mes de abril 2017 presentan un decrecimiento interanual de 85%, esto se debe a que la fecha de pago del Impuesto para 2016 correspondía al mes de abril y para el 2017 el mes de mayo. (Ver Cuadro 2.2.1).

**Cuadro 2.2.1**  
**Recaudación de Pagos Normales<sup>5</sup> de ISR por año, según actividad económica**  
 Abril 2017 Vs 2016; en millones de RD\$

Actividad Económica	2016	2017	Var. Absoluta	Var. Relativa
<b>Agropecuaria</b>	<b>27.1</b>	<b>22.6</b>	<b>(4.5)</b>	<b>-17%</b>
<b>Industrias</b>	<b>2,215.9</b>	<b>90.2</b>	<b>(2,125.6)</b>	<b>-96%</b>
Construcción	67.0	36.2	(30.7)	-46%
Manufactura	2,147.5	54.0	(2,093.5)	-97%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	0.5	0.1	-0.4	-86%
Edición, Grabación, Impresión	0.6	0.2	(0.4)	-61%
Elaboración de Bebidas	2,065.7	0.9	(2,064.8)	-100%
Elaboración de Plástico	4.4	1.3	(3.1)	-71%
Elaboración de Productos de Panadería	11.3	0.1	-11.1	-99%
Fabricación de Jabones y Detergentes	0.3	0.5	0.2	71%
Fabricación de Muebles y Colchones	1.5	2.5	1.0	64%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	1.5	0.0	(1.5)	-99%
Fabricación de Productos Farmaceuticos	3.1	10.4	7.3	235%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	0.5	0.1	(0.4)	-82%
Fabricación de Sustancias Químicas	4.2	0.1	(4.1)	-98%
<b>Industrias Básicas de Hierro Y Acero</b>	<b>0.3</b>	<b>0.1</b>	<b>(0.3)</b>	<b>-82%</b>
<b>Otras Industrias Manufactureras</b>	<b>6.0</b>	<b>3.6</b>	<b>(2.4)</b>	<b>-40%</b>
<b>Servicios</b>	<b>651.5</b>	<b>316.3</b>	<b>(335.2)</b>	<b>-51%</b>
Alquiler de Viviendas	39.2	25.8	(13.3)	-34%
Comercio	261.4	123.2	(138.3)	-53%
Comercio otros	171.3	51.3	(120.1)	-70%
<b>Comercio-Combustible</b>	<b>51.1</b>	<b>63.5</b>	<b>12.4</b>	<b>24%</b>
<b>Comercio-Vehículos</b>	<b>39.0</b>	<b>8.4</b>	<b>(30.6)</b>	<b>-78%</b>
<b>Comunicaciones</b>	<b>6.5</b>	<b>4.6</b>	<b>(1.9)</b>	<b>-29%</b>
<b>Electricidad, Gas y Agua</b>	<b>7.5</b>	<b>0.3</b>	<b>(7.2)</b>	<b>-96%</b>
<b>Hoteles, Bares y Restaurantes</b>	<b>65.1</b>	<b>32.2</b>	<b>(32.9)</b>	<b>-51%</b>
<b>Intermediación Financiera, Seguros y Otras</b>	<b>106.1</b>	<b>45.6</b>	<b>(60.5)</b>	<b>-57%</b>
<b>Otros Servicios</b>	<b>69.8</b>	<b>52.6</b>	<b>(17.2)</b>	<b>-25%</b>
<b>Servicios de Enseñanza</b>	<b>1.6</b>	<b>2.0</b>	<b>0.5</b>	<b>29%</b>
<b>Servicios de Salud</b>	<b>19.4</b>	<b>11.7</b>	<b>(7.7)</b>	<b>-40%</b>
<b>Transporte y Almacenamiento</b>	<b>75.0</b>	<b>18.2</b>	<b>(56.8)</b>	<b>-76%</b>
<b>Grand Total</b>	<b>2,894.5</b>	<b>429.2</b>	<b>(2,465.4)</b>	<b>-85%</b>

Nota: Cifras preliminares.

<sup>5</sup> Pago anual realizado por las personas físicas y jurídicas posterior al cierre de su periodo fiscal. Se realiza luego de presentada la declaración jurada correspondiente y se determina como la diferencia entre el impuesto liquidado y los anticipos pagados para dicho periodo.

Por otro lado, la recaudación por anticipos en abril 2017 crece en 18% con respecto al mismo mes del año anterior (ver Cuadro 2.2.2).

**Cuadro 2.2.2**  
**Recaudación de Anticipos<sup>6</sup> de ISR por año, según actividad económica**  
Abril 2017 Vs 2016; en millones de RD\$

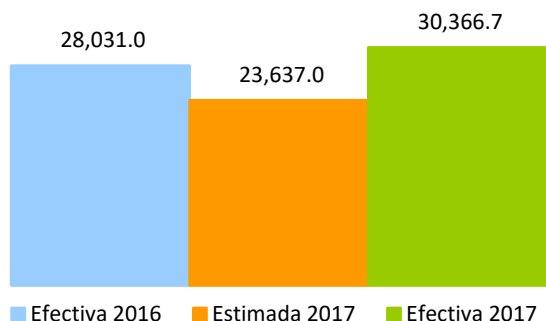
Actividad Económica	2016	2017	Var. Absoluta	Var. Relativa
<b>Agropecuaria</b>	<b>7.5</b>	<b>14.6</b>	<b>7.1</b>	<b>95%</b>
<b>Industrias</b>	<b>681.9</b>	<b>926.6</b>	<b>244.8</b>	<b>36%</b>
Construcción	119.1	125.6	6.6	6%
Explotación de Minas y Canteras	5.2	4.5	(0.7)	-13%
Manufactura	557.6	796.5	238.9	43%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	18.1	25.4	7.4	41%
Edición, Grabación, Impresión	20.9	23.3	2.4	12%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	8.5	19.4	10.9	128%
Elaboración de Azúcar	19.3	13.2	(6.1)	-32%
Elaboración de Bebidas	42.6	251.6	209.0	490%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	3.8	2.1	(1.7)	-45%
Elaboración de Plástico	34.9	37.3	2.4	7%
Elaboración de Productos de Molinería	10.7	20.1	9.4	87%
Elaboración de Productos de Panadería	6.6	8.7	2.0	31%
Elaboración de Productos de Tabaco	1.6	16.3	14.7	917%
Elaboración de Productos Lácteos	15.8	25.5	9.6	61%
Fabricación de Jabones y Detergentes	21.1	26.4	5.4	26%
Fabricación de Muebles y Colchones	7.8	9.2	1.4	18%
Fabricación de Productos de Cerámicas	3.9	1.3	(2.6)	-67%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	95.7	46.2	(49.4)	-52%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	10.6	14.3	3.7	35%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.3	0.6	0.2	70%
Fabricación de Productos Farmaceuticos	53.5	55.2	1.7	3%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	4.0	2.9	(1.1)	-27%
Fabricación de Sustancias Químicas	29.5	35.2	5.7	19%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	17.4	26.7	9.3	53%
Otras Industrias Manufactureras	92.7	120.1	27.3	29%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	38.3	15.5	(22.8)	-60%
<b>Servicios</b>	<b>2,485.8</b>	<b>2,805.0</b>	<b>319.2</b>	<b>13%</b>
<b>Comercio</b>	<b>758.6</b>	<b>851.2</b>	<b>92.6</b>	<b>12%</b>
Comercio otros	584.4	630.1	45.7	8%
Comercio-Combustible	83.4	100.0	16.7	20%
Comercio-Vehículos	90.9	121.1	30.2	33%
<b>Comunicaciones</b>	<b>298.7</b>	<b>302.1</b>	<b>3.3</b>	<b>1%</b>
<b>Electricidad, Gas y Agua</b>	<b>286.6</b>	<b>245.2</b>	<b>(41.5)</b>	<b>-14%</b>
<b>Hoteles, Bares y Restaurantes</b>	<b>145.9</b>	<b>166.1</b>	<b>20.3</b>	<b>14%</b>
<b>Intermediación Financiera, Seguros y Otras</b>	<b>523.7</b>	<b>616.7</b>	<b>93.0</b>	<b>18%</b>
<b>Otros Servicios</b>	<b>171.5</b>	<b>189.2</b>	<b>17.7</b>	<b>10%</b>
<b>Servicios de Enseñanza</b>	<b>7.3</b>	<b>8.7</b>	<b>1.3</b>	<b>18%</b>
<b>Servicios de Salud</b>	<b>41.1</b>	<b>53.3</b>	<b>12.2</b>	<b>30%</b>
<b>Transporte y Almacenamiento</b>	<b>188.2</b>	<b>301.3</b>	<b>113.1</b>	<b>60%</b>
<b>Total</b>	<b>3,175.3</b>	<b>3,746.4</b>	<b>571.1</b>	<b>18%</b>

**Nota:** Cifras preliminares.

<sup>6</sup> Pagos a cuenta del Impuesto Sobre la Renta (ISR), a efectuarse de forma obligatoria y por ganancias de capital, adelantado, compensable del impuesto anual al momento de la presentación de la declaración jurada.

La recaudación acumulada para el periodo enero – abril 2017 alcanzó los RD\$30,366.9 millones, equivalente a un crecimiento de 8.3%, es decir RD\$2,335.9 millones más que lo recaudado en el mismo periodo del año anterior. En cuanto a la estimación para este periodo, muestra un cumplimiento de 128.5%.

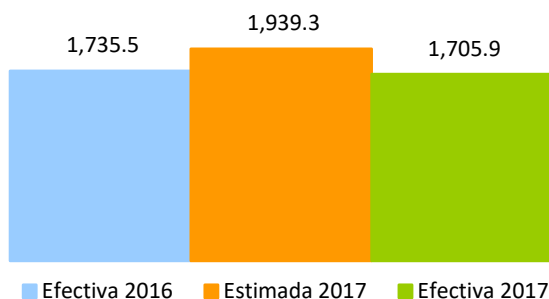
**Gráfica 2.2.2**  
**Estimación vs. Recaudación Acumulada de los**  
**Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones**  
 Enero - abril; en millones de RD\$



## 2.2 Impuestos Sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona<sup>7</sup>

En abril 2017 la recaudación por este concepto<sup>8</sup> totalizó RD\$1,705.9 millones, RD\$47.4 millones menos que lo recaudado en abril 2016, para un decrecimiento interanual de 2.7%. Con respecto al estimado, se recaudó el 87% de la meta.

**Gráfica 2.3.1**  
**Impuestos S/ los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona**  
 Abril; en millones de RD\$



<sup>7</sup> A partir del ejercicio fiscal 2015 este concepto excluye las Retenciones a Personas Físicas y Jurídicas de acuerdo a las modificaciones realizadas por el nuevo Clasificador Presupuestario. Ver: <http://www.dgii.gov.do/informacionTributaria/publicaciones/estudios/Documents/ManualdeClasificadoresPresupuestarios2014.pdf>

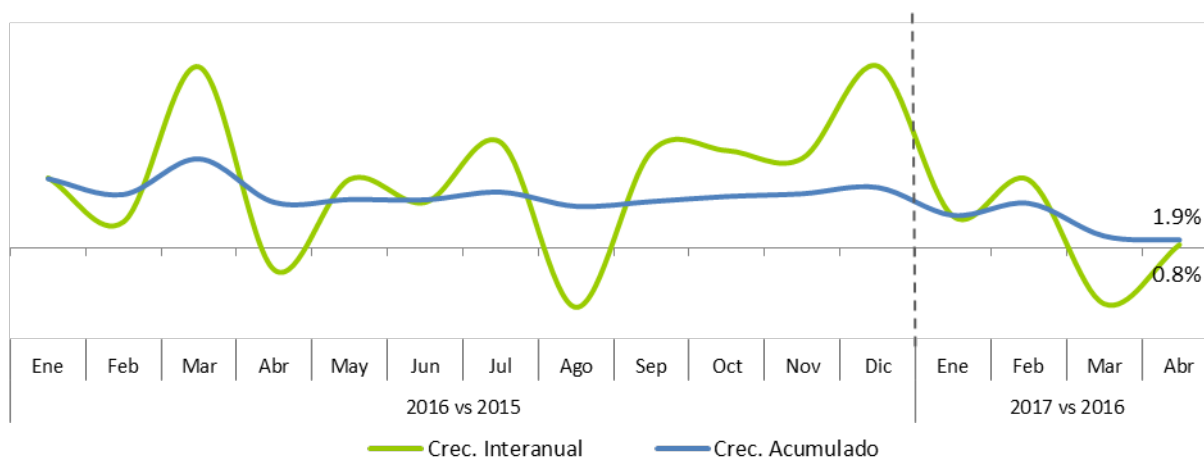
<sup>8</sup> Impuestos sobre los Ingresos aplicados sin distinción de Persona incluye las retenciones del Impuesto sobre la Distribución de Dividendos (10%), por Intereses Pagados (10%), Pagos al Exterior (28%), Provisión de Bienes y Servicios al Estado (5%), entre otras.

**Cuadro 2.3.1**  
**Composición de los Impuestos sobre los Ingresos sin Distinción de Persona**  
 Abril 2017

Conceptos	Recaudo	Ponderación
- Dividendos	779.98	45.7%
- Otros	359.33	21.1%
- Pagos al Exterior en General	267.77	15.7%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	91.69	5.4%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	69.56	4.1%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	67.17	3.9%
- Otras Retenciones	52.10	3.1%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	18.26	1.1%
<b>Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona</b>	<b>1,705.87</b>	<b>100%</b>

En la Gráfica 2.3.2 se observa la evolución del Impuesto sobre los Ingresos del año 2015, 2016 y 2017.

**Gráfica 2.3.2**  
**Crecimiento de la recaudación por concepto de Impuesto sobre los Ingresos\***  
 Periodo/año actual vs. Periodo/año anterior; en porcentaje

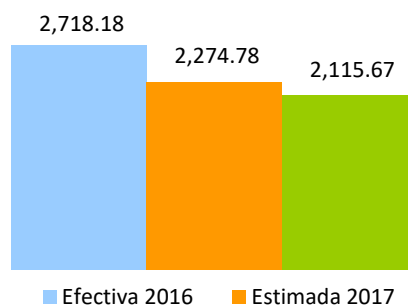


\* Incluye Ingresos por Renta de las Personas Físicas, de las Empresas y otras Corporaciones e Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona.  
 1/ Incluye RD\$579 millones por cese de operaciones de Cervecería Nacional.  
 2/ Incluye Dividendos RD\$1,013.6 millones, Ganancia de Capital por RD\$614.2 millones y Deuda Administrativa (Pago Electrónico a través de Tesorería) RD\$568.5 millones.

### 3. Impuestos Sobre la Propiedad

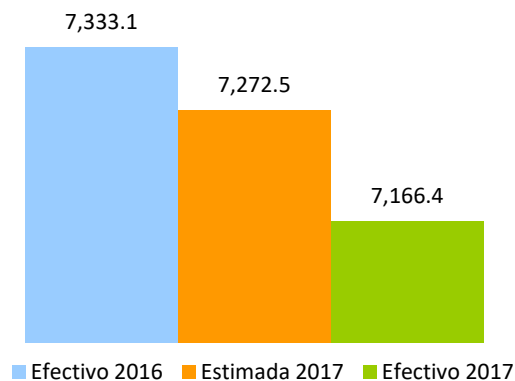
En el mes de abril de 2017 se recaudó un total de RD\$2,115.7 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$602.5 millones menos que lo recaudado en abril 2016; equivalente a un decrecimiento de 22.2%. Con relación al monto estimado, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 93% (ver gráfica 3.1).

**Gráfica 3.1**  
**Recaudación Impuesto sobre la Propiedad**  
Abril; en millones de RD\$



Con respecto al periodo enero-abril 2017 se recaudó un total de RD\$7,166.4 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$166.7 millones menos que lo recaudado en enero-abril 2016; equivalente a un decrecimiento de 2.3%. Con relación al monto estimado, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 98.5%. (Ver Gráfica 3.2).

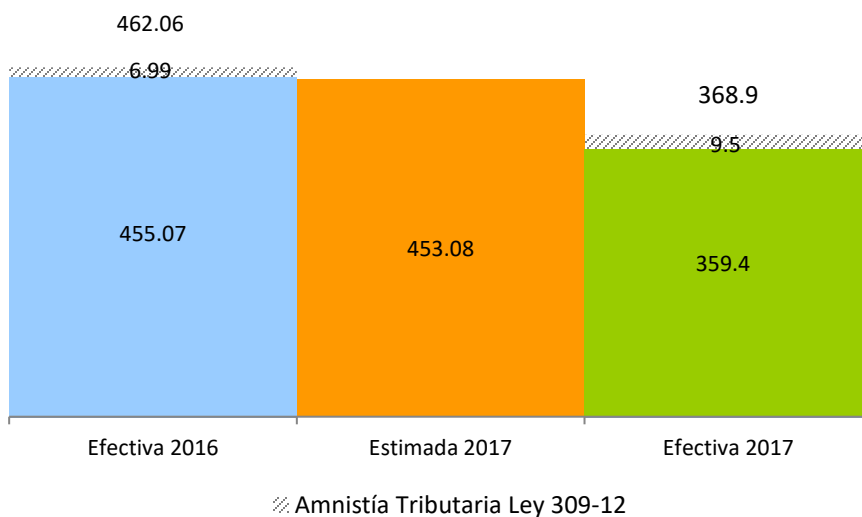
**Gráfica 3.2**  
**Recaudación Impuesto sobre la Propiedad**  
Enero - abril; en millones de RD\$



### 3.1 Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias<sup>9</sup>

La recaudación por Operaciones Inmobiliarias para abril 2017 ascendió a RD\$368.9 millones, presentando una disminución de 20.2% en comparación con el mismo mes del año anterior. No obstante, para realizar un análisis más robusto de la recaudación por Operaciones Inmobiliarias es necesario excluir los ingresos por la Ley 309-12 de Amnistía Tributaria; sin estos ingresos, la recaudación disminuye en un 21.0% con relación a abril 2016. En cuanto a la meta de recaudación, este impuesto alcanzó un nivel de cumplimiento del 81.4%. (Ver Gráfica 3.1.1)

**Gráfica 3.1.1**  
**Impuesto a las Operaciones Inmobiliarias**  
 Abril; en millones de RD\$

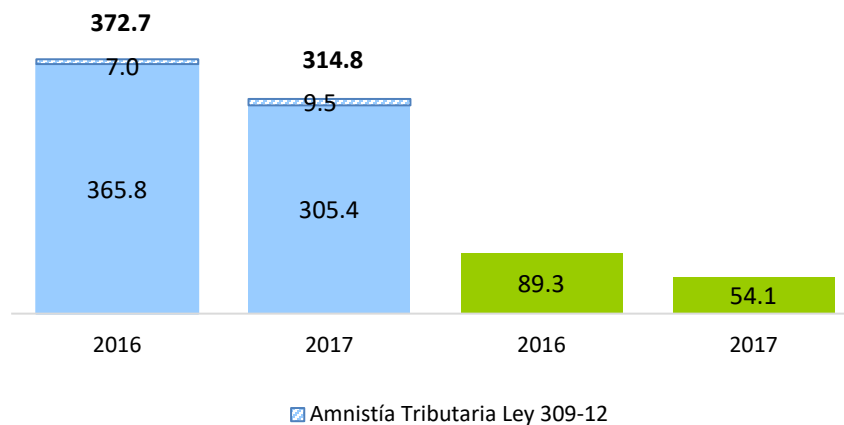


Por concepto de Transferencias Inmobiliarias se recaudaron RD\$314.8 millones, monto que representa el 88.4% del total recaudado por Operaciones Inmobiliarias<sup>10</sup>. Con relación al mismo mes del año anterior las recaudaciones por Transferencias Inmobiliarias decrecieron en 15.5%. Por otro lado, el recaudo por concepto de Hipotecas fue de RD\$54.1 millones, mostrando un decrecimiento en RD\$35.2 millones (ver Gráfica 3.1.2).

<sup>9</sup> Este impuesto grava con un 3% las Transferencias Inmobiliarias. Adicionalmente, si la transferencia del inmueble es producto de un préstamo otorgado por una entidad de intermediación financiera paga un 2% por concepto de Hipoteca. No obstante, están exentas del Impuesto a Hipoteca siempre que el valor sea inferior a RD\$1,377, 890.

<sup>10</sup> La recaudación por Operaciones Inmobiliarias proviene de dos conceptos: las Transferencias Inmobiliarias y las Hipotecas.

**Gráfica 3.1.2**  
**Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias, por conceptos.**  
 Abril; en millones de RD\$

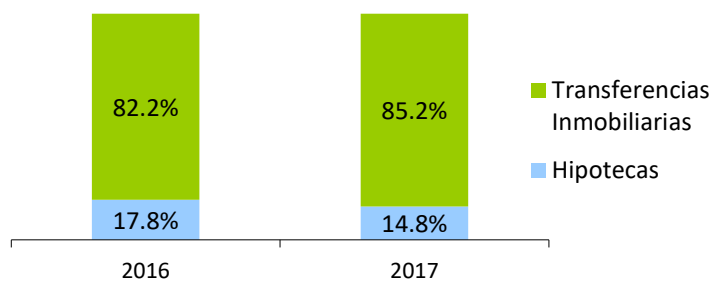


En abril de 2017 se reportaron 575 operaciones menos que las realizadas en abril del año pasado, para un decrecimiento de 9.8%. Las Transferencias Inmobiliarias representan el 85.2% y las Hipotecas el 14.8% del total de las Operaciones Inmobiliarias del mes. (Ver Cuadro 3.1.1 y Gráfica 3.1.3).

**Cuadro 3.1.1**  
**Cantidad de Operaciones Inmobiliarias, por año, según tipo de operación**  
 Abril 2017 Vs. 2016

Operación	2016	2017	Abs	%	Participación	
					2016	2017
Hipotecas	1,042	782	(260)	-25.0%	17.8%	14.8%
Transferencias Inmobiliarias	4,819	4,504	(315)	-6.5%	82.2%	85.2%
<b>Total</b>	<b>5,861</b>	<b>5,286</b>	<b>(575)</b>	<b>-9.8%</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>

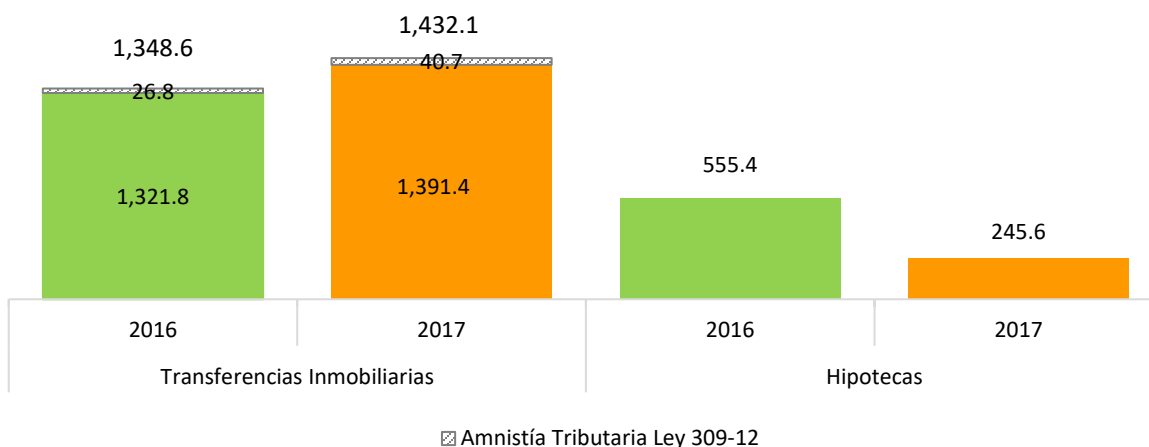
**Gráfica 3.1.3**  
**Composición de las Operaciones Inmobiliarias, según cantidad**  
 Abril 2017 Vs. 2016; en porcentaje





El recaudo acumulado de las Operaciones Inmobiliarias para el período enero-abril 2017 fue de RD\$1,677.7 millones, lo que representa RD\$226.3 millones menos que lo recaudado por este concepto para enero-abril 2016. Para este período la recaudación acumulada por Transferencias Inmobiliarias presentó un crecimiento de 6.2%; a su vez, los ingresos por Hipotecas a en relación a enero-abril 2017 presentaron un decrecimiento de 55.8%.

**Gráfica 3.1.4**  
**Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias, por conceptos**  
 Enero - abril 2017 vs 2016; en millones de RD\$



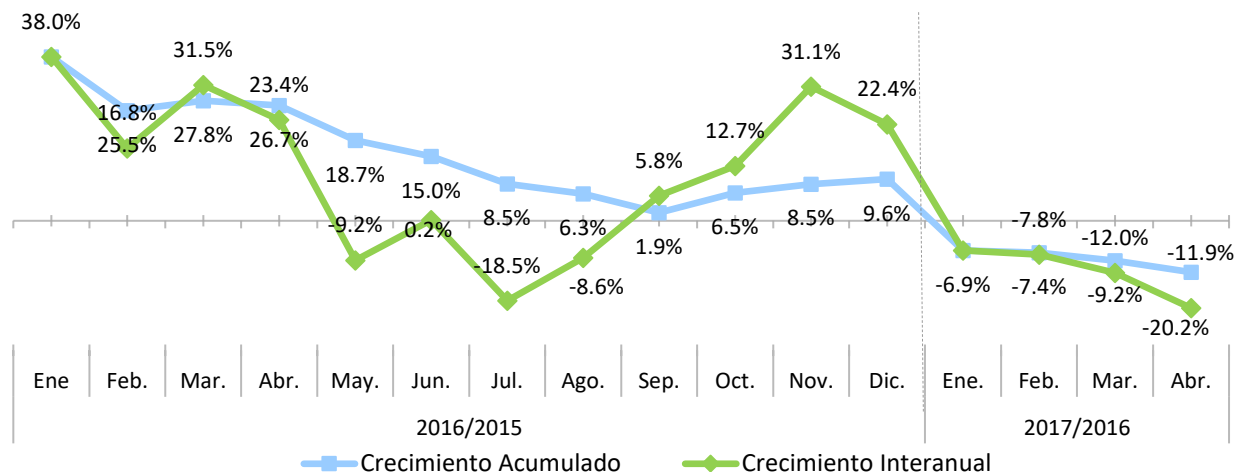
En el mes de abril de 2017 se reportó un total de 64 Transferencias Inmobiliarias exentas del pago de impuesto, mientras el monto exento para este mes fue de RD\$6.7 millones, que al ser comparado con el año pasado resulta en RD\$7.3 millones menos de lo otorgado en el mismo periodo del año anterior. (Ver Cuadro 3.1.2)

**Cuadro 3.2.1.2**  
**Cantidad y Monto de Transferencias Inmobiliarias Exentas**  
 Abril 2017 Vs.2016

Transferencias Exentas	2016	2017	Var. Absoluta	Var. Relativa
Cantidad de Transferencias Exentas	215	64	-151	-70%
Monto de la Exención (en millones de RD\$)*	14.0	6.7	-7.3	-52%

En la Gráfica 3.1.5 se muestra el crecimiento interanual y acumulado de la recaudación por Operaciones Inmobiliarias. Para el mes de abril 2017, el decrecimiento interanual es de 20.2%; por otro lado, el decrecimiento acumulado es de 11.9%.

**Gráfica 3.1.5**  
**Crecimiento de la recaudación por concepto de Operaciones Inmobiliarias**  
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



### 3.2 Impuesto sobre los Activos (Empresas)<sup>11</sup>

En el mes de abril 2017 se recaudó un total de RD\$871.4 millones por concepto de Impuesto sobre los Activos de las Empresas, RD\$433.7 millones menos que lo recaudado en abril 2016. En cuanto al recaudo estimado, el mes de abril 2017 muestra un cumplimiento de 102.2%, equivalente a RD\$18.9 millones más que lo estimado (ver Gráfica 3.2.1).

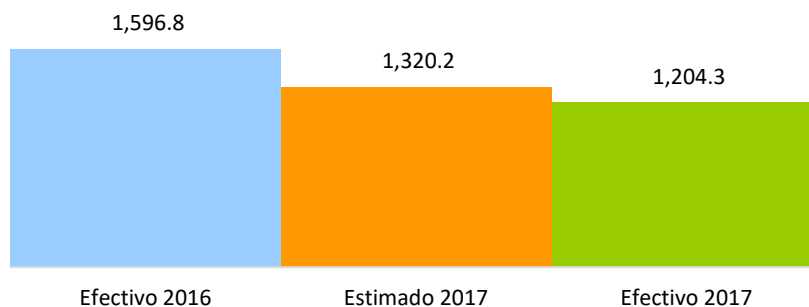
**Gráfica 3.2.1**  
**Recaudación Impuesto sobre los Activos a las empresas**  
 Abril, en millones de RD\$



<sup>11</sup> Impuesto anual establecido por la Ley 557-05, aplicable sobre los bienes en poder del contribuyente, tanto personas jurídicas como naturales con negocio de único dueño, el cual grava con una tasa de un 1% anual el monto total de los activos imponibles y que acepta como crédito el pago del Impuesto sobre la Renta. El pago se efectúa en dos cuotas, venciendo la primera en la misma fecha límite fijada para el pago del ISR y la segunda en el plazo de seis después de la primera. En el año 2014 este impuesto se presentaba en este Informe Mensual de Recaudación bajo el título "Impuesto sobre los Activos a las empresas (557-05)".

El recaudo acumulado en el periodo enero-abril 2017 totaliza RD\$1,204.3 millones, para un decrecimiento de RD\$392.6 millones respecto al mismo periodo del año 2016, lo que equivale a una disminución del 24.6%. La recaudación efectiva para enero-abril 2017 logró un nivel de cumplimiento del 91.2% de la meta estimada (ver Gráfica 3.2.2).

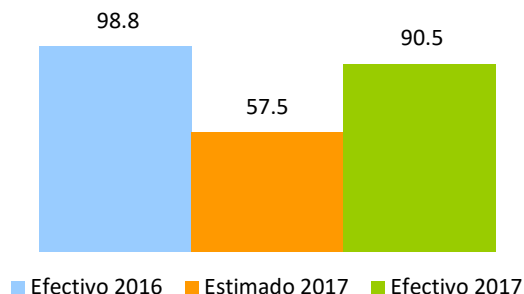
**Gráfica 3.2.2**  
**Recaudación Impuesto sobre los Activos a las empresas**  
 Enero-abril, en millones de RD\$



### 3.3 Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI)<sup>12</sup>

En el mes de abril 2017 se recaudó un total de RD\$90.5 millones por concepto del Impuesto sobre la Propiedad Inmobiliaria (IPI), RD\$8.3 millones menos que lo recaudado en abril 2016, lo que representa un decrecimiento de 8.4%. En relación al monto estimado, el IPI alcanzó un nivel de cumplimiento de 157.3% (ver Gráfica 3.3.1).

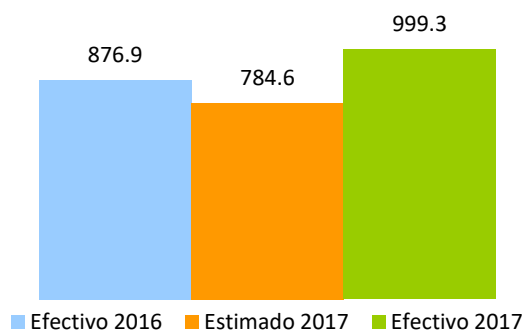
**Gráfica 3.3.1**  
**Recaudación Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria**  
 Abril, en millones de RD\$



<sup>12</sup> Es un impuesto anual que se aplica sobre la suma total del patrimonio inmobiliario de las Personas Físicas, se aplica el uno por ciento (1%) sobre el excedente de la suma total de los bienes cuyo valor sea mayor de seis millones setecientos cincuenta y dos mil doscientos pesos (RD\$7,019,383.00). Este impuesto es liquidado en dos cuotas al año: marzo y septiembre.

La recaudación acumulada para el periodo enero-abril 2017 alcanzó los RD\$999.3 millones, con una variación interanual positiva de 14% con relación al mismo periodo del año 2016. Con relación al monto estimado, muestra un cumplimiento del 127.4% en este periodo.

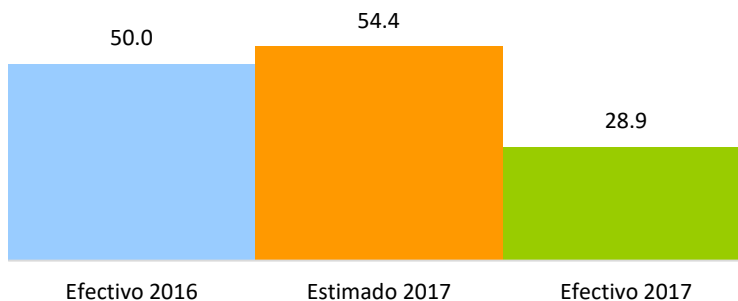
**Gráfica 3.3.2**  
Recaudación Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria  
Enero-abril, en millones de RD\$



### 3.4 Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones<sup>13</sup>

En abril de 2017 se recaudó un total de RD\$28.9 millones por concepto de Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, presentando una disminución de RD\$21.1 millones en comparación con abril del año pasado, lo que representa una reducción de 42.2%. En relación al monto estimado, este impuesto alcanzó un nivel de cumplimiento del 53.1%.

**Gráfica 3.4.1**  
Recaudación Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, por periodo  
Abril, en millones de RD\$



<sup>13</sup> Es el impuesto que grava toda transmisión de bienes muebles o inmuebles por causa de muerte o donación. En el caso de las Sucesiones, la tasa a pagar es de un 3% sobre la masa sucesoral (Herencia), luego de realizadas las deducciones correspondientes. Para las Donaciones, queda sujeta al pago de un impuesto equivalente a la tasa del impuesto sobre la renta de personas jurídicas que se encuentre vigente al momento de la donación. Para el periodo 2013 es de veintinueve por ciento (29%) y para el 2014 es de veintiocho por ciento (28%).

En el periodo enero-abril 2017, la recaudación alcanzó unos RD\$147.3 millones, representando un crecimiento de 22.5%, equivalente a una diferencia de RD\$27.1 millones por encima de lo recaudado en el mismo periodo en el año 2016. En cuanto al monto estimado, se presenta un cumplimiento de 97.7%.

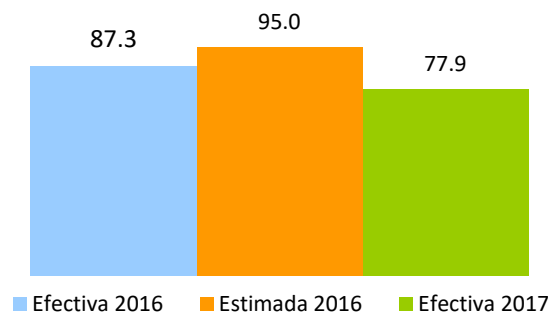
**Gráfica 3.4.2**  
**Recaudación Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, por periodo**  
 Enero - abril, en millones de RD\$



### 3.5 Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor<sup>14</sup>

En abril 2017 se recaudaron RD\$77.9 millones por concepto de Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor, presentando una reducción de RD\$9.4 millones en comparación con el mismo mes de 2016, para un decrecimiento de 10.8%. En relación al monto estimado, el nivel de cumplimiento alcanzado fue de 81.9% (ver Gráfica 3.5.1).

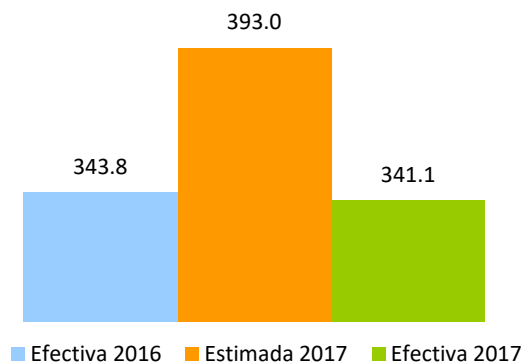
**Gráfica 3.5.1**  
**Recaudación Impuesto sobre Traspaso Vehículos de Motor**  
 Abril; en millones de RD\$



<sup>14</sup> Este Impuesto grava las transferencias con una tasa de 2% del valor del vehículo.

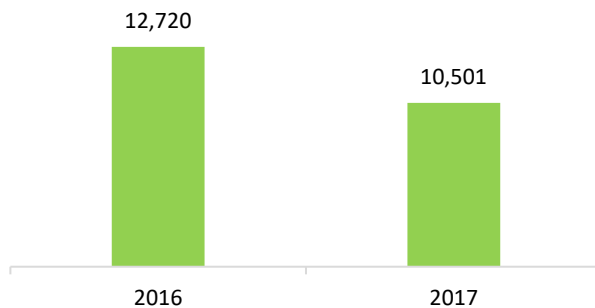
La recaudación acumulada para el periodo enero-abril 2017 fue RD\$341.1 millones, equivalente a RD\$2.7 millones menos de lo recaudado en el mismo periodo de 2016, lo que significó una disminución porcentual de 0.8%. Con relación al monto estimado, se alcanzó un nivel de cumplimiento del 86.8% (ver Gráfica 3.5.2).

**Gráfica 3.5.2**  
**Recaudación Impuesto sobre Traspaso Vehículos de Motor**  
 Enero-abril; en millones de RD\$



En el mes de abril 2017, la cantidad de traspasos de vehículos de motor realizados fue de 10,501. Lo anterior corresponde a 2,219 traspasos menos que en abril del año 2016. (ver Gráfico 3.5.3)

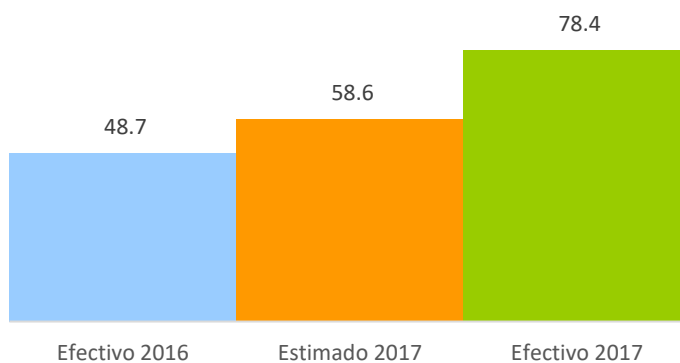
**Gráfico 3.5.3**  
**Total de Traspasos Vehículos de Motor**  
 Abril; en unidades



### 3.6 Impuestos sobre Constitución de Compañías<sup>15</sup>

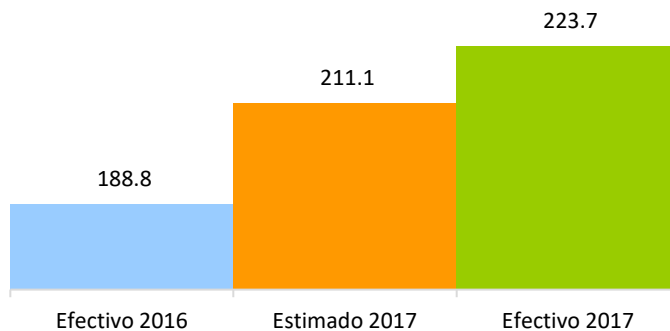
En abril 2017 el recaudo por el Impuesto sobre Constitución de Compañías alcanzó los RD\$78.4 millones, para una diferencia de RD\$29.7 millones más respecto a abril 2016. Este concepto mostró un crecimiento interanual de 60.9% y un cumplimiento del 133.9%.

**Gráfica 3.6.1**  
**Estimación vs. Recaudación de los Impuestos sobre Constitución de Compañías**  
 Abril; en millones de RD\$



Por otro lado, el recaudo acumulado para enero-abril totaliza RD\$223.7 millones, para una diferencia de RD\$34.9 millones respecto al mismo periodo de 2016, equivalente a un crecimiento interanual de 18.5%. En cuanto al recaudo estimado, el nivel de cumplimiento de 106.0%. (Ver Gráfica 3.6.2)

**Gráfica 3.6.2**  
**Estimación vs. Recaudación de los Impuestos sobre Constitución de Compañías**  
 Enero - abril; en millones de RD\$



<sup>15</sup> Impuesto del uno por ciento (1%) del capital social autorizado, el monto mínimo a pagar del impuesto es mil pesos dominicanos (RD\$1,000.00). Ley 1041-35, modificada por las leyes 3567-53, 288-04, 173-07 y 31-11.

El total de contribuyentes constituidos<sup>16</sup> durante el mes de abril decreció 14.8% con relación al mismo mes del año 2016; la constitución de personas jurídicas y físicas decrecieron en 7.4% y 15.8%, respectivamente. La cantidad de contribuyentes que pagan este impuesto decreció 15.8% y la cantidad de contribuyentes que no pagan el impuesto creció en 11.8% respecto al mismo mes del año anterior (ver cuadros 3.6.1 y 3.6.2).

**Cuadro 3.6.1**  
**Cantidad de Compañías Constituidas, por tipo de persona**  
Abril 2017 Vs. 2016

Tipo de Sociedad	Cantidades		Variación	
	2016	2017	Abs	%
<b>Personas Jurídicas</b>	<b>1,722</b>	<b>1,595</b>	<b>(127)</b>	<b>-7.4%</b>
De Hecho Y Participación	6	1	(5)	-83.3%
S. A Privada	10	9	(1)	-10.0%
SRL	1,186	1,002	(184)	-15.5%
Sociedad Anónima	0	1	1	
Empresa Individual de responsabilidad Limitada (EIRL)	66	51	(15)	-22.7%
Empresa Extranjera	79	71	(8)	-10.1%
No Lucrativa Católica	6	2	(4)	-66.7%
No Lucrativa Estatal	233	321	88	37.8%
No Lucrativa Privada	106	80	(26)	-24.5%
No Lucrativa Cooperativa	4	9	5	125.0%
No Lucrativa Condominio	14	25	11	78.6%
No Lucrativa Extranjera	0	0	-	
Fideicomiso	11	21	10	90.9%
Sucesiones	1	2	1	100.0%
<b>Personas Físicas</b>	<b>12,810</b>	<b>10,780</b>	<b>(2,030)</b>	<b>-15.8%</b>
Naturales	12,810	10,780	(2,030)	-15.8%
<b>Total</b>	<b>14,532</b>	<b>12,375</b>	<b>(2,157)</b>	<b>-14.8%</b>

<sup>16</sup> Para verificar el total de compañías constituidas se utiliza la fecha de catastro, es decir fecha en que se le asigna el RNC al contribuyente, no la fecha en que se paga el Impuesto.



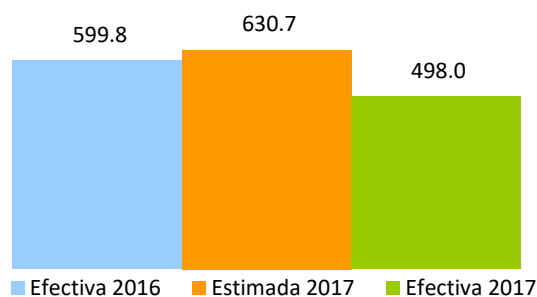
**Cuadro 3.6.2**  
**Cantidad de Compañías Constituidas, por pago de impuesto**  
 Abril 2017 Vs. 2016

Tipo de Sociedades	Cantidades		Variación	
	2015	2016	Abs	%
<b>Pagan Impuesto a la Constitución de Compañías</b>	<b>1,202</b>	<b>1,012</b>	<b>(190.0)</b>	<b>-15.8%</b>
De Hecho y Participación	6	1	(5.0)	-83.3%
S. A Privada	10	9	(1.0)	-10.0%
SRL	1,186	1,002	(184.0)	-15.5%
<b>No Pagan Impuesto a la Constitución de Compañías</b>	<b>519</b>	<b>580</b>	<b>61.0</b>	<b>11.8%</b>
Empresa Individual de responsabilidad Limitada (EIRL)	66	51	(15.0)	-22.7%
Empresa Extranjera	79	71	(8.0)	-10.1%
No Lucrativa Extranjera	0	0	-	
No Lucrativa Católica	6	2	(4.0)	-66.7%
No Lucrativa Estatal	233	321	88.0	37.8%
No Lucrativa Privada	106	80	(26.0)	-24.5%
No Lucrativa Cooperativa	4	9	5.0	125.0%
No Lucrativa Condominio	14	25	11.0	78.6%
Fideicomiso	11	21	10.0	90.9%
Sucesiones	1	2	1.0	-
<b>Total Personas Jurídicas</b>	<b>1,722</b>	<b>1,595</b>	<b>(127.0)</b>	<b>-7.4%</b>
<b>Total Personas Físicas</b>	<b>12,810</b>	<b>10,780</b>	<b>(2,030.0)</b>	<b>-15.8%</b>
<b>Total</b>	<b>14,532</b>	<b>12,375</b>	<b>(2,157.0)</b>	<b>-14.8%</b>

### 3.7 Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias<sup>17</sup>

La recaudación por concepto del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias en el mes de abril 2017 alcanzó los RD\$498 millones, lo que implica una disminución de RD\$101.8 millones respecto al mismo periodo del año anterior y equivalente a un decrecimiento de 17%. En cuanto al monto estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 79%. (Ver Gráfica 3.7.1)

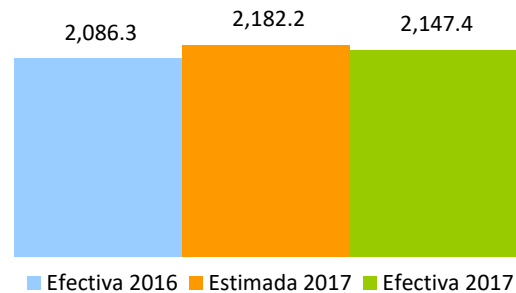
**Gráfica 3.7.1**  
**Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias**  
 Abril; en millones de RD\$



<sup>17</sup> Este impuesto grava con un RD\$0.0015 por cada RD\$1 que se realice por transferencias bancarias y cheques y se liquida cada viernes.

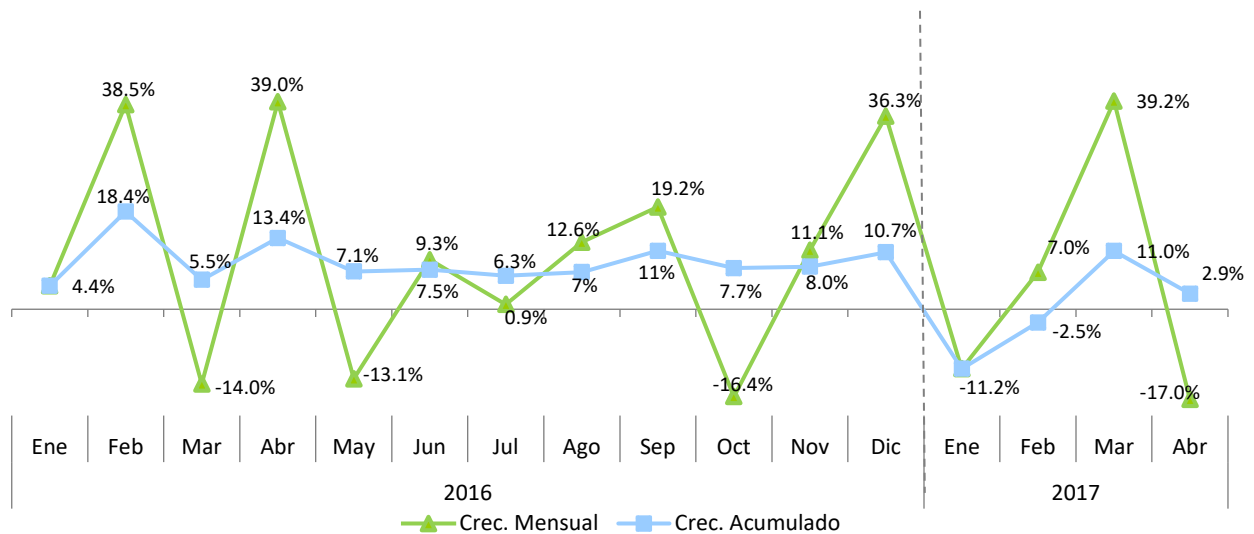
La recaudación acumulada desde el mes de enero por concepto del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias en el mes de abril 2017 alcanzó los RD\$2,147.4 millones, lo que implica un aumento de RD\$61.1 millones respecto al mismo periodo del año anterior y equivalente a un crecimiento de 2.9%. En relación al monto estimado, la recaudación acumulada efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 98.4% (ver Gráfica 3.7.2).

**Gráfica 3.7.2**  
Recaudación acumulada Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias  
Enero- abril; en millones de RD\$



En la Gráfica 3.7.3 se observa como la recaudación acumulada por este impuesto muestra una tendencia positiva en lo que va del 2017.

**Gráfica 3.7.3**  
Crecimiento de la Recaudación Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias  
Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



Nota: Para los meses de marzo, mayo y octubre del 2016, el crecimiento interanual indica cifras negativas y esto se justifica por la diferencia en la cantidad de semanas efectivas ya que este impuesto se liquida los viernes de cada semana. Lo mismo aplica para enero y abril 2017.

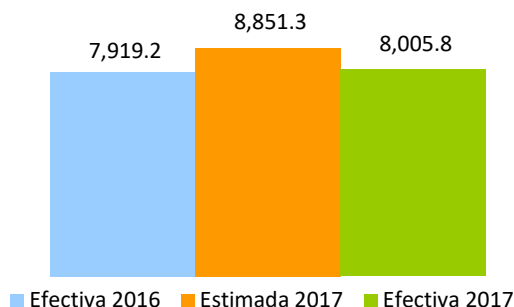
## 4. Impuestos Internos Sobre Mercancías y Servicios

### 4.1 Impuestos Sobre los Bienes y Servicios

#### 4.1.1 Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)<sup>18</sup>

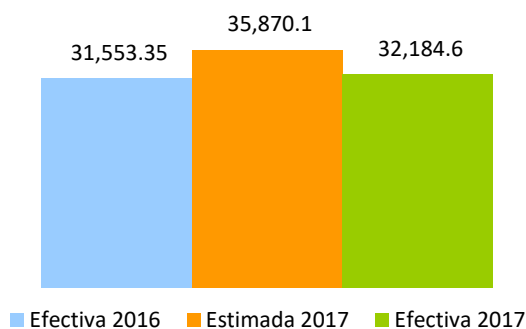
La recaudación efectiva por concepto de ITBIS en abril 2017 ascendió a RD\$8,005.8 millones, para un aumento de RD\$86.6 millones en relación a abril 2016, lo que representa una tasa de crecimiento de 1.1%. Respecto al monto estimado para este mes, se logró un nivel de cumplimiento de 90.4%.

**Gráfica 4.1.1.1**  
Estimación vs. Recaudo efectivo del ITBIS  
Abril; en millones de RD\$



La recaudación acumulada de ITBIS en el período enero-abril 2017 ascendió a RD\$32,184.6 millones, para un crecimiento de 2.0% respecto a enero-abril 2016, con un crecimiento absoluto de RD\$629.3 millones. En comparación con el estimado, el nivel de cumplimiento logrado fue de 89.7%, quedando por debajo de la meta estimada por un monto de RD\$3,685.6 millones. (ver Gráfica 4.1.1.2).

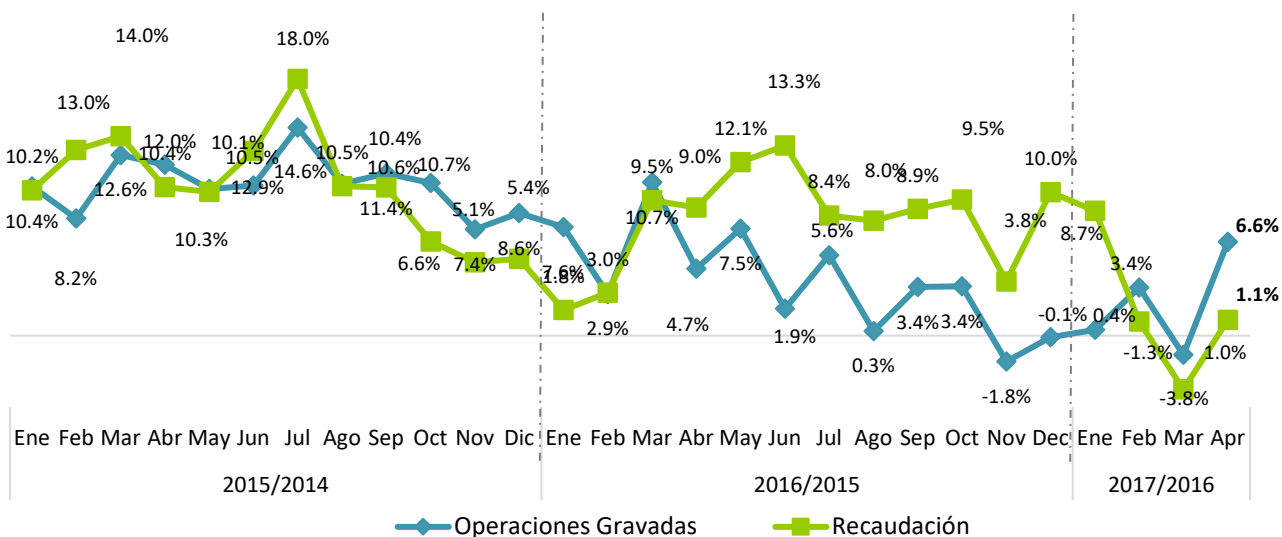
**Gráfica 4.1.1.2**  
Estimación vs. Recaudación acumulada del ITBIS  
Enero-abril; en millones de RD\$



<sup>18</sup> Es un impuesto general al consumo que se aplica a la transferencia e importación de bienes industrializados, así como a la prestación de servicios. Este impuesto se aplicará sobre las transferencias gravadas y/o servicios prestados con una tasa general de 18% y diferenciada de 13% para ciertos bienes, a partir de las operaciones correspondientes a enero 2015 (y pagado en febrero).

Las operaciones totales<sup>19</sup> (ventas totales) declaradas en abril de 2017 crecieron 8.2% interanualmente. Por otro lado, las operaciones gravadas<sup>20</sup> (ventas gravadas) crecieron RD\$7,704.7 millones, para un crecimiento de 6.6% respecto al mismo mes del periodo anterior.

**Gráfica 4.1.1.3**  
Crecimiento Interanual operaciones gravadas y recaudación efectiva  
Período/año actual vs. Período/año anterior



Notas: Las operaciones corresponden al periodo de recaudación, datos actualizados al 2 de agosto 2017.

Dada la dinámica de fiscalización y rectificaciones de las declaraciones de los contribuyentes, estas cifras son preliminares.

Las operaciones gravadas declaradas en abril 2017 con tasa de 18%, que representan aproximadamente el 96% de las operaciones gravadas, crecieron 11.3% respecto a abril 2016; mientras que las operaciones gravadas con tasa de 16%<sup>21</sup> crecieron 7.1% respecto al mismo mes del año anterior (Ver Gráfica 4.1.1.4).

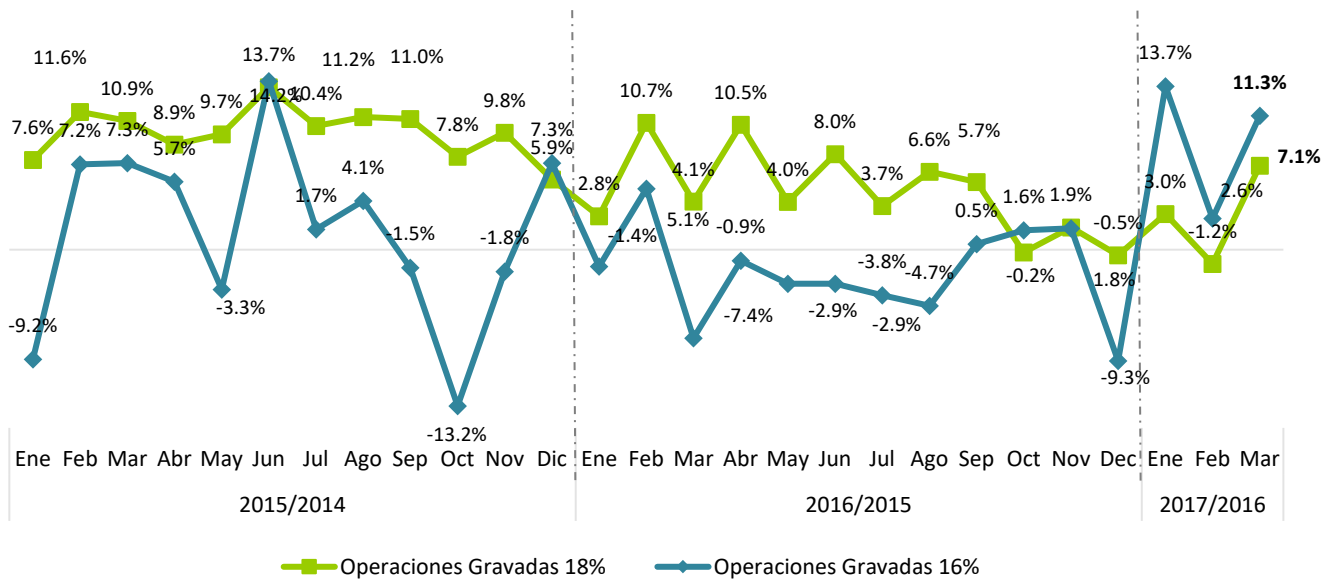
Las operaciones gravadas acumuladas declaradas en enero-abril 2017 crecieron en 7.1% con respecto al acumulado para el mismo periodo de 2016, lo que representa en términos absolutos RD\$4,038.88 millones más que en el período enero-abril del año anterior (Ver Gráfica 4.1.1.5).

<sup>19</sup> Las operaciones totales o ventas totales reportadas para fines de ITBIS por los contribuyentes incluyen la demanda tanto interna como externa de la economía.

<sup>20</sup> Las operaciones gravadas o ventas gravadas con ITBIS son las ventas sujetas a dicho impuesto. La diferencia entre las ventas totales y gravadas son las ventas exentas de ITBIS.

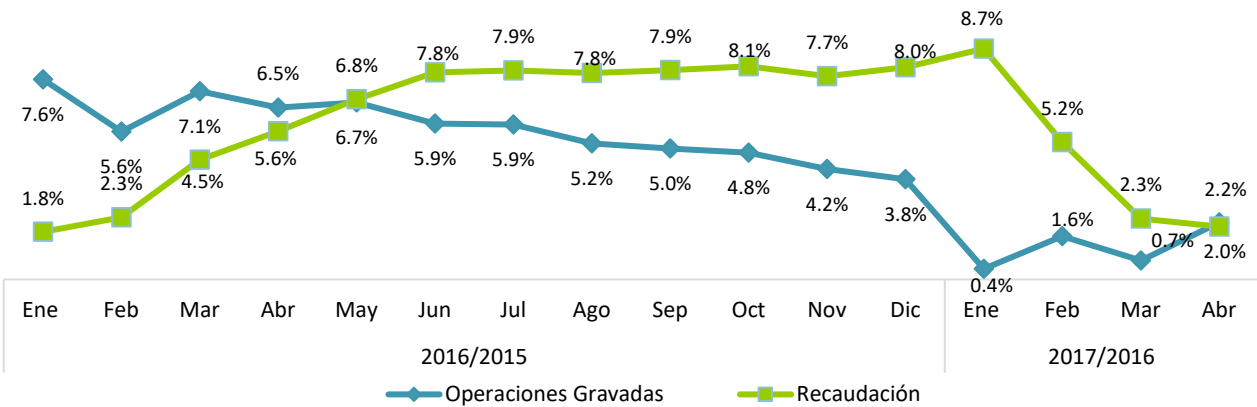
<sup>21</sup> Según la Ley 253-12 la tasa reducida de ITBIS para el 2013 es de 8%, para el 2014 es de 11%, para el 2015 de 13% y para el 2016 de 16%. Para más información sobre los bienes gravados consultar la Ley 253-12.

**Gráfica 4.1.1.4**  
**Crecimiento operaciones gravadas por tasa diferenciada**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior



Notas: La Ley 253-12 establece una tasa de ITBIS de 18% a partir del 2013. Asimismo, se amplía la base imponible y se introduce una tasa reducida por año para ciertos bienes. Las tasas son: en 2013 de 8%, 2014 de 11% y 2015 de 13% y 2016 de 16%. Las operaciones corresponden al periodo de operaciones; es decir, al periodo en el que se realizó la actividad. Datos provenientes de las declaraciones juradas, actualizados al 2 de agosto 2017. Datos sujetos a rectificación.

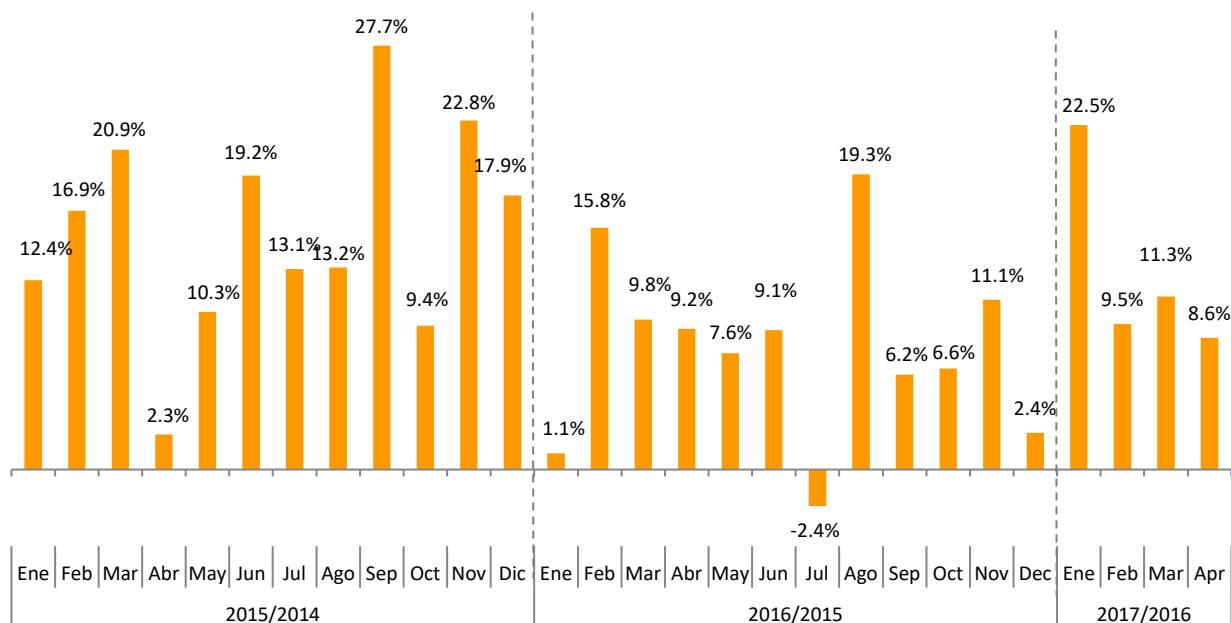
**Gráfica 4.1.1.5**  
**Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior



Notas: Las operaciones corresponden al periodo de recaudación, datos actualizados al 2 de agosto 2017.

El recaudo efectivo del ITBIS pagado en abril 2017 por concepto de importaciones en aduanas presenta un aumento de RD\$445.0 millones respecto al mismo período del año anterior, esto corresponde a un crecimiento de 8.6% (ver Gráfica 4.1.1.6). Por su parte, el ITBIS total, la suma del ITBIS recaudado en DGII y en DGA, creció 4.1% en el mes de abril 2017 respecto a abril 2016.

**Gráfica 4.1.1.6**  
**Crecimiento ITBIS pagado en importaciones**  
 Período/año actual Vs. período/año anterior



Nota: Información tomada de los informes diarios de recaudación del Ministerio de Hacienda, al 28 de abril 2017. \*Cifra preliminar.

Para abril 2017, el sector Agropecuario muestra un decrecimiento de 27.3% en sus operaciones gravadas, en comparación al mismo periodo de 2016. En el caso del sector Industrias, presenta un crecimiento de las operaciones gravadas en 8.4% siendo RD\$2,506.1 millones más que abril 2016; las operaciones del sector Servicios crecieron 6.1% equivalente a RD\$5,291.0 millones más respecto al mismo periodo del año anterior.

**Cuadro 4.1.1.1**  
**Ventas gravadas con ITBIS según actividad económica**  
 Declaración de abril 2017 vs. 2016; en millones de RD\$

Actividad Económica	Operaciones Gravadas		Variación	
	2016	2017	Abs.	%
<b>Agropecuaria</b>	<b>456.6</b>	<b>332.0</b>	<b>-124.6</b>	<b>-27.3%</b>
Cultivo de Cereales	95.6	3.3	-92.3	-96.6%
Cultivos Tradicionales	141.6	115.2	-26.4	-18.7%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	91.4	76.6	-14.8	-16.2%
Servicios Agropecuarios	128.0	137.0	9.0	7.0%
<b>Industrias</b>	<b>29,935.3</b>	<b>32,441.5</b>	<b>2,506.1</b>	<b>8.4%</b>
Construcción	3,797.4	3,562.2	-235.2	-6.2%
Explotación de Minas y Canteras	370.1	425.7	55.6	15.0%
Manufactura	25,767.7	28,453.6	2,685.8	10.4%
Edición, Grabación, Impresión	952.0	1,000.1	48.1	5.1%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	509.8	655.7	145.9	28.6%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	1,607.7	1,778.5	170.8	10.6%
Elaboración de Azúcar	921.2	1,121.5	200.3	21.7%
Elaboración de Bebidas	5,766.0	6,244.4	478.4	8.3%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	190.8	210.0	19.3	10.1%
Elaboración de Plástico	1,692.6	1,768.9	76.3	4.5%
Elaboración de Productos de Molinería	98.5	118.4	20.0	20.3%
Elaboración de Productos de Panadería	273.7	283.7	10.1	3.7%
Elaboración de Productos de Tabaco	466.8	708.8	241.9	51.8%
Elaboración de Productos Lácteos	706.3	836.4	130.1	18.4%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	1,461.0	1,697.1	236.2	16.2%
Fabricación de Jabones y Detergentes	1,164.4	1,335.9	171.5	14.7%
Fabricación de Muebles y Colchones	441.3	461.4	20.1	4.5%
Fabricación de Productos de Cerámicas	138.2	133.0	-5.1	-3.7%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	136.6	80.6	-56.0	-41.0%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	690.5	784.6	94.0	13.6%
Fabricación de Productos de Vidrio	33.1	41.1	8.0	24.1%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	298.0	315.4	17.4	5.8%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	443.9	386.9	-56.9	-12.8%
Fabricación de Sustancias Químicas	943.8	1,148.6	204.8	21.7%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	1,306.5	1,339.6	33.1	2.5%
Otras Industrias Manufactureras	5,525.1	6,002.9	477.7	8.6%
<b>Servicios</b>	<b>86,885.7</b>	<b>92,208.8</b>	<b>5,291.0</b>	<b>6.1%</b>
Administración Pública	15.2	11.7	-3.5	-22.9%
Alquiler de Viviendas	2,084.2	2,077.6	-6.6	-0.3%
Comercio	51,042.5	54,728.3	3,685.8	7.2%
Comercio-Combustible	827.1	824.1	-3.0	-0.4%
Comercio-Vehículos	10,274.7	11,401.1	1,126.4	11.0%
Comercio otros	39,940.7	42,503.1	2,562.4	6.4%
Comunicaciones	7,332.2	7,528.2	195.9	2.7%
Electricidad, Gas y Agua	217.1	270.7	53.6	24.7%
Hoteles, Bares y Restaurantes	11,160.3	11,750.0	589.7	5.3%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	1,396.5	1,635.6	239.1	17.1%
Servicios de Enseñanza	38.5	46.3	7.8	20.3%
Servicios de Salud	97.7	118.8	21.0	21.5%
Transporte y Almacenamiento	4,573.8	5,079.8	506.0	11.1%
Otros Servicios	8,927.6	8,961.8	34.2	0.4%
<b>Total</b>	<b>117,277.6</b>	<b>124,982.3</b>	<b>7,704.7</b>	<b>6.6%</b>

Notas: Operaciones gravadas de marzo declaradas en abril. Cifras preliminares sujetas a rectificación. Generadas el 2 de agosto 2017.

**Cuadro 4.1.1.2**  
**ITBIS interno efectivo según actividad económica**  
 Declaración de abril; 2017 vs. 2016; en millones de RD\$

Actividad Económica	Recaudo		Variación	
	2016	2017	Abs.	%
<b>Agropecuaria</b>	<b>25.6</b>	<b>29.7</b>	<b>4.1</b>	<b>16.0%</b>
Cultivo de Cereales	0.1	0.1	0.0	-22.2%
Cultivos Tradicionales	7.1	9.4	2.3	31.9%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	9.9	8.5	-1.4	-13.9%
Servicios Agropecuarios	8.4	11.6	3.2	38.3%
<b>Industrias</b>	<b>2,705.1</b>	<b>2,507.1</b>	<b>-197.9</b>	<b>-7.3%</b>
Construcción	263.7	295.1	31.3	11.9%
Explotación de Minas y Canteras	60.3	21.2	-39.0	-64.8%
Manufactura	2,381.0	2,190.9	-190.2	-8.0%
Edición, Grabación, Impresión	58.9	65.6	6.7	11.4%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	22.8	24.2	1.4	6.2%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	102.3	50.1	-52.2	-51.1%
Elaboración de Azúcar	62.8	110.0	47.2	75.2%
Elaboración de Bebidas	679.8	585.7	-94.1	-13.8%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	14.1	10.7	-3.4	-23.9%
Elaboración de Plástico	201.7	121.1	-80.5	-39.9%
Elaboración de Productos de Molinería	5.6	3.1	-2.5	-44.6%
Elaboración de Productos de Panadería	14.8	17.5	2.7	18.4%
Elaboración de Productos de Tabaco	65.4	93.1	27.7	42.3%
Elaboración de Productos Lácteos	51.0	42.1	-8.9	-17.4%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	163.7	230.0	66.3	40.5%
Fabricación de Jabones y Detergentes	126.0	117.6	-8.4	-6.7%
Fabricación de Muebles y Colchones	23.0	13.9	-9.1	-39.4%
Fabricación de Productos de Cerámicas	3.2	8.6	5.5	173.0%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	9.0	6.8	-2.1	-23.9%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	44.1	30.5	-13.6	-30.9%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.9	0.8	-0.1	-9.7%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	18.0	13.8	-4.2	-23.4%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	19.4	16.8	-2.6	-13.5%
Fabricación de Sustancias Químicas	89.0	83.6	-5.4	-6.1%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	193.9	129.7	-64.2	-33.1%
Otras Industrias Manufactureras	411.8	415.5	3.7	0.9%
<b>Servicios</b>	<b>5,091.3</b>	<b>5,368.0</b>	<b>276.7</b>	<b>5.4%</b>
Administración Pública	40.3	49.2	8.9	22.0%
Alquiler de Viviendas	200.6	214.2	13.6	6.8%
Comercio	1,350.9	1,464.9	114.0	8.4%
Comercio-Combustible	48.1	58.0	9.9	20.5%
Comercio-Vehículos	245.3	222.8	-22.5	-9.2%
Comercio otros	1,057.5	1,184.1	126.6	12.0%
Comunicaciones	719.1	734.2	15.1	2.1%
Electricidad, Gas y Agua	68.8	81.8	13.0	18.8%
Hoteles, Bares y Restaurantes	1,223.3	1,256.3	33.0	2.7%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	357.3	260.7	-96.6	-27.0%
Servicios de Enseñanza	9.9	11.6	1.6	16.3%
Servicios de Salud	15.4	20.2	4.8	31.5%
Transporte y Almacenamiento	547.8	682.1	134.2	24.5%
Otros Servicios	557.9	592.9	35.0	6.3%
<b>Total</b>	<b>7,822.0</b>	<b>7,904.8</b>	<b>82.9</b>	<b>1.1%</b>

Notas: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Generadas el 2 de agosto 2017.



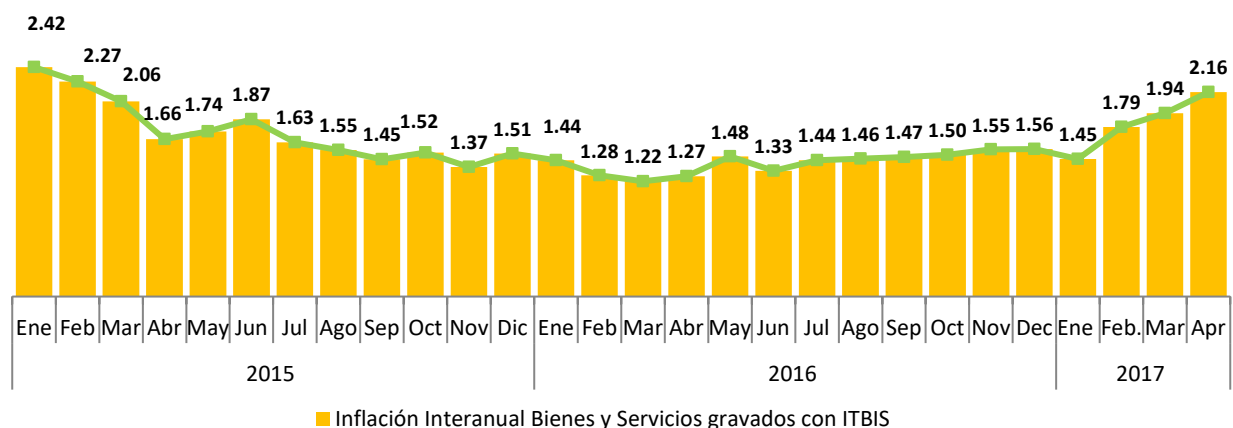
La disminución en el pago de ITBIS declarado por algunos subsectores se explica, en algunos casos, por la reducción de las ventas gravadas o por los ajustes que pueden realizar los contribuyentes al presentar su declaración, por ejemplo: los créditos obtenidos por el pago de ITBIS en compras locales, en importaciones, por servicios prestados, así como las compensaciones de saldo a favor anteriores, entre otros.

**Cuadro 4.1.1.3**  
**Operaciones Gravadas e ITBIS pagado principales actividades con desempeño negativo**  
 Declaración abril 2017 vs. 2016; en millones de RD\$

Actividad	Operaciones Gravadas				Recaudo			
	2016	2017	Variación		2016	2017	Variación	
Elaboración de Bebidas	5,766.0	6,244.4	478.4	8.3%	679.8	585.7	(94.1)	-13.8%
Elaboración de Plástico	1,692.6	1,768.9	76.3	4.5%	201.7	121.1	(80.5)	-39.9%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	1,306.5	1,339.6	33.1	2.5%	193.9	129.7	(64.2)	-33.1%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	1,607.7	1,778.5	170.8	10.6%	102.3	50.1	(52.2)	-51.1%
Explotación de Minas y Canteras	370.1	425.7	55.6	15.0%	60.3	21.2	(39.0)	-64.8%
<b>Total</b>	<b>10,742.9</b>	<b>11,557.2</b>	<b>814.3</b>	<b>7.6%</b>	<b>1,237.9</b>	<b>907.9</b>	<b>-330.0</b>	<b>-26.7%</b>

Al analizar el nivel de precios de los bienes y servicios se pudo evidenciar un incremento de 2.53 puntos en el Índice de Precio al Consumidor (IPC)<sup>22</sup> de los bienes y servicios gravados con ITBIS, pasando de 117.08 en abril 2016 a 119.61 en abril 2017, para una variación interanual de 2.16%; asimismo, la inflación acumulada de enero-abril 2017 es 0.86 puntos porcentuales más que la inflación acumulada para el mismo periodo del 2016.

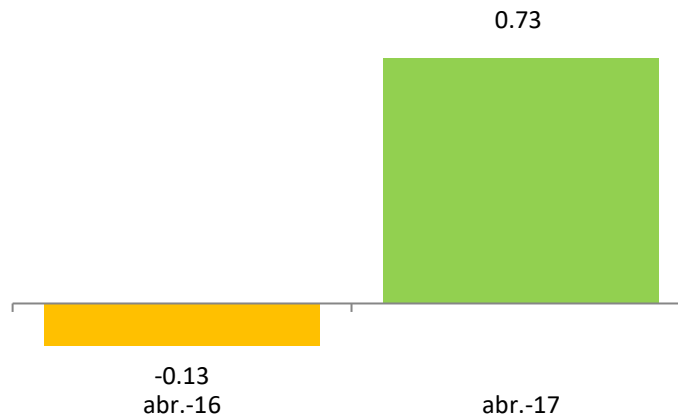
**Gráfica 4.1.1.7**  
**Tasa de Inflación Interanual de Bienes y Servicios Gravados con ITBIS**  
 En porcentajes



Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Central de la República Dominicana.

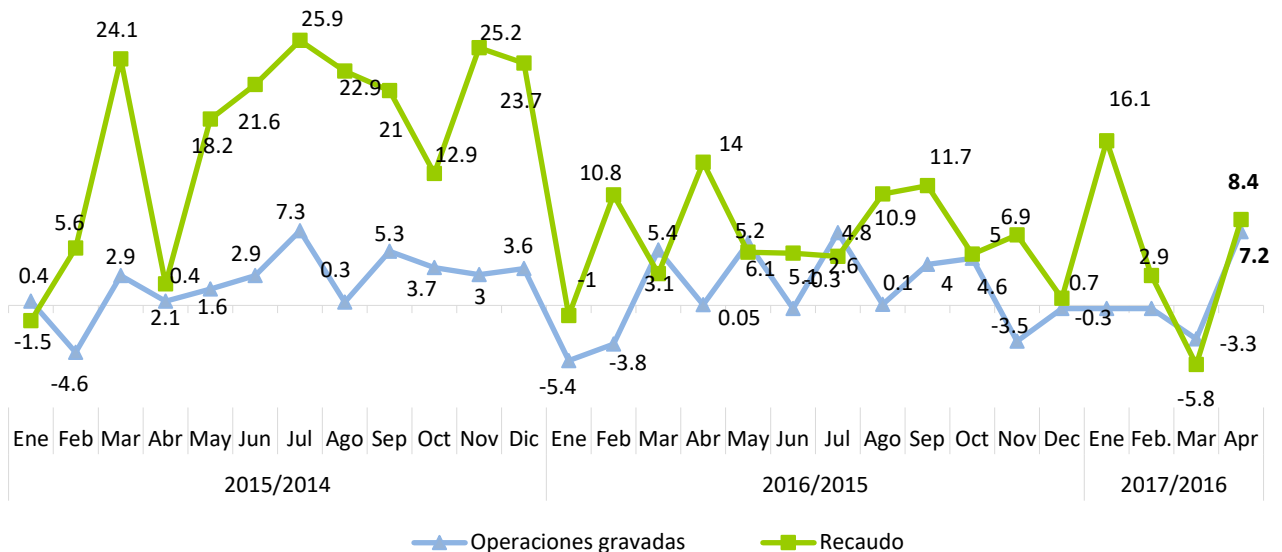
<sup>22</sup> Incluye bienes y servicios gravados a partir de enero 2013. Excluye las gasolineras regular y premium, gasoil, gas licuado para uso doméstico y vehículos, y seguros de vehículos.

**Gráfica 4.1.1.8**  
**Inflación Acumulada**  
 Abril 2017 vs. 2016, en porcentajes



En abril 2017, el recaudo de la actividad Comercio presenta un crecimiento de 8.4%, equivalente a RD\$81.5 millones más que el recaudo de abril 2016. Por otro lado, las operaciones gravadas de este sector presentaron un crecimiento de 7.2%. (Ver Gráfica 4.1.1.9)

**Gráfica 4.1.1.9**  
**Sector Comercio: crecimiento operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentajes



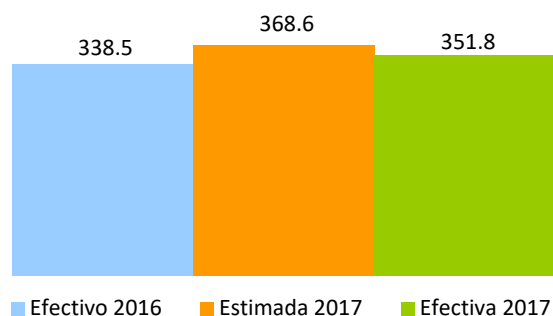
Nota: Las operaciones corresponden al mes de anterior de declaración o recaudo.

## 4.2 Impuestos Adicionales y Selectivos sobre Bienes y Servicios

### 4.2.1 Impuestos Selectivos sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol<sup>23</sup>

En abril de 2017, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre el Consumo de Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol fue de RD\$351.8 millones, para un aumento de RD\$13.2 millones más que lo recaudado en abril de 2016. El nivel de cumplimiento de los ingresos estimados por este concepto fue de 95.4% para abril 2017.

**Gráfica 4.2.1.1**  
ISC sobre el Ron y otros Productos Derivados del Alcohol  
Abril; en millones RD\$



Al efectuar un análisis por tipo de impuesto, se observa un aumento en el Impuesto Ad-Valorem de 61.2% y de 72.3% en el Impuesto Específico<sup>24</sup> de estos alcoholes (ver Cuadro 4.2.1.1). Esto es explicado por un aumento de las operaciones gravadas y de los litros de alcohol absoluto en comparación con el mismo período del año anterior.

**Cuadro 4.2.1.1**  
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña  
Impuesto liquidado Ad-Valorem y Específico  
Declaración de abril; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2016	2017	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	27.6	44.5	16.9	61.2%
Específico	255.4	440.1	184.6	72.3%
<b>Total</b>	<b>283.0</b>	<b>484.5</b>	<b>201.5</b>	<b>71.2%</b>

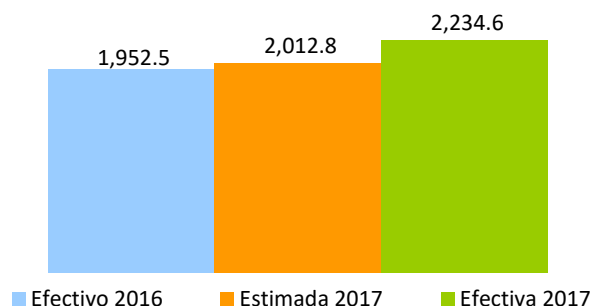
**Nota:** Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

<sup>23</sup> La tasa del impuesto ad-valorem para el ron y otros productos derivados del alcohol es de 10% del precio a la venta al por menor (modificado por la Ley 253-12), y para el impuesto específico varía dependiendo del tipo de bebida alcohólica.

<sup>24</sup> El monto específico varía por tipo de alcohol, ver *Aviso Impuesto Selectivo al Consumo 2016 y 2017* en la página de la DGII.

La recaudación acumulada del período enero-abril 2017 alcanzó los RD\$2,234.6 millones, representando un aumento de RD\$282.1 millones en comparación al mismo período de 2016. Respecto al estimado, la recaudación efectiva muestra un nivel de cumplimiento de 111%. (Ver Gráfica 4.2.1.2)

**Gráfica 4.2.1.2**  
**ISC Sobre el Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol**  
 Enero-abril; en millones RD\$



Las operaciones gravadas de los demás<sup>25</sup> productos derivados del alcohol reportados por los contribuyentes en abril 2017 presentan un crecimiento de 3.9%, RD\$3.7 millones más a lo reportado en abril de 2016.

El desempeño de las operaciones gravadas se tradujo en un aumento del Impuesto Ad-Valorem en 4.4%, por otro lado, la disminución en la cantidad de litros de alcohol absoluto provocó un decrecimiento de 4.7% en el Impuesto Específico; equivalente a RD\$5.3 millones menos que los recaudados en abril de 2016 por ambos conceptos. (Ver Cuadro 4.2.1.2)

**Cuadro 4.2.1.2**  
**Impuesto liquidado Ad-Valorem y Específico**  
**Sector otros Productos Derivados del Alcohol**  
 Declaración de abril; en millones de RD\$

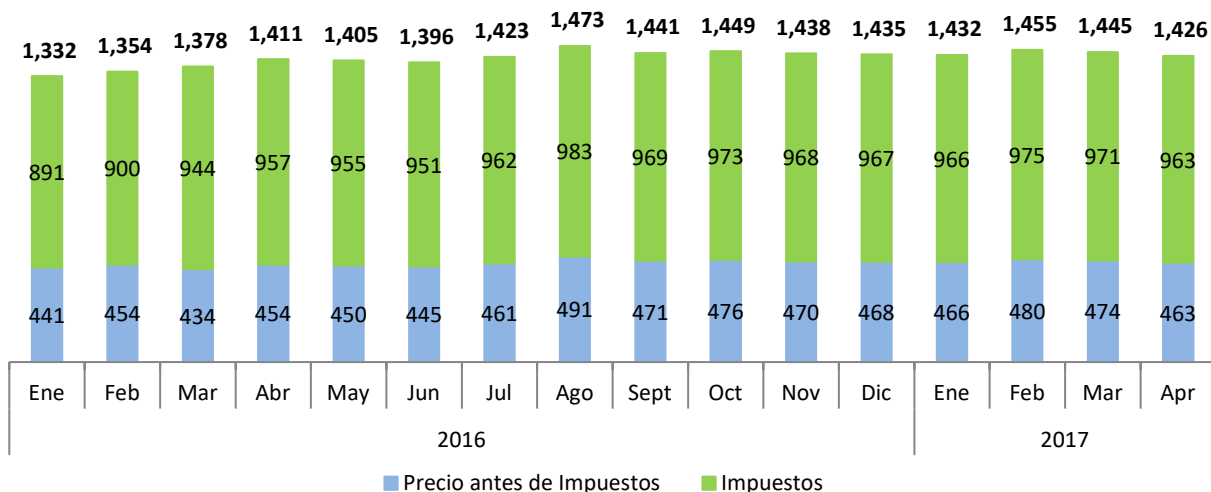
Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2016	2017	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	11.8	12.3	0.5	4.4%
Específico	124.2	118.4	-5.9	-4.7%
<b>Total</b>	<b>136.0</b>	<b>130.7</b>	<b>-5.3</b>	<b>-3.9%</b>

**Nota:** Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

El precio promedio del litro de alcohol absoluto de ron presenta una disminución de 1.3% en abril de 2017 respecto al precio promedio de abril 2016 (ver Gráfica 4.2.1.3); a su vez, la tasa efectiva de tributación del sector exhibe una disminución de 0.4 puntos porcentuales respecto a la tasa efectiva de tributación de abril 2016. (Ver Gráfica 4.2.1.4)

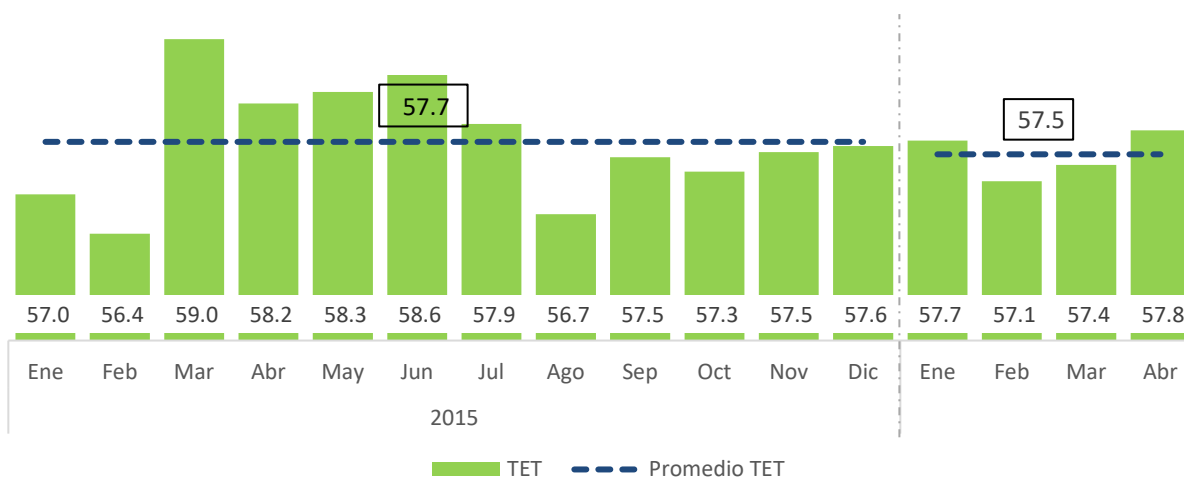
<sup>25</sup> Incluye Vino, Whisky, Vodka, Ginebra y demás licores.

**Gráfica 4.2.1.3**  
Sector Ron, Precio\* Promedio por litro de alcohol absoluto  
En RD\$



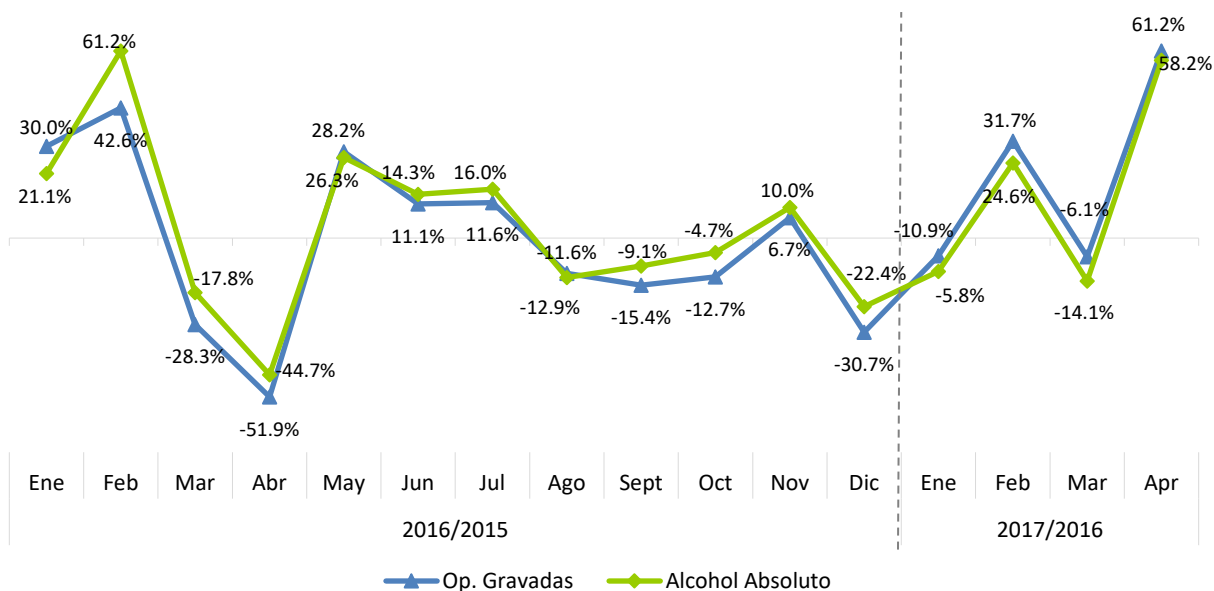
**Nota:** El precio consumidor final incluye los impuestos ad-valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.  
\*Precio = Operaciones Gravadas del ISC /Cantidad de litros de alcohol absoluto.

**Gráfica 4.2.1.4**  
Sector Ron, Tasa Efectiva de Tributación\* por Litro de Alcohol Absoluto  
En porcentaje



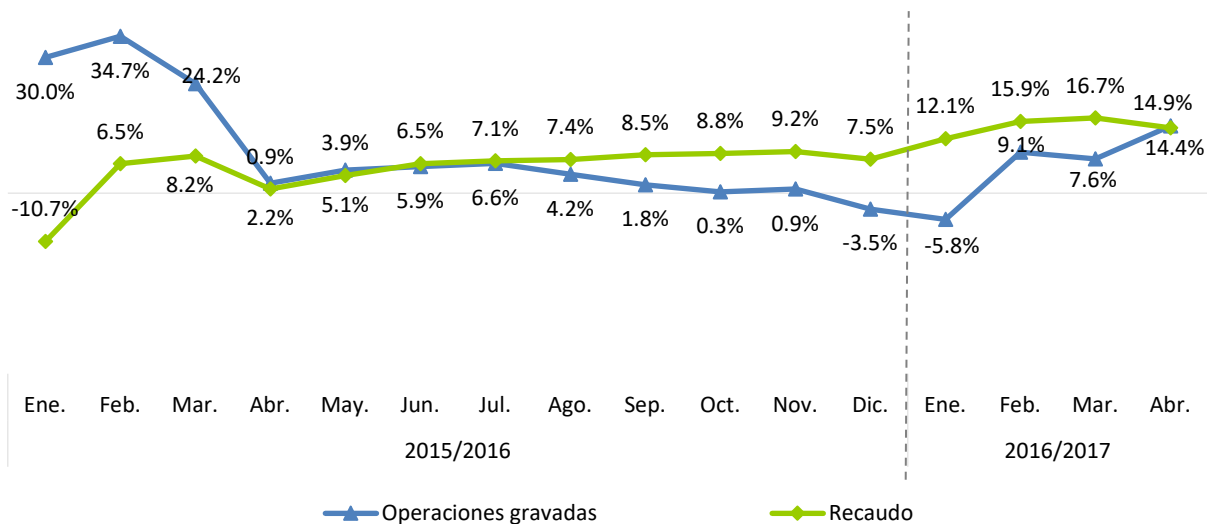
\*TET = Total de Impuestos pagados /Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final.

**Gráfica 4.2.1.5**  
**Sector Ron y demás Aguardientes de Caña**  
**Crecimiento cantidad de litros de alcohol absoluto vendidos y operaciones gravadas**  
 Período/año Actual Vs. Período/año Anterior<sup>26</sup>



**Nota:** Datos generados el 4 de mayo del 2017; incluye sólo la cantidad de litros y operaciones gravadas de ron por fecha recaudo.

**Gráfica 4.2.1.6**  
**Sector Ron y demás Aguardientes de Caña**  
**Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual Vs. Período/año anterior



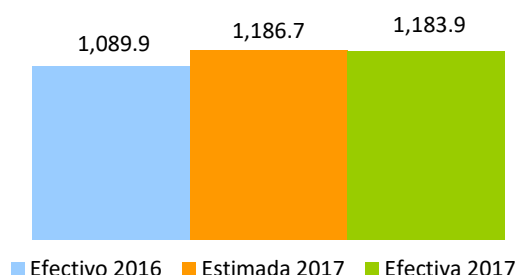
**Nota:** Datos generados el 4 de mayo de 2017 por fecha recaudo.

<sup>26</sup>Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

#### 4.2.2 Impuestos Selectivos a las Cervezas<sup>27</sup>

En abril de 2017, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo a las Cervezas asciende a RD\$1,183.9 millones, RD\$93.9 millones más que lo recaudado en el mismo periodo del año anterior, representando un crecimiento de 8.6%. Al comparar la recaudación efectiva de abril 2017 con el estimado para el mismo periodo se evidencia un nivel de cumplimiento de 99.8%, RD\$2.8 millones menor a lo presupuestado.

**Gráfica 4.2.2.1**  
Estimación vs. Recaudación de ISC Cervezas  
Abril; en millones de RD\$



La cantidad de litros de alcohol absoluto<sup>28</sup> comercializados muestra un aumento de 9,736.6 litros más que los reportados en abril de 2016, para un crecimiento relativo de 0.7%. En cuanto a los montos recaudados por tipo de impuesto, el Ad-Valorem creció 5.4% y el Específico aumentó en 5.7% en abril de 2017, en comparación con el mismo periodo del año anterior<sup>29</sup>. (Ver Cuadro 4.2.2.1)

**Cuadro 4.2.2.1**  
Sector Cervezas  
Impuesto Ad-Valorem y Específico  
Declaración de abril; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2016	2017	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	271.9	286.6	14.7	5.4%
Específico	842.6	890.6	48.0	5.7%
<b>Total</b>	<b>1,114.5</b>	<b>1,177.2</b>	<b>62.7</b>	<b>5.6%</b>

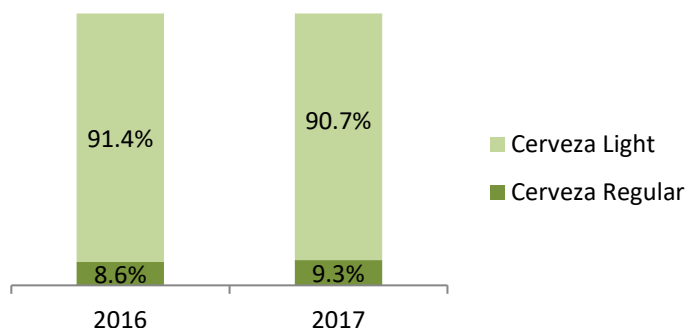
<sup>27</sup> En la actualidad la tasa del impuesto Ad-valorem para las cervezas es de 10% del precio a la venta al por menor, mientras que el impuesto específico grava con un monto de RD\$514.1 cada litro de alcohol absoluto (modificados por la Ley 253-12); estos montos específicos son indexados anualmente de acuerdo a la inflación publicada por el Banco Central de la República Dominicana.

<sup>28</sup> Son los litros puros de alcohol vendidos; es decir, libres de mezclas u otras sustancias tales como el agua.

<sup>29</sup> Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a posibles saldos a favor, insumos de importación y compras locales, así como pagos computables a cuenta.

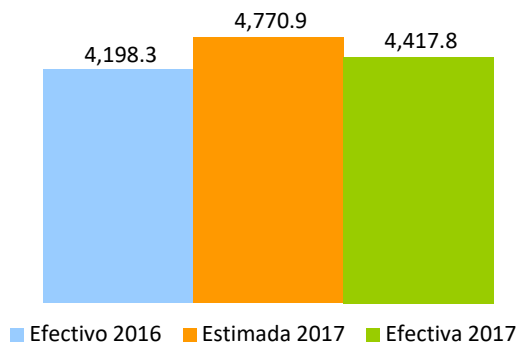
Al efectuar el análisis del consumo de cerveza se evidenció que el consumo de cervezas light<sup>30</sup> ocupó el 90.7% de la demanda local correspondiente a la declaración de abril 2017, mientras que el 9.3% restante del consumo corresponde a la cerveza regular. Es importante aclarar que el ISC Específico se liquida en base a los litros absolutos de alcohol declarados, por lo que un incremento en las ventas de cervezas de menor grado de alcohol con relación a las demás, implica un efecto negativo en la recaudación del Impuesto Específico. (Ver Gráfica 4.2.2.2)

**Gráfica 4.2.2.2**  
**Volumen de Cerveza vendida, por tipo**  
 Declaración de abril; en porcentaje



En cuanto a la recaudación acumulada de este impuesto, en el período enero-abril asciende a RD\$4,417.8 millones, representando un crecimiento de 5.2% equivalente a RD\$219.5 millones adicionales a lo recaudado en el mismo período del año anterior. En relación al estimado, el nivel de cumplimiento alcanzado fue de 92.6%, representando una diferencia de RD\$353.2 millones por debajo de lo estimado. (Ver Gráfica 4.2.2.3)

**Gráfica 4.2.2.3**  
**ISC a las Cervezas**  
 Enero- abril; en millones de RD\$

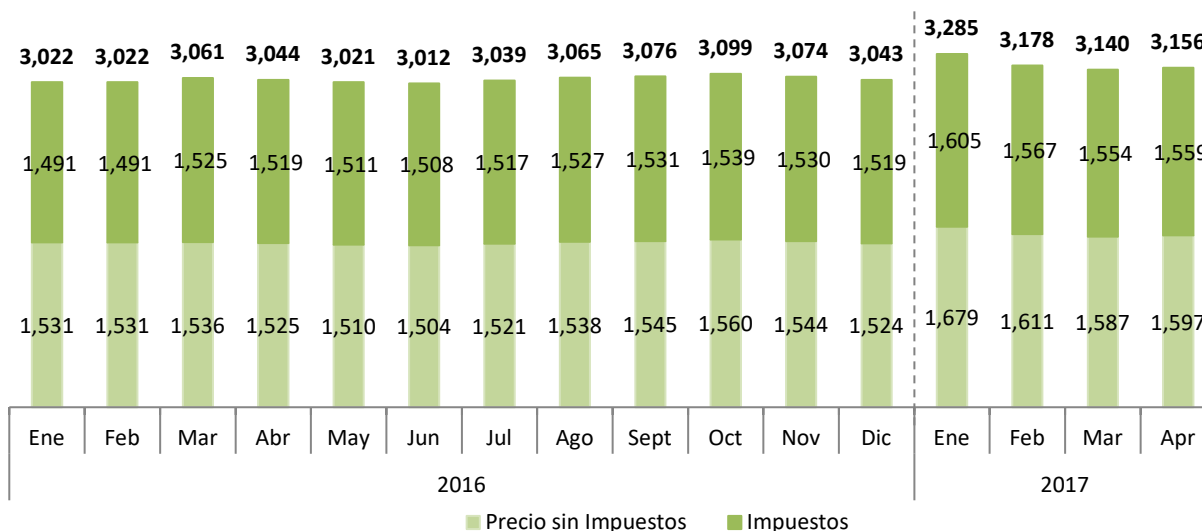


<sup>30</sup> Para fines de este estudio, se define cerveza light las que tienen un grado de alcohol menor que 5%.



El precio promedio del litro de alcohol absoluto de cerveza vendido a consumidor final en abril de 2017 presenta un crecimiento de 0.5% respecto al precio promedio de abril 2016 (ver Gráfica 4.2.2.4). Por otro lado, la tasa efectiva de tributación del sector disminuyó en 0.6 puntos porcentuales. (ver Gráfica 4.2.2.5).

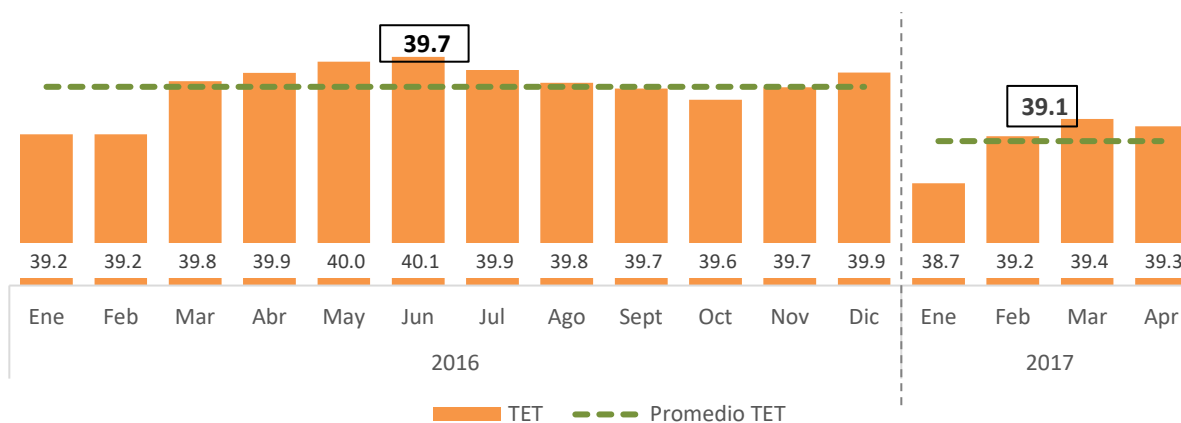
**Gráfica 4.2.2.4**  
Sector Cervezas  
Precio\* Promedio por litro de alcohol absoluto, en RD\$



\*Precio = Operaciones Gravadas del ISC /Cantidad de litros de alcohol absoluto.

**Nota:** Datos generados el 4 de mayo de 2017 por fecha recaudo. El precio consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

**Gráfica 4.2.2.5**  
Sector Cerveza, Tasa Efectiva de Tributación\* por Litro de Alcohol Absoluto  
En porcentaje

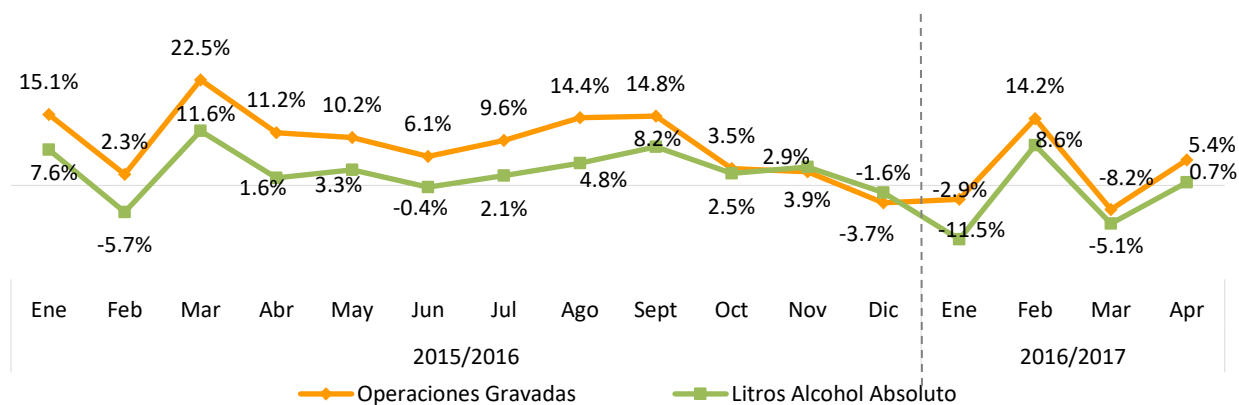


\*TET = Total de Impuestos pagados /Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final.

**Nota:** Datos generados el 4 de mayo de 2017 por fecha recaudo. El precio al consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

En la Gráfica 4.2.2.6 se presenta el crecimiento interanual de las operaciones gravadas y la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados por los contribuyentes.

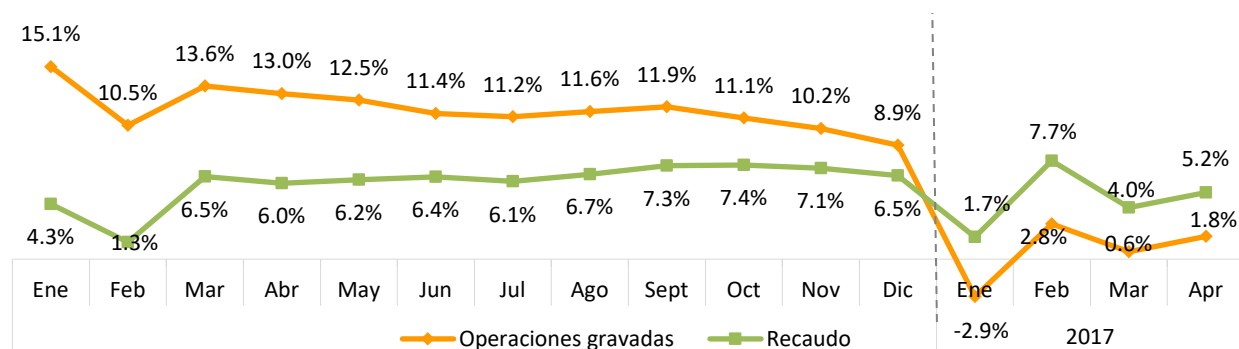
**Gráfica 4.2.2.6**  
**Sector Cervezas**  
**Crecimiento litros de alcohol absoluto y operaciones gravadas**  
Período/año actual vs. Período/año anterior<sup>31</sup>



Nota: Datos generados el 4 de mayo de 2017 por fecha recaudo.

En la Gráfica 4.2.2.7 se puede observar el crecimiento acumulado del sector cervezas. Este sector alcanzó una tasa de crecimiento de 1.8% en las operaciones gravadas en el periodo de enero – abril 2017 y 5.2% en la recaudación por concepto de Impuesto Selectivo a las Cervezas.

**Gráfica 4.2.2.7**  
**Sector Cervezas**  
**Crecimiento acumulado anual operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
Período/año actual vs. Período/año anterior



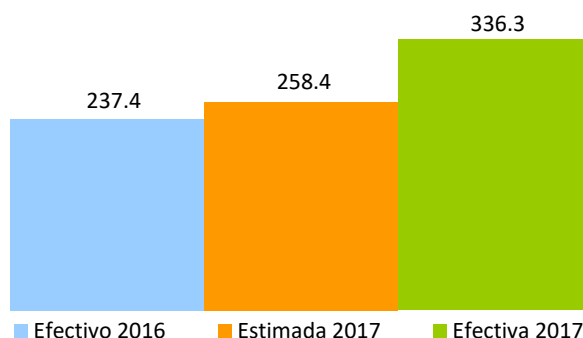
Nota: Datos generados el 4 de mayo de 2017, por fecha recaudo

<sup>31</sup> Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

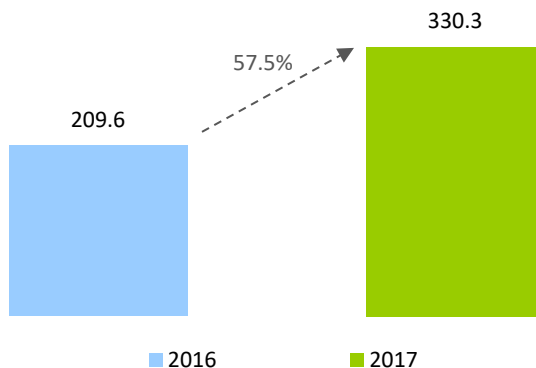
### 4.2.3 Impuesto Selectivo al Tabaco<sup>32</sup>

La recaudación efectiva por concepto del ISC de los Productos de Tabaco para abril 2017 asciende a RD\$336.3 millones, para una diferencia de RD\$98.9 millones más que lo recaudado en abril de 2016. A su vez, la recaudación efectiva respecto al estimado muestra un nivel de cumplimiento de 130.1%, para una diferencia de RD\$77.9 millones mayor que lo presupuestado. Este comportamiento puede ser explicado por el aumento interanual de RD\$120.6 millones de las operaciones gravadas declaradas. (Ver Gráfica 4.2.3.2)

**Gráfica 4.2.3.1**  
**Recaudación de ISC sobre el Tabaco**  
 Abril; en millones de RD\$



**Gráfica 4.2.3.2**  
**Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos**  
 Declaración de abril; en millones de RD\$



<sup>32</sup> La tasa del impuesto específico varía dependiendo de la cantidad de unidades de cigarrillos; en adición, al impuesto de (20%) ad-valorem sobre el precio de venta al por menor de dichos productos.

Al descomponer el Impuesto Liquidado en Ad-Valorem y Específico<sup>33</sup> y compararlo con el recaudo de abril del 2016, se aprecia un crecimiento de 57.5% en el Ad-Valorem y de 41.4% en el Específico. (Ver Cuadro 4.2.3.1)

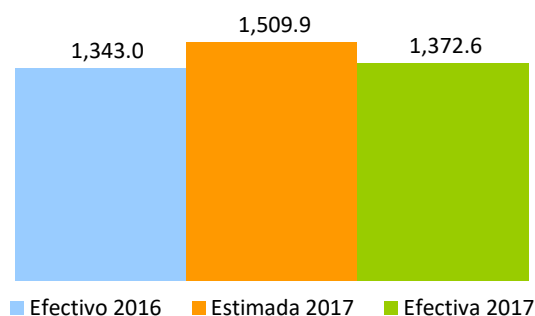
**Cuadro 4.2.3.1**  
**Impuesto Específico y Ad-Valorem**  
 Declaración abril; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2016	2017	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	46.1	72.7	26.5	57.5%
Específico	193.8	274.0	80.2	41.4%
<b>Total</b>	<b>239.9</b>	<b>346.6</b>	<b>106.7</b>	<b>44.5%</b>

La cantidad declarada de cigarrillos comercializados por el sector presentó un aumento de 40.4% con relación al mismo mes del año pasado, para una diferencia de RD\$31.3 millones de unidades de cigarrillos más que las declaradas en abril de 2016.

En cuanto a la recaudación acumulada del ISC de los Productos de Tabaco durante el período enero-abril 2017, ésta alcanzó el monto de RD\$1,372.6 millones, para un aumento de RD\$29.6 millones más respecto al mismo período de 2016. Respecto al estimado se logró un cumplimiento de 90.9% (Ver Gráfica 4.2.3.3)

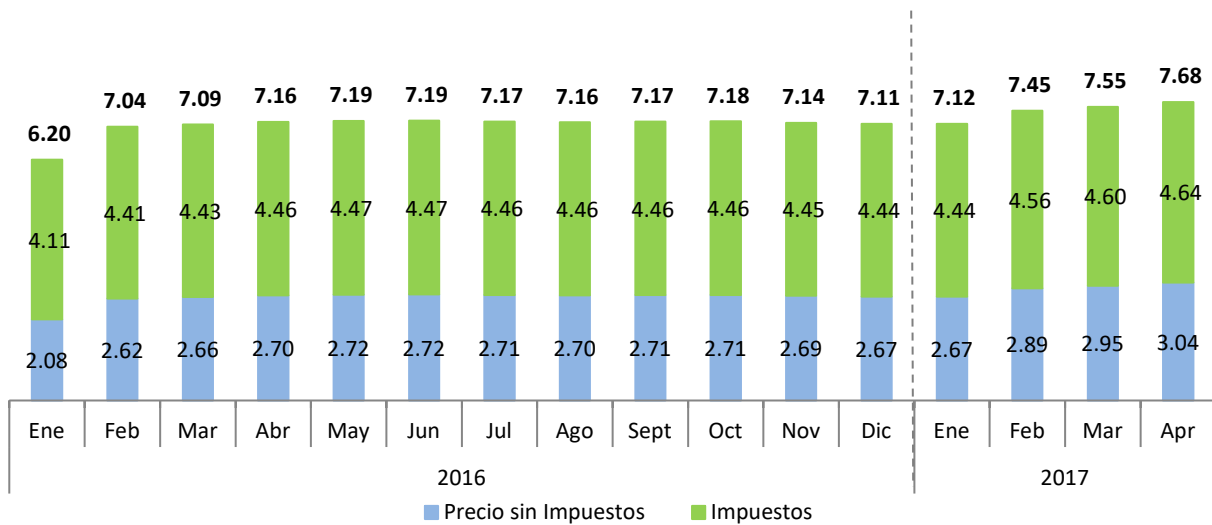
**Gráfica 4.2.3.3**  
**ISC sobre el Tabaco**  
 Enero - abril; en millones de RD\$



En la Gráfica 4.2.3.4 se presenta la evolución interanual de los precios promedio por cada unidad de cigarrillo. La tasa efectiva de tributación promedio del sector es 57.4%; para abril de 2017 se presenta una tasa efectiva del 56.5%, 2 puntos porcentuales menor a la tasa efectiva calculada para abril de 2016 (ver Gráfica 4.2.3.5).

<sup>33</sup> Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva por adelantos o pagos computables a cuenta.

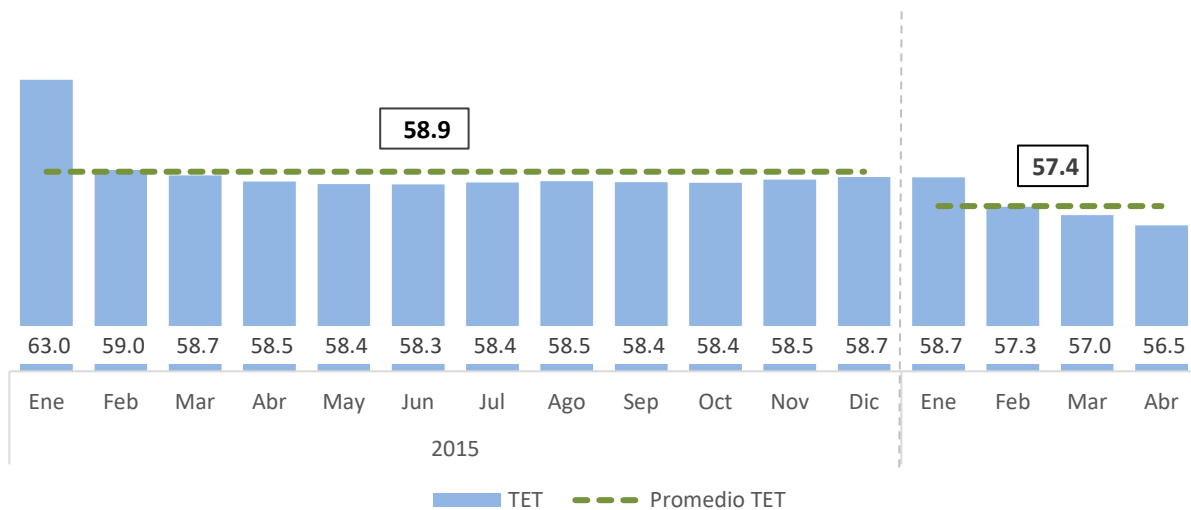
**Gráfica 4.2.3.4**  
**Precio\* Promedio por Unidad de Cigarrillo, en RD\$**



**Nota:** Datos generados el 4 de mayo del 2017 por fecha recaudo, el precio consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

\*Precio = Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos/Cantidad de cigarrillos comercializados.

**Gráfica 4.2.3.5**  
**Sector Tabaco, Tasa Efectiva de Tributación\***  
 En porcentaje

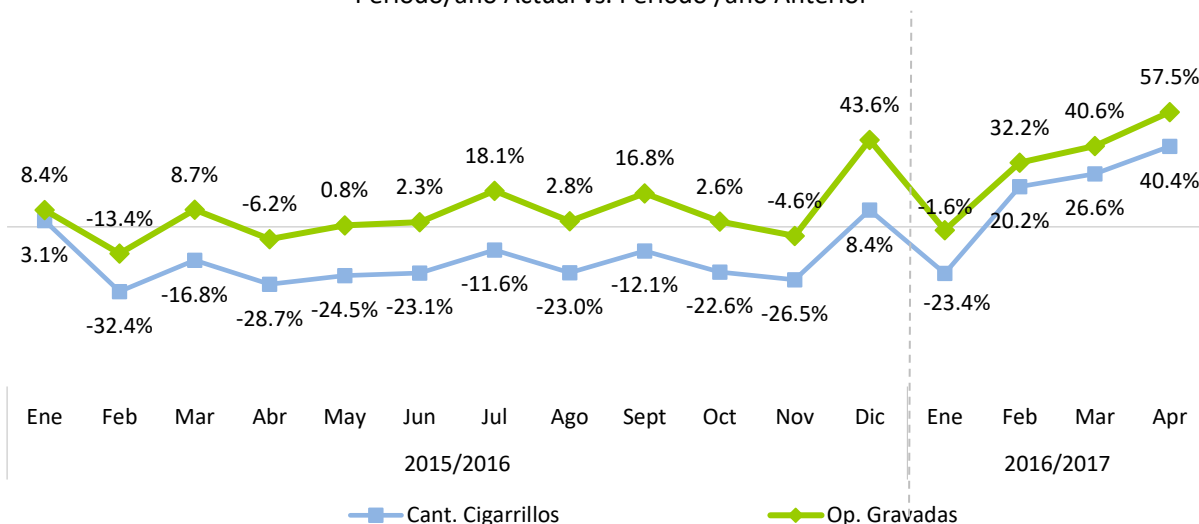


**Nota:** Datos actualizados y rectificados al 4 de mayo de 2017.

\*TET = Total de Impuesto pagado/Precio promedio de cigarrillo a consumidor final.

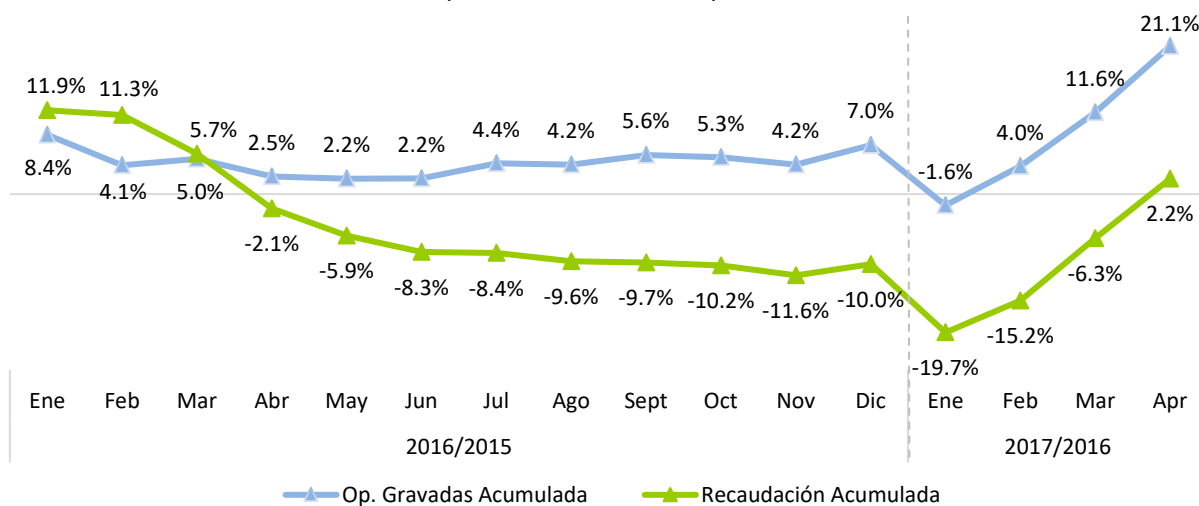
En la Gráfica 4.2.3.6 se muestra un aumento en las operaciones gravadas y la cantidad de cigarrillos declarados en relación al mismo periodo del año anterior.

**Gráfica 4.2.3.6**  
**Crecimiento cantidad de cigarrillos vendidos y las operaciones gravadas**  
 Período/año Actual vs. Período /año Anterior



Nota: Datos generados al 4 de mayo de 2017; por fecha recaudo.

**Gráfica 4.2.3.7**  
**ISC sobre el Tabaco**  
**Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual Vs. Período/año anterior

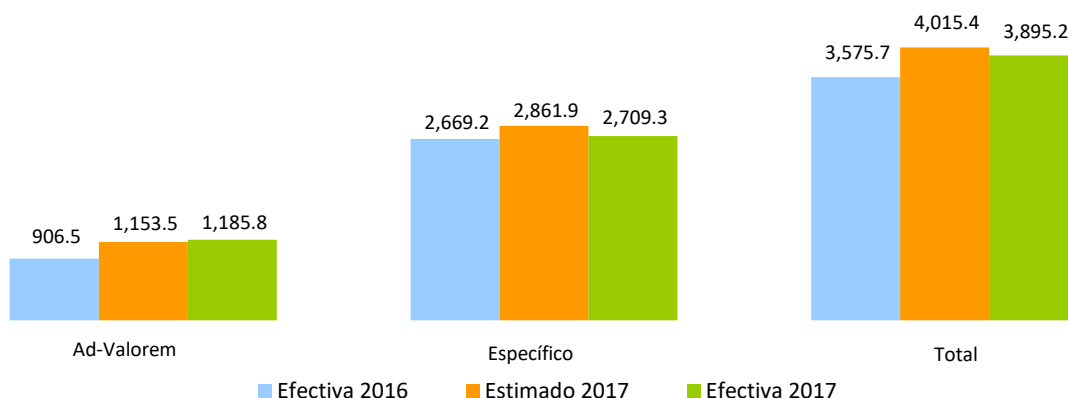


Nota: Datos generados al 4 de mayo de 2017; por fecha recaudo.

#### 4.2.4 Impuesto Selectivo Sobre Hidrocarburos<sup>34</sup>

En abril de 2017, la recaudación por concepto del impuesto Selectivo a Hidrocarburos fue de RD\$3,895.2 millones, lo que implica un aumento de RD\$319.5 millones respecto a lo recaudado en el mes de abril 2016, para un incremento de 8.9%. En cuanto al monto estimado, para abril 2017 se logró un nivel de cumplimiento de 97.0%, lo que indica una diferencia de RD\$120.3 millones por debajo de lo estimado.

**Gráfica 4.2.4.1**  
**Estimación vs. Recaudación del ISC Hidrocarburos**  
Abril; en millones de RD\$



Al efectuar un análisis individual por cada concepto, se observa que la recaudación del Impuesto Ad-valorem en abril 2017 aumentó un 30.8%, equivalente a RD\$279.3 millones más que lo recaudado en abril de 2016. Este incremento puede verse reflejado por el incremento del precio del petróleo WTI, cuyo precio por barril aumentó en un 25.3% con relación a abril 2016. En cuanto al monto estimado, el nivel de cumplimiento fue de 102.8%. Por otro lado, la recaudación por concepto del Impuesto Específico, se observa un incremento de 1.5% respecto a abril 2016, para un aumento de RD\$40.2 millones con un nivel de cumplimiento de 94.7%. El cumplimiento total del ISC Hidrocarburos para el mes de abril fue de 97.0%. (Ver Gráfica 4.2.4.1).

La recaudación acumulada total para el periodo enero-abril 2017 de los impuestos selectivos sobre hidrocarburos fue de RD\$17,880.5 millones, monto superior en RD\$3,378.9 con relación al mismo periodo del año 2016. Con relación al monto estimado se alcanzó un nivel de cumplimiento del 106.1% (ver Gráfica 4.2.4.2).

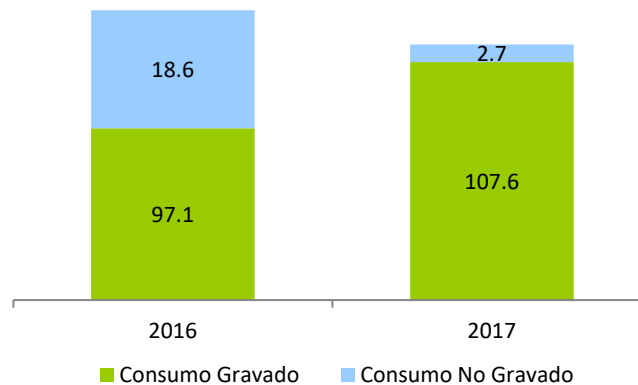
<sup>34</sup> Grava con selectivo Ad-valorem de 16% y Específico (Ley 112-00) el consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo. La recaudación del ISC hidrocarburos incluye el ISC Ad-valorem (Ley 495-06) y un Impuesto Específico (Ley 112-00 y la Ley 557-05). A partir del 1 de marzo de 2010, la recaudación del Impuesto Específico fue traspasada de la Tesorería Nacional a la DGII, en virtud de lo establecido en el Decreto No. 924-09 del 30 de diciembre de 2009.

**Gráfica 4.2.4.2**  
**Estimación vs. Recaudación del ISC Hidrocarburos**  
 Enero-abril; en millones de RD\$



El consumo de combustible gravado con Impuestos Específicos y/o Ad-Valorem muestra un crecimiento interanual de 10.8%, explicado en gran medida por el consumo de fuel-oil a precio especial y gasoil regular, los cuales aumentaron 9.7 y 15.6 millones de galones, respectivamente, entre abril 2016 y 2017. El consumo de combustible no gravado, decreció 85.3%, equivalente a 15.9 millones de galones menos que los demandados en abril 2016 (ver Gráfica 4.2.4.3).

**Gráfica 4.2.4.3**  
**Consumo Total de Combustible por meses**  
 Abril; en millones de galones



**Nota:** No incluye gas natural.

**Fuente:** Elaboración propia con datos del MIC.



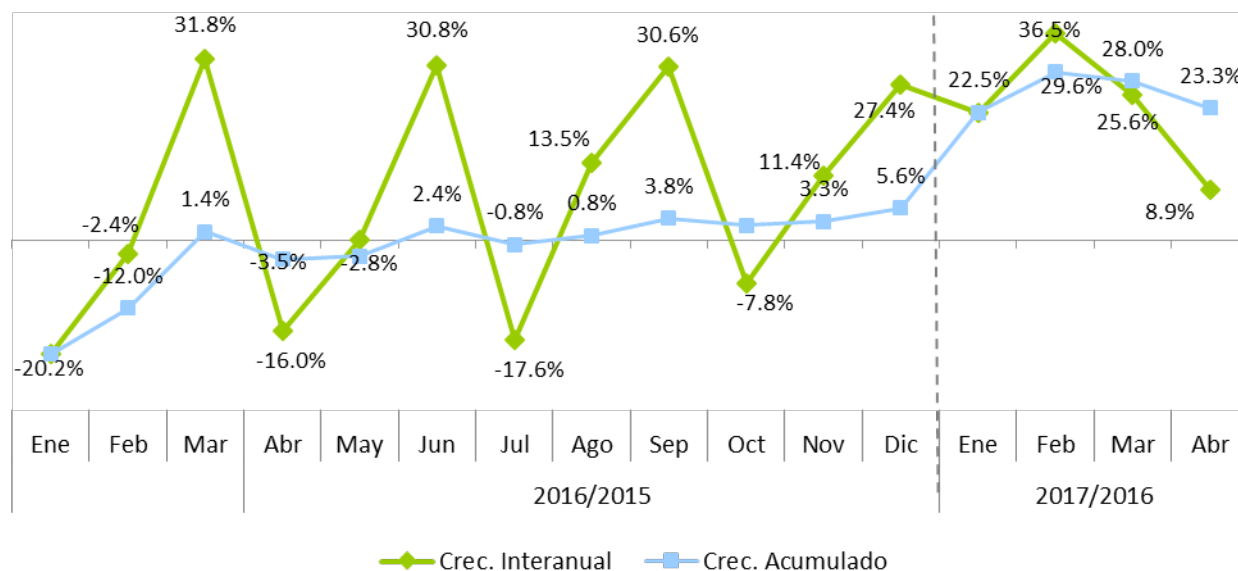
**Cuadro 4.2.4.1**  
**Impuestos Ad-valorem y Específico promedio por tipo de combustible**  
 Abril 2017 vs. 2016; en RD\$

Tipo de combustible	Ad-Valorem				Específico (Ley 112-00)			
	2016	2017	Variación		2016	2017	Variación	
			Abs	%			Abs	%
Gasolina Premium	10.72	14.89	4.18	39%	71.85	71.85	0.00	0.0%
Gasolina Regular	9.58	14.22	4.65	49%	63.83	63.83	0.00	0.0%
Gasoil Regular	9.34	12.73	3.39	36%	28.06	28.06	0.00	0.0%
Gasoil Regular EGP-C (No Interconectado)	9.29	12.42	3.13	34%	0.00	28.06	28.06	-
Gasoil Regular EGP-T (No Interconectado)	9.29	12.42	3.13	34%	0.00	28.06	28.06	-
Gasoil Optimo	10.56	13.45	2.89	27%	34.53	34.53	0.00	0.0%
Avtur	3.77	5.38	1.61	43%	6.30	6.30	0.00	0.0%
Kerosene	9.06	13.00	3.94	44%	17.99	17.99	0.00	0.0%
Fuel Oil	5.59	9.58	3.99	71%	17.99	17.99	0.00	0.0%
Fuel Oil EGP-C (No Interconectado)	5.43	9.32	3.89	72%	0.00	17.99	17.99	-
Fuel Oil EGP-T (No Interconectado)	5.43	9.32	3.89	72%	0.00	17.99	17.99	-

Fuente: Elaborado por la Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII. Datos del Ministerio de Industria y Comercio.

En la Gráfica 4.2.4.4 se puede observar la evolución del crecimiento interanual y acumulado del ISC sobre Hidrocarburos, la cual presenta información hasta abril 2017, donde el crecimiento mensual presenta un crecimiento interanual de 8.9% y el acumulado de 23.3%.

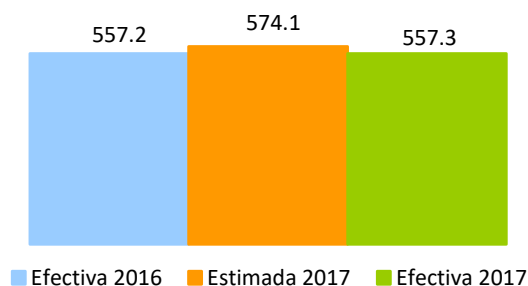
**Gráfica 4.2.4.4**  
**Evolución crecimiento de las recaudaciones ISC Hidrocarburos**  
 Periodo/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



#### 4.2.5 Impuesto Selectivo Sobre Servicios de Telecomunicaciones<sup>35</sup>

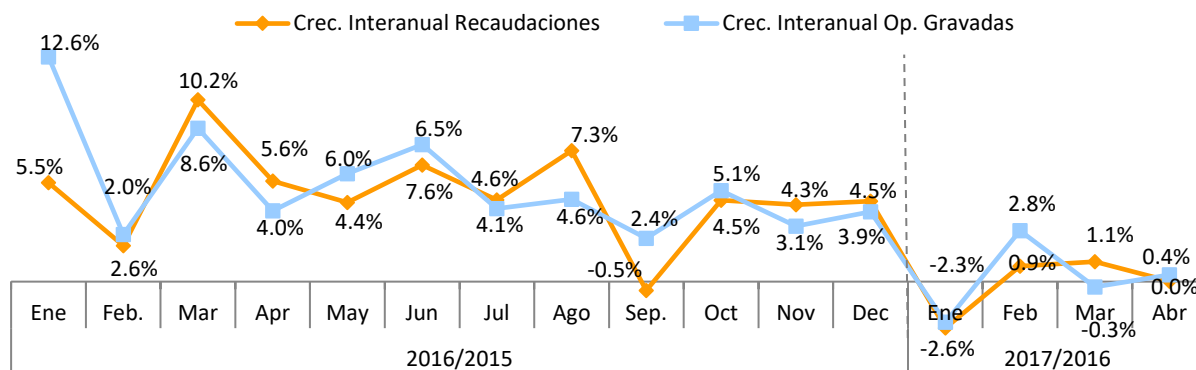
La recaudación por concepto del Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones (IST) ascendió en el mes de abril 2017 a RD\$557.3 millones, para un crecimiento interanual de 0.03%, equivalente a un incremento en la recaudación de RD\$0.14 millones con relación al mismo periodo del año anterior. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un cumplimiento de 97.1%. (Ver Gráfica 4.2.5.1)

**Gráfica 4.2.5.1**  
**Estimación vs. Recaudación de ISC sobre Telecomunicaciones**  
 Abril, en millones de RD\$



En lo que se refiere a las operaciones gravadas por este impuesto, en el mes de abril estas crecieron un 0.4% comparado con el mismo periodo del año anterior, mostrando una variación absoluta de RD\$21.6 millones. La participación de las operaciones gravadas representan el 62.5% del total de las operaciones declaradas por las empresas de telecomunicaciones en abril 2017. (Ver Gráficas 4.2.5.2 y 4.2.5.3)

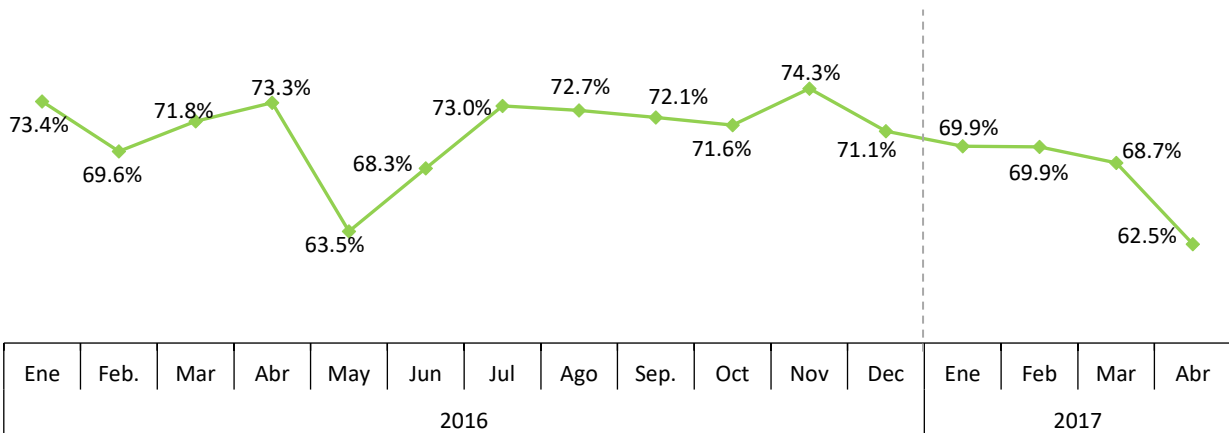
**Gráfica 4.2.5.2**  
**Evolución mensual del crecimiento de la recaudación vs. Operaciones gravadas**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

<sup>35</sup> Es un impuesto que grava los servicios de telecomunicaciones incluyen, la transmisión de voz, imágenes, materiales escritos e impresos, símbolos o sonidos por medios telefónicos, telegráficos, cablegráficos, radiofónicos, inalámbricos, vía satélite, cable submarino, televisión por cable o por cualquier otro medio que no sea transporte vehicular, aéreo o terrestre. La tasa a pagar es de 10% (modificado por la Ley 253-12).

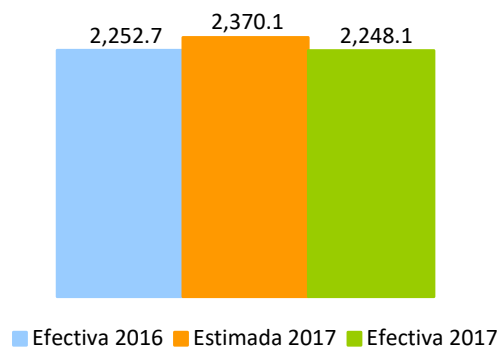
**Gráfica 4.2.5.3**  
Evolución de la participación de las operaciones gravadas respecto a las operaciones totales  
En porcentaje



Nota: Corresponden al periodo de operaciones.

En relación al acumulado, para el periodo enero-abril 2017 la recaudación de este impuesto presenta un decrecimiento de 0.2% respecto al mismo periodo del año anterior. La recaudación efectiva acumulada a abril alcanzó un nivel de cumplimiento del 94.9% de la meta estimada para este periodo. (Ver Gráfica 4.2.5.4)

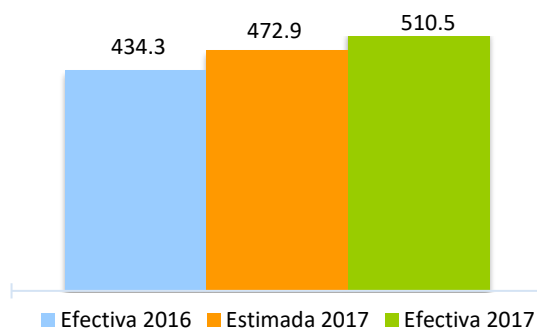
**Gráfica 4.2.5.4**  
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre Telecomunicaciones  
Enero - abril; en millones RD\$



#### 4.2.6 Impuesto Selectivo sobre Seguros<sup>36</sup>

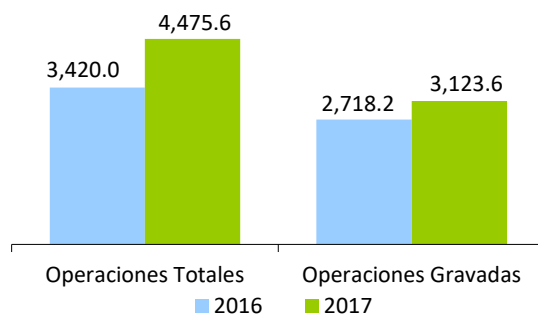
En el mes de abril de 2017 la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre Seguros fue de RD\$510.5 millones, presentando un incremento de RD\$76.2 millones respecto al mismo mes del año anterior, equivalente a un crecimiento interanual de 17.5%. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 108.0%.

**Gráfica 4.2.6.1**  
Estimación vs. Recaudación de IS sobre los Seguros  
Abril; en millones de RD\$



Las operaciones gravadas declaradas en el mes de abril crecieron en un 14.9% con relación a las declaradas el mismo período del año 2016. En ese mismo orden, las operaciones totales de este sector crecieron en un 30.9%. (Ver Gráfica 4.2.6.2 y Cuadro 4.2.6.1)

**Gráfica 4.2.6.2**  
Operaciones totales y gravadas IS sobre los Seguros  
Reportadas en abril; en millones de RD\$



<sup>36</sup> Es un impuesto que grava los servicios de seguros en general. La base de este impuesto será la prima pagada por todo tipo o modalidad de seguro privado, incluyendo: incendio u otros seguros contra desastres naturales, seguros de automóviles, seguros de vida, seguro de salud y accidentes, seguros marítimos, seguros de responsabilidad y en general cualquier otra variedad de seguro de vida o de bienes de cualquier naturaleza que se ofrezcan en el presente o el futuro. La tasa a pagar es de 16%.

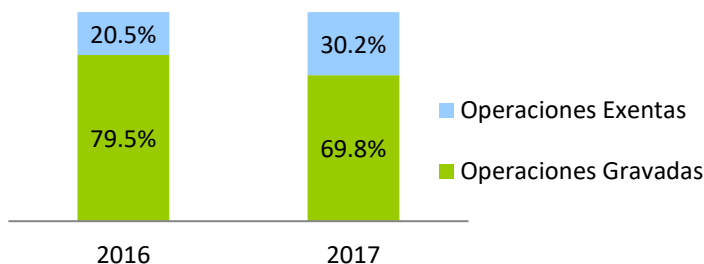
Las operaciones de pólizas contra Incendios y Aliados y Vehículos de Motor representan el 54.4% del total de las operaciones de Impuesto Selectivo sobre Seguros en la declaración de abril 2017. (Ver Cuadro 4.2.6.1)

**Cuadro 4.2.6.1**  
**Operaciones Totales del Impuesto Selectivo sobre Seguros, según tipo de pólizas**  
 Reportadas en Abril; en millones de RD\$

Tipo de póliza	2016	2017	Variación	
			Absoluta	%
Incendios y Aliados	1,054.4	1,179.4	125.06	11.9%
Vehiculos de Motor	1,024.4	1,253.3	228.87	22.3%
Vida Colectivo e individual	551.3	650.2	98.89	17.9%
Accidentes Personal y Salud	60.6	48.2	-12.40	-20.5%
Salud	247.3	820.1	572.81	231.6%
Otros Seguros	482.0	524.4	42.41	8.8%
<b>Total</b>	<b>3,420.0</b>	<b>4,475.6</b>	<b>1,055.6</b>	<b>30.9%</b>

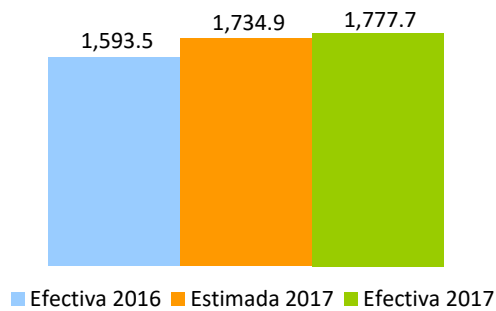
Como se aprecia en la Gráfica 4.2.6.3, en la composición de las operaciones totales declaradas por las empresas de este sector se percibe un decrecimiento de las operaciones gravadas como porcentaje de las operaciones totales en 9.7 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior.

**Gráfica 4.2.6.3**  
**Composición de las operaciones de las empresas de seguros**  
 Operaciones reportadas en Abril; en porcentajes



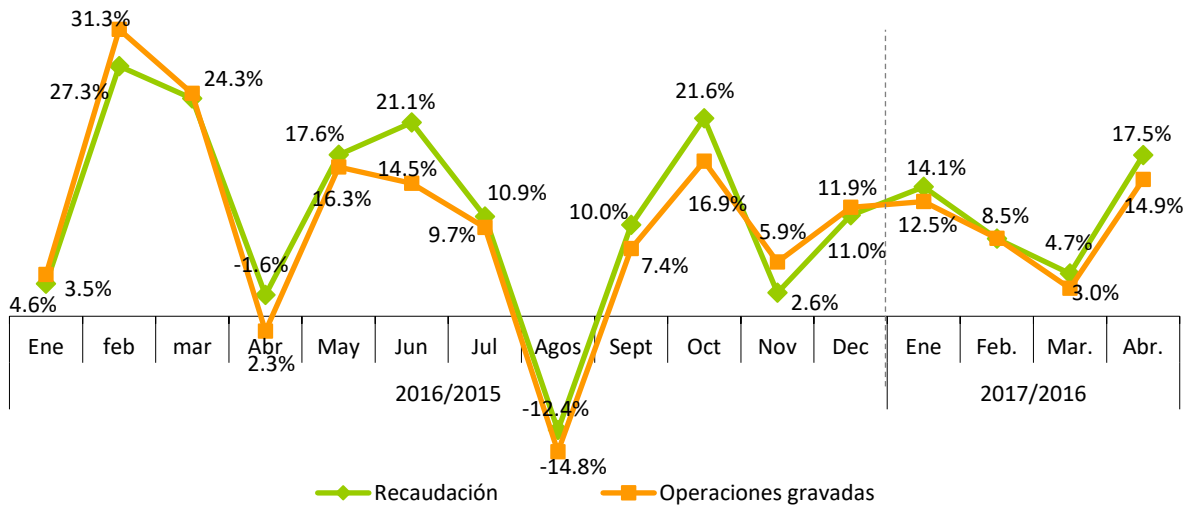
Por otro lado, la recaudación acumulada del período enero-abril de 2017 presenta un crecimiento de 11.6% respecto al mismo periodo del año anterior, lo cual equivale a un aumento de RD\$184.2 millones. Respecto al monto estimado, logró un nivel de cumplimiento de 102.5%. (Ver Gráfica 4.2.6.4)

**Gráfica 4.2.6.4**  
**Estimación vs. Recaudación de IS sobre los Seguros**  
 Enero-abril; en millones de RD\$



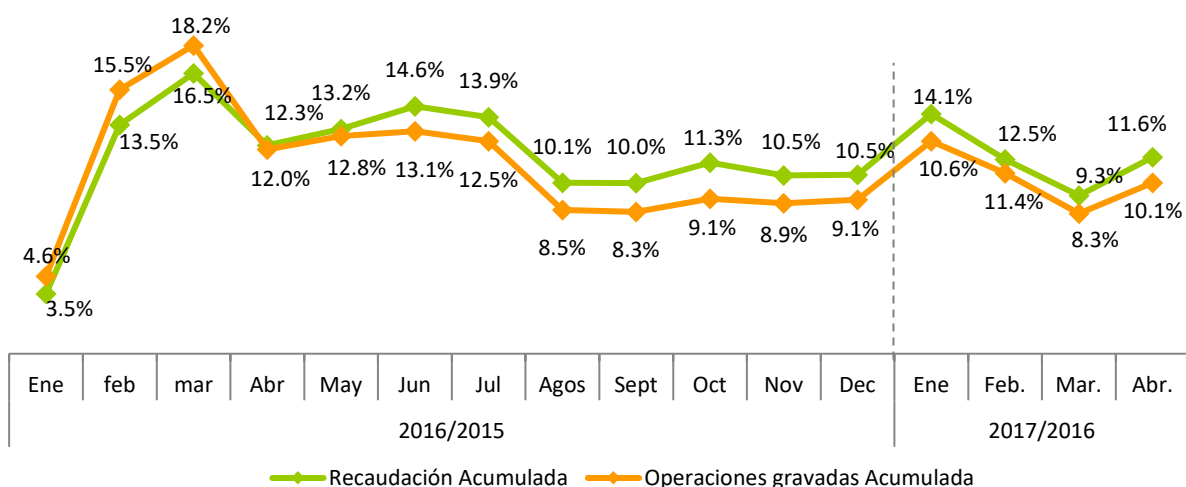
La Gráfica 4.2.6.5 muestra tanto el crecimiento interanual de las operaciones gravadas como el de la recaudación por este concepto.

**Gráfica 4.2.6.5**  
**Evolución de la Recaudación de las compañías de seguros**  
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

**Gráfica 4.2.6.6**  
**Evolución de la Recaudación Acumulada de las compañías de seguros**  
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje

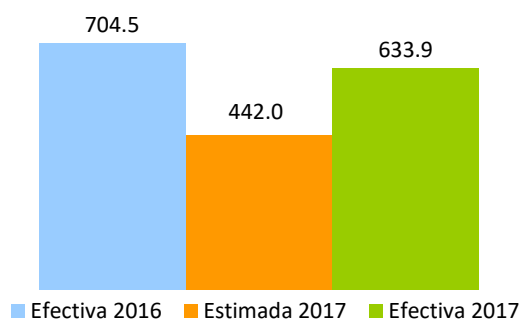


### 4.3 Impuesto Sobre el Uso de Bienes y Licencias

#### 4.3.1 Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa)<sup>37</sup>

En el mes de abril de 2017 la recaudación por concepto del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos ascendió a RD\$633.9 millones, RD\$70.5 millones menos que la recaudación efectiva en abril de 2016, equivalente a un decrecimiento de 10%. Respecto a la meta de recaudación, este impuesto muestra un nivel de cumplimiento de 143.4%, RD\$191.9 millones por encima de la meta. (Ver Gráfica 4.3.1.1)

**Gráfica 4.3.1.1**  
**Recaudación del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos**  
 Abril; en millones de RD\$



<sup>37</sup> El impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos grava el 17% sobre el valor CIF (costo, seguro y flete).

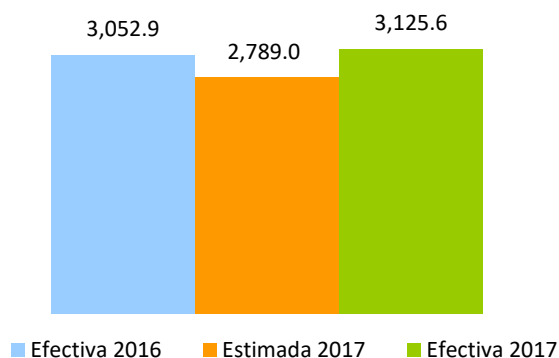
Del total de vehículos que se registraron en abril 2017, el 99% le correspondió pagar el impuesto total, mientras que los que gozaron de exoneraciones del 100% representaron el 0.7% en este periodo. (Ver Cuadro 4.3.1.1)

**Cuadro 4.3.1.1**  
**Cantidad de Vehículos Registrados, según tipo de exoneración**  
 Abril, en unidades

Cantidad	2016	2017	Diferencia	
			Absoluta	Relativa
Exonerados 100%	75	85	10	13.3%
Exonerados Parcial	36	41	5	13.9%
No Exonerados	18,658	12,416	(6,242)	-33.5%
<b>Total</b>	<b>18,769</b>	<b>12,542</b>	<b>(6,227)</b>	<b>-33.2%</b>

Para el período enero-abril de 2017, la recaudación acumulada del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos ascendió a RD\$3,125.6 millones, para un aumento de 2.4% con relación al mismo periodo del año anterior. La meta establecida fue alcanzada, bajo un nivel de cumplimiento de un 112.1%, RD\$336.4 millones por encima de lo presupuestado.

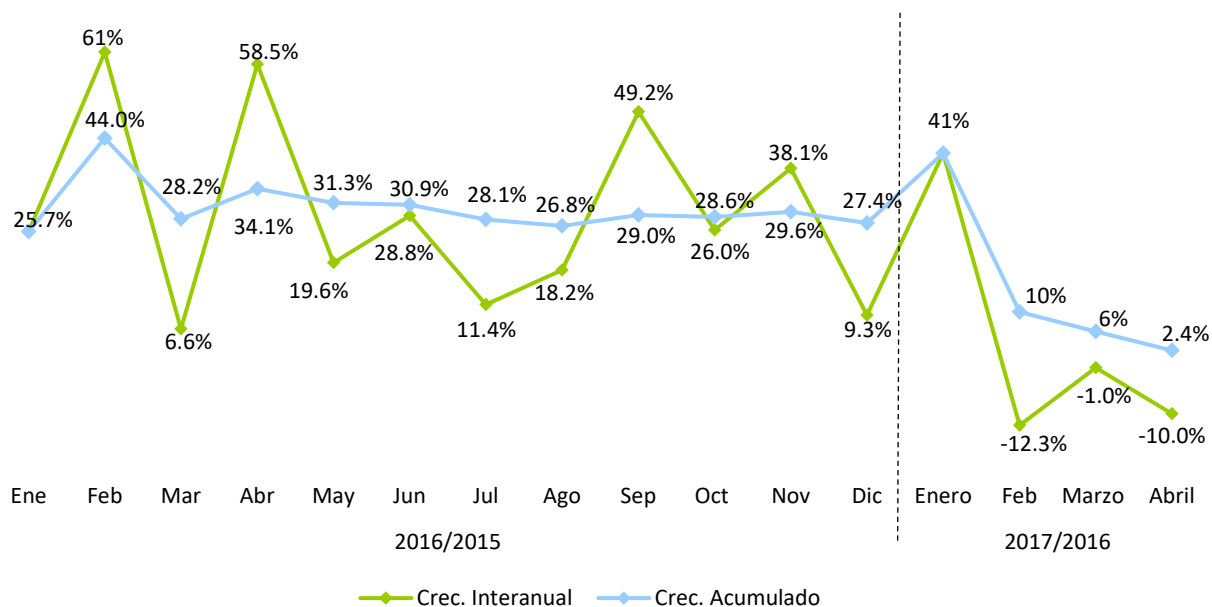
**Gráfica 4.3.1.2**  
**Recaudación Acumulada del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos**  
 Enero-abril; en millones de RD\$



La gráfica 4.3.1.3 muestra el crecimiento de la recaudación del impuesto sobre el primer registro del vehículo de forma interanual, mostrando un decrecimiento en abril 2017, con relación al mismo mes del 2016, de 10%.



**Gráfica 4.3.1.3**  
**Crecimiento de la recaudación del Impuesto sobre Primer Registro del Vehículo**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



#### 4.3.2 Impuestos sobre juegos de azar<sup>38</sup>

La recaudación en abril 2017, por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar fue de RD\$236.6 millones (ver Cuadro 4.3.2.1). De esta recaudación, el que cuenta con mayor proporción es el Impuesto Específico de Bancas de Apuestas y Deportivas con el 43.4%, seguido del Impuesto sobre Máquinas Tragamonedas, con 22.0%. El Impuesto sobre Premios y Bancas de Apuesta y Deportivas con 16.5% y 7.7%, respectivamente. Finalmente, para Casinos de Juegos e Impuesto sobre Juegos Telefónicos es de 8.1% y 2.3% su participación en la recaudación por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar. (Ver Gráfica 4.3.2.1)

<sup>38</sup> Impuestos a los Juegos de Azar agrupa los siguientes conceptos: Impuesto Específico Bancas de Apuestas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca) e Impuesto Específico Bancas Deportivas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca y Zona); Impuesto Máquinas Tragamonedas (5% ventas brutas, 30% adicional y 10% s/ premios); Impuestos sobre Premios Ley 11-92 (25% s/ premios y retenciones); Impuesto sobre ventas Bancas de Apuestas Ley 139-11 (1%) e Impuesto sobre ventas Bancas Deportivas Ley 139-11 (1%); Impuesto Casinos (valor específico por mesa); Impuesto a la organización de Juegos Telefónicos Ley 139-11 (10% s/ ventas brutas).

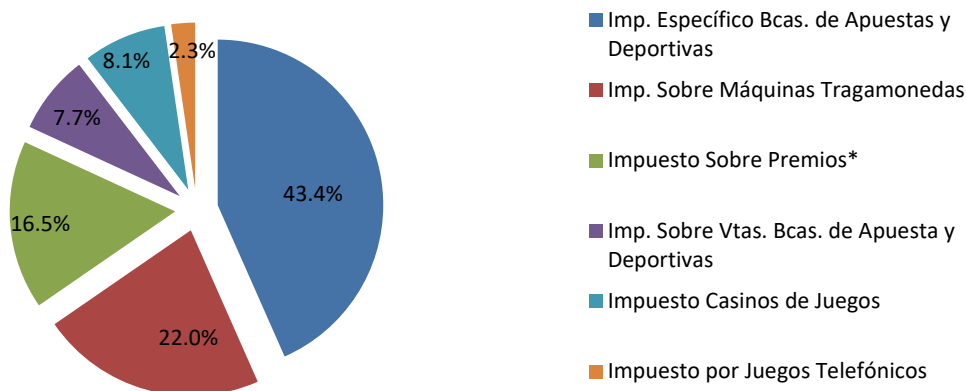
**Cuadro 4.3.2.1**  
**Resultados Recaudatorios por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar**  
 Abril 2017; en millones de RD\$

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Total Recaudo
Imp. Específico Bcas. de Apuestas y Deportivas	108.5	108.5	105.3	102.6	424.9
Imp. Sobre Máquinas Tragamonedas	55.4	52.5	78.5	52.1	238.5
Impuesto Sobre Premios*	39.5	16.3	41.7	39.0	136.5
Imp. Sobre Vtas. Bcas. de Apuesta y Deportivas	19.8	20.1	18.9	18.3	77.2
Impuesto Casinos de Juegos	19.2	20.2	24.5	19.1	83.0
Impuesto por Juegos Telefónicos	3.7	1.9	4.0	5.5	15.1
<b>Total</b>	<b>246.1</b>	<b>219.6</b>	<b>273.0</b>	<b>236.6</b>	<b>975.3</b>

Nota: Los montos corresponden al recaudo efectivo del mes de abril.

\*Incluye la retención sobre premios Bancas de Lotería y Deportivas.

**Gráfica 4.3.2.1**  
**Distribución de los Impuestos por concepto de Juegos de Azar**  
 Abril 2017



Nota: Esta es la participación dentro del total de los impuestos sobre juegos de azar.

Según lo reportado en las declaraciones juradas de los contribuyentes, en República Dominicana se jugó alrededor de RD\$2,495.8 millones en el mes de abril 2017 en máquinas tragamonedas y bancas de apuestas (lotería y deportivas). A su vez, se reporta la existencia formal de 5,946 máquinas tragamonedas, 23,436 bancas de lotería y 1,086 bancas deportivas. (Ver Cuadro 4.3.2.2)

**Cuadro 4.3.2.2**  
**Cantidad y venta mensual promedio por concepto de Juegos de Azar**  
 Abril 2017; en millones RD\$

Concepto	Cantidad	Ventas mensual <sup>a/</sup> (Millones de RD\$)
Máquinas Tragamonedas	5,946	605.9
Bancas de Lotería	23,436	1,671.5
Bancas Deportivas	1,086	218.4
<b>Total</b>		<b>2,495.8</b>

Nota: Datos actualizados el 07 de agosto 2017.

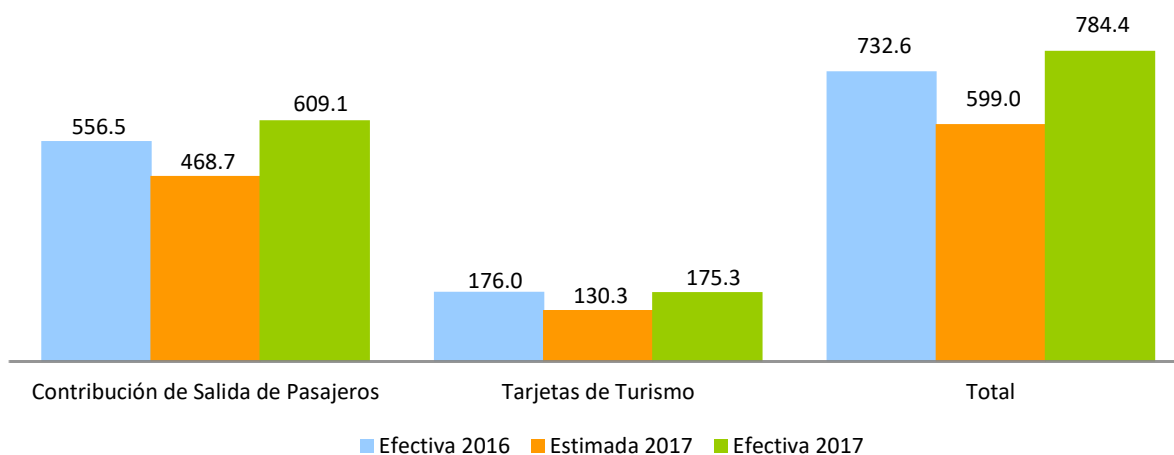
a/ Cálculos realizados en base a venta presunta.

## 5 Impuestos sobre el Comercio y las Transacciones Comercio Exterior

### 5.1 Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros)<sup>39</sup>

En abril de 2017, la recaudación efectiva por concepto de Tarjetas de Turismo y Contribución de Salida de Pasajeros totaliza RD\$784.4 millones, equivalente a RD\$51.8 millones por encima de lo recaudado en abril de 2016, obteniendo así un crecimiento interanual de 7.1%. Para el mes de abril de 2017, tales conceptos presentan un nivel de cumplimiento de 131% (ver Gráfica 5.1.1).

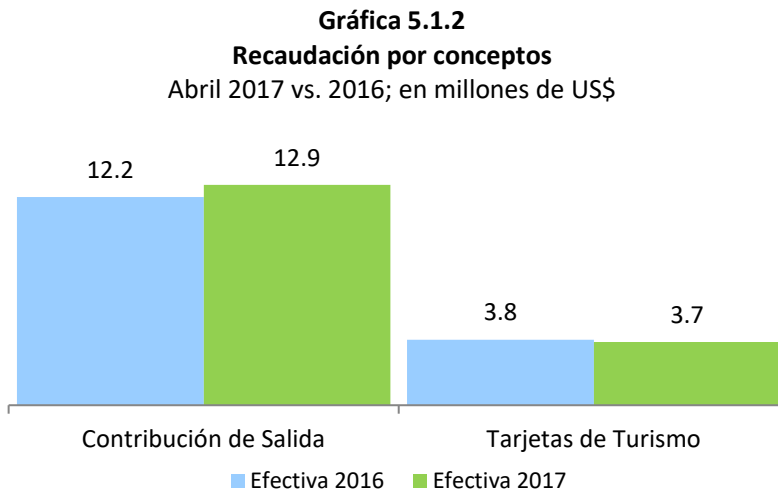
**Gráfica 5.1.1**  
**Recaudación de Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros**  
 Abril; en millones de RD\$



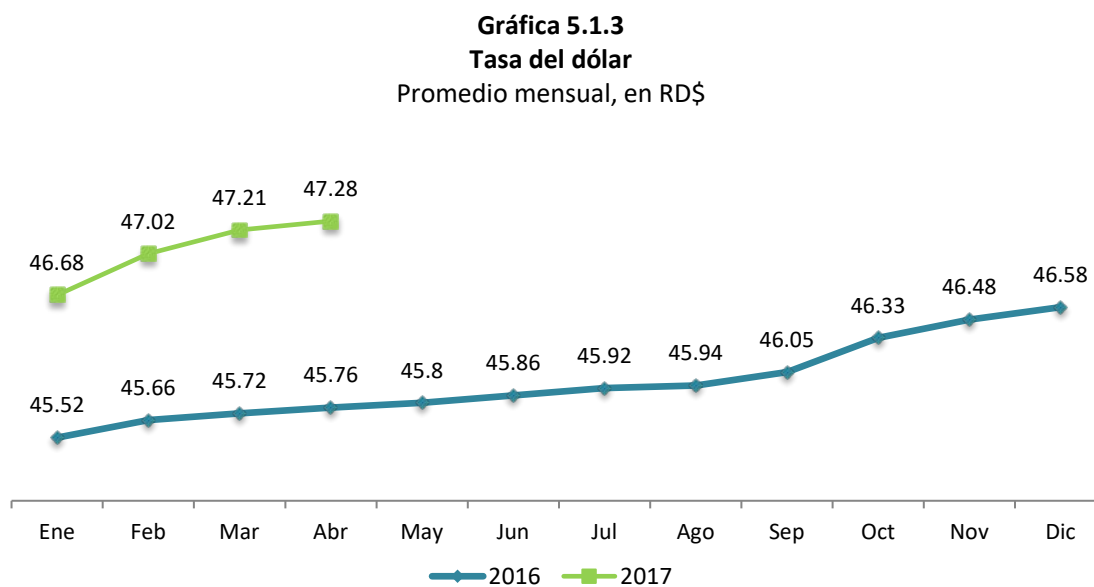
Al analizar estos conceptos de manera individual, se observa que el impuesto a la Contribución de Salida creció 9.4% respecto al mismo periodo del año anterior, esto equivale a una diferencia de RD\$52.6 millones. En cuanto al recaudo estimado, el nivel de cumplimiento fue de 130%. Por su parte, la recaudación por Tarjetas de Turismo decreció en 9.2%, RD\$0.8 millones menos que lo recaudado durante el mes de abril de 2016; la tasa de cumplimiento por este concepto fue de 134.5% respecto al estimado (ver Gráfica 5.1.1).

<sup>39</sup> Consiste en el pago de US\$20 por parte de todos los pasajeros nacionales y extranjeros que viajen al exterior por cualquier vía.

Al analizar los ingresos en dólares estadounidenses, se observa que la recaudación por Contribución de Salida presenta un crecimiento de 5.9%, mientras que la recaudación por Tarjetas de Turismo presenta disminución de 3.6%, al compararlos con abril de 2016. (Ver Gráfica 5.1.2)



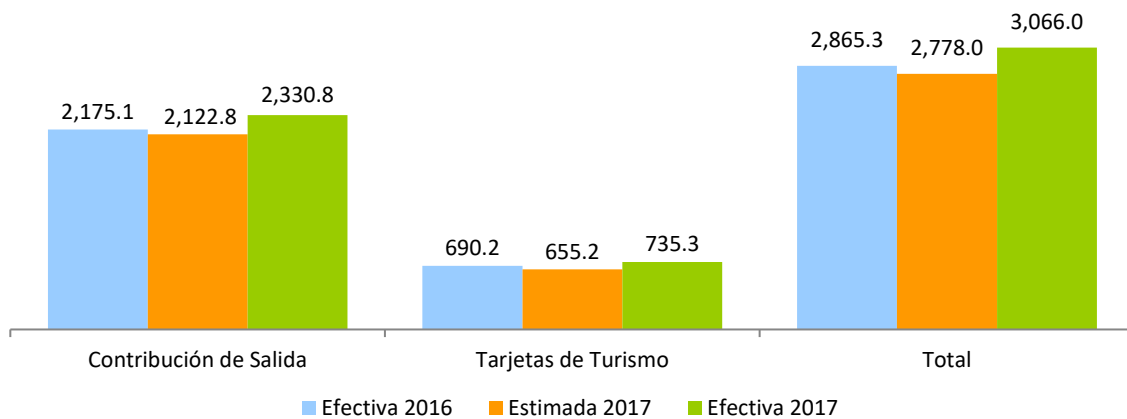
En abril 2017 se observa una variación de RD\$1.52 pesos en la tasa del dólar, con respecto a abril 2016. La tasa del dólar utilizada en la Ley de Presupuesto General del Estado para la estimación de estos conceptos es de RD\$47.21<sup>40</sup>, siendo esta tasa menor a la tasa promedio del mes de abril 2017, la cual asciende a RD\$47.28 (ver Gráfica 5.1.3).



<sup>40</sup> Esta tasa corresponde a la utilizada en la Ley de Presupuesto del Estado 2016, de la Dirección General de Presupuesto.

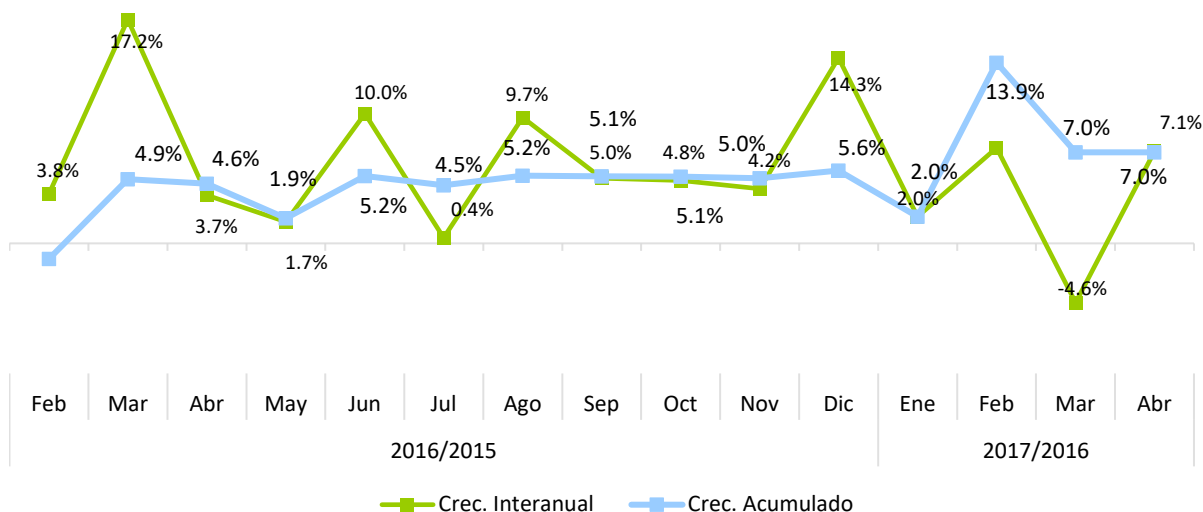
En el periodo enero-abril de 2017, la recaudación efectiva por los conceptos de Tarjetas de Turismo y Contribución de Salida de Pasajeros asciende a RD\$3,066 millones, equivalente a RD\$200.8 millones por encima de lo recaudado en enero-abril de 2016, obteniendo así un crecimiento interanual de 7%. En este periodo, estos conceptos presentan un nivel de cumplimiento de 110.4% (ver Gráficas 5.1.4 y 5.1.5).

**Gráfica 5.1.4**  
**Recaudación y estimación acumulada**  
 Enero-abril; en millones RD\$



La Gráfica 5.1.5 presenta la evolución de la recaudación por ambos conceptos, Contribución de Salida y Tarjetas de Turismo.

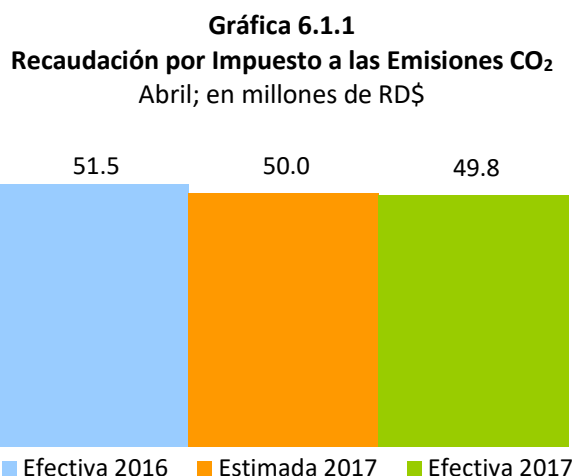
**Gráfica 5.1.5**  
**Evolución crecimiento de las recaudaciones**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



## 6 Impuestos Ecológicos

### 6.1 Impuesto a las Emisiones CO<sub>2</sub><sup>41</sup>

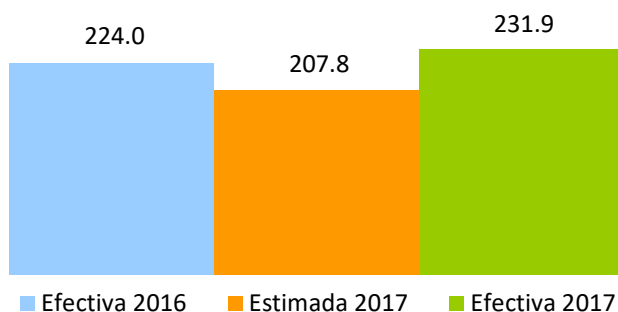
En abril 2017, el recaudo por el Impuesto a las Emisiones de CO<sub>2</sub> totaliza RD\$49.8 millones, para una diferencia de RD\$1.7 millones menos a lo recaudado en abril de 2016, equivalente a un decrecimiento interanual de 3.2%. En el mismo orden, la recaudación efectiva está por debajo del monto estimado en RD\$0.2 millones, implicando un cumplimiento del recaudo de 99.5% por este concepto.



En el mismo sentido, la recaudación acumulada por el impuesto a las emisiones de CO<sub>2</sub> alcanzó los RD\$231.9 millones para el periodo enero-abril 2017, logrando un crecimiento de 3.5% respecto al mismo periodo del año anterior. Con relación al monto estimado, se observa un cumplimiento de 111.6% (ver gráfica 6.1.2).

<sup>41</sup> Impuesto pagado en adición al impuesto del 17% para el registro o inscripción de los vehículos de motor, según estuvieran gravados, conforme a las emisiones de CO<sub>2</sub> por kilómetro con las siguientes tasas sobre el valor del vehículo.

**Gráfica 6.1.2**  
**Recaudación por Impuesto a las Emisiones CO<sub>2</sub>**  
 Enero-abril; en millones de RD\$



Para determinar los gramos de CO<sub>2</sub>/km emitidos por cada vehículo, así como la tasa de impuesto que le corresponde pagar según la Norma General 06-12, se utilizará como referencia la Tabla<sup>42</sup> de Valores de Emisión de CO<sub>2</sub> elaborada por la DGII. La cantidad de vehículos gravados decreció en 35.1% en abril 2017. (ver Cuadro 6.1.1).

**Cuadro 6.1.1**  
**Cantidad de Vehículos Según Emisión de CO<sub>2</sub>**  
 Abril, en unidades de vehículos

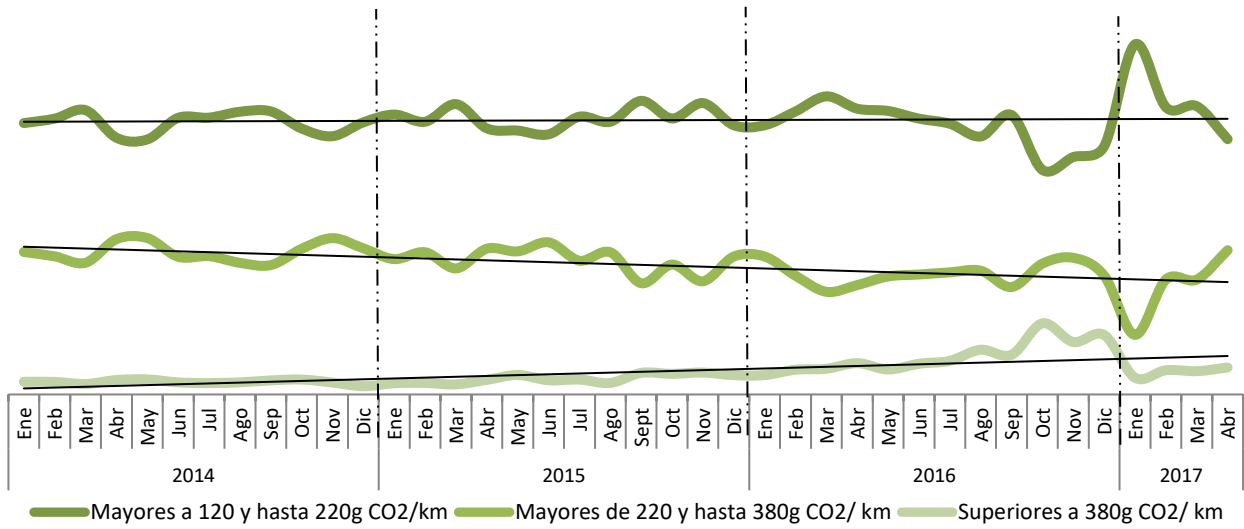
Emisión CO <sub>2</sub>	Cantidad de Vehículos		Variación	
	2016	2017	Abs.	%
Inferiores a 120g CO <sub>2</sub> / km	14,735	10,382	(4,353)	-29.5%
Mayores a 120 y hasta 220g CO <sub>2</sub> /km	2,164	853	(1,311)	-60.6%
Mayores de 220 y hasta 380g CO <sub>2</sub> / km	978	482	(496)	-50.7%
Superiores a 380g CO <sub>2</sub> / km	309	90	(219)	-70.9%
<b>Total de Vehículos</b>	<b>18,186</b>	<b>11,807</b>	<b>(6,379)</b>	<b>-35.1%</b>

Al analizar el impacto de la implementación del Impuesto a las Emisiones de CO<sub>2</sub>, establecido mediante la Ley 253-12, se aprecia que la proporción de vehículos importados con niveles de emisión superiores a 380 g/km<sup>2</sup> ha disminuido en comparación al resto de los vehículos importados con niveles de emisión inferiores a 380 g/km<sup>2</sup>. Este comportamiento podría interpretarse como evidencia de un efecto sustitución del parque vehicular de alta emisión de CO<sub>2</sub> hacia un parque vehicular de menor emisión de CO<sub>2</sub> (ver Gráfico 6.1.3).

<sup>42</sup> La DGII pondrá a disposición del contribuyente en su página de internet la Tabla de Valores de Emisión de CO<sub>2</sub> de los vehículos por marca, modelo y fuerza motriz (HP/cc).

<http://www.dgii.gov.do/servicios/vehiculosMotor/principalesTransacciones/Documents/ValoresdeemisiondelCO2envehiculos.pdf>

**Gráfico 6.1.2**  
**Proporción de la Cantidad Total de Vehículos Según Emisión de CO<sub>2</sub>**  
 Enero 2014 – abril 2017





## ANEXOS<sup>43</sup>

---

<sup>43</sup> Presentan los cambios introducidos en el Clasificador Presupuestario para el Sector Público para el año 2015, disponible en el portal de la DGII.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA MENSUAL

Abril 2017 vs 2016

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2016	2017*	Absoluta	Relativa
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>18,129.83</b>	<b>18,283.89</b>	<b>137.52</b>	<b>0.8%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas</b>	<b>3,252.43</b>	<b>3,270.3</b>	<b>18.84</b>	<b>0.6%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	186.93	66.2	(120.72)	-64.6%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	2,355.68	2,420.7	66.62	2.8%
- Retención Prestación Serv. Grales.	310.46	298.0	(12.93)	-4.2%
- Retención sobre Premios	23.30	39.0	15.69	67.3%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	43.03	51.1	8.01	18.6%
- Retención Retribuciones Complementarias	95.61	98.6	3.00	3.1%
- Retención Intereses Personas Físicas	237.42	296.6	59.18	24.9%
<b>Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones</b>	<b>13,069.84</b>	<b>13,232.3</b>	<b>162.66</b>	<b>1.2%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	11,023.45	10,451.7	(571.55)	-5.2%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	1,923.41	2,644.5	721.12	37.5%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	30.37	36.4	6.07	20.0%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	47.59	56.9	9.27	19.5%
- Impuesto Casinos de Juego	23.61	19.1	(4.47)	-18.9%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	4.80	5.5	0.69	14.3%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	5.72	5.0	(0.68)	-11.9%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	10.89	13.1	2.20	20.2%
<b>Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona</b>	<b>1,735.45</b>	<b>1,705.9</b>	<b>(47.40)</b>	<b>-2.7%</b>
- Dividendos	171.59	267.8	96.18	56.1%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	80.45	91.7	11.25	14.0%
- Pagos al Exterior en General	782.40	780.0	(2.43)	-0.3%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	18.69	18.3	(0.43)	-2.3%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	52.73	52.1	(0.63)	-1.2%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	489.55	359.3	(148.10)	-30.3%
- Otras Retenciones	74.85	69.6	(5.29)	-7.1%
- Otros	65.19	67.2	2.05	3.1%
<b>Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos</b>	<b>72.10</b>	<b>75.5</b>	<b>3.42</b>	<b>4.7%</b>
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>2,718.18</b>	<b>2,115.7</b>	<b>(602.52)</b>	<b>-22.2%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	462.06	368.9	(93.17)	-20.2%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	1,305.02	871.4	(433.65)	-33.2%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	98.77	90.5	(8.28)	-8.4%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	50.00	28.9	(21.10)	-42.2%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	0.0	0.02	100.0%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	87.27	77.9	(9.42)	-10.8%
- Constitución de Cias	48.74	78.4	29.70	60.9%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	599.77	498.0	(101.80)	-17.0%
- Actos Traslativos	-	-	-	100.0%
- Accesorios sobre la Propiedad	66.53	101.7	35.18	52.9%
<b>IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCÍAS Y SERVICIOS</b>	<b>15,035.39</b>	<b>15,669.89</b>	<b>634.49</b>	<b>4.2%</b>
<b>Impuestos Sobre los Bienes y Servicios</b>	<b>7,919.21</b>	<b>8,005.8</b>	<b>86.58</b>	<b>1.1%</b>
- ITBIS	7,919.21	8,005.8	86.58	1.1%
<b>Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios</b>	<b>6,241.76</b>	<b>6,838.33</b>	<b>596.57</b>	<b>9.6%</b>
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	338.52	351.8	13.24	3.9%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	1,089.92	1,183.9	93.93	8.6%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	237.37	336.3	98.94	41.7%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	906.50	1,185.8	279.31	30.8%
- Hidrocarburos Especifico	2,669.17	2,709.3	40.18	1.5%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	557.20	557.3	0.14	0.0%
- Impuesto S/ los Seguros	434.31	510.5	76.22	17.5%
- Otros	8.77	3.4	(5.39)	-61.4%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>836.62</b>	<b>771.14</b>	<b>(65.48)</b>	<b>-7.8%</b>
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	704.46	633.94	(70.52)	-10.0%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	30.31	34.57	4.26	14.0%
- Imp Especifico Bancas (Lotería y Deportivas)	101.78	102.62	0.84	0.8%
- Otros	0.07	0.02	(0.05)	-75.9%
<b>Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios</b>	<b>37.80</b>	<b>54.62</b>	<b>16.82</b>	<b>44.5%</b>
<b>IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTER</b>	<b>556.62</b>	<b>609.20</b>	<b>52.08</b>	<b>9.4%</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	556.55	609.13	52.59	9.4%
- Otros	0.07	0.07	(0.00)	-5.5%
- Accesorios de Impuestos Sobre el Comercio Exterior	-	-	-	100.0%
<b>IMPUESTOS ECOLÓGICOS</b>	<b>51.45</b>	<b>49.79</b>	<b>(1.66)</b>	<b>-3.2%</b>
- Impuesto Emisiones CO2	51.45	49.79	(1.66)	-3.2%
<b>INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>178.27</b>	<b>177.40</b>	<b>(0.87)</b>	<b>-9.1%</b>
- Ventas de Bienes y Servicios	-	-	-	100.0%
- Tasas Tarjetas de Turismo	176.04	175.3	(0.76)	-9.2%
- Derechos Administrativos	2.23	2.1	(0.11)	-4.2%
- Accesorios de Derechos Administrativos	-	-	-	100.0%
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>191.51</b>	<b>218.51</b>	<b>27.00</b>	<b>14.1%</b>
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	183.43	175.1	(8.31)	-4.5%
- Multas y Sanciones	5.03	39.6	34.57	686.6%
- Ingresos Diversos	2.82	3.7	0.85	30.0%
- Otros	0.22	0.1	(0.10)	-46.3%
<b>TOTAL</b>	<b>36,861.24</b>	<b>37,124.35</b>	<b>263.10</b>	<b>0.7%</b>

\*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.

# Informe Mensual de Recaudación, DGII Abril 2017

## COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA ACUMULADO

Enero-Abril 2017 vs 2016

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2016	2017*	Absoluta	Relativa
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>52,702.38</b>	<b>53,723.20</b>	<b>1,001.51</b>	<b>1.9%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas</b>	<b>14,597.07</b>	<b>15,339.46</b>	<b>743.10</b>	<b>5.1%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	841.49	717.02	(124.47)	-14.8%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	10,594.95	11,332.45	739.07	7.0%
- Retención Prestación Serv. Grales.	1,193.63	1,187.07	(7.25)	-0.6%
- Retención sobre Premios	134.66	136.52	1.86	1.4%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	189.32	231.53	42.03	22.2%
- Retención Retribuciones Complementarias	558.90	482.09	(76.81)	-13.7%
- Retención Intereses Personas Físicas	1,084.13	1,252.78	168.66	15.6%
<b>Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones</b>	<b>28,030.98</b>	<b>30,366.67</b>	<b>2,335.92</b>	<b>8.3%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	23,386.81	24,157.29	770.71	3.3%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	4,166.94	5,675.12	1,508.18	36.2%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	120.49	150.24	29.75	24.7%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	179.37	218.47	39.10	21.8%
- Impuesto Casinos de Juego	82.15	83.03	0.88	1.1%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	21.44	15.13	(6.31)	-29.4%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	26.90	18.97	(7.93)	-29.5%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	46.89	48.42	1.54	3.3%
<b>Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona</b>	<b>9,778.83</b>	<b>7,667.15</b>	<b>(2,131.94)</b>	<b>-21.8%</b>
- Dividendos	2,836.50	1,471.82	(1,364.67)	-48.1%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	1,456.48	406.82	(1,049.65)	-72.1%
- Pagos al Exterior en General	3,076.61	3,316.86	240.24	7.8%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	75.47	77.17	1.70	2.2%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	205.02	238.52	33.50	16.3%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	1,621.09	1,628.92	(12.50)	-0.8%
- Otras Retenciones	258.34	274.76	16.42	6.4%
- Otros	249.32	252.28	3.03	1.2%
<b>Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos</b>	<b>295.50</b>	<b>349.93</b>	<b>54.43</b>	<b>18.4%</b>
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>7,333.10</b>	<b>7,166.41</b>	<b>(166.69)</b>	<b>-2.3%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	1,904.00	1,677.73	(226.28)	-11.9%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	1,596.82	1,204.26	(392.56)	-24.6%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	876.87	999.27	122.40	14.0%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	120.19	147.26	27.07	22.5%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros (Ley 139-11)	-	0.05	0.05	100.0%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	343.84	341.12	(2.72)	-0.8%
- Constitución de Clás	188.84	223.70	34.86	18.5%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	2,086.32	2,147.40	61.07	2.9%
- Actos Traslátivos	-	-	-	100.0%
- Accesorios sobre la Propiedad	216.22	425.63	209.41	96.9%
<b>IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCÍAS Y SERVICIOS</b>	<b>61,717.64</b>	<b>66,844.12</b>	<b>5,126.49</b>	<b>8.3%</b>
<b>Impuestos Sobre los Bienes y Servicios</b>	<b>31,553.35</b>	<b>32,184.60</b>	<b>631.25</b>	<b>2.0%</b>
- ITBIS	31,553.35	32,184.60	631.25	2.0%
<b>Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios</b>	<b>25,877.64</b>	<b>29,963.25</b>	<b>4,085.61</b>	<b>15.8%</b>
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	1,952.50	2,234.58	282.08	14.4%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	4,198.30	4,417.77	219.47	5.2%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	1,342.97	1,372.56	29.59	2.2%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	3,523.07	5,574.38	2,051.30	58.2%
- Hidrocarburos Específico	10,978.57	12,306.14	1,327.58	12.1%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	2,252.71	2,248.07	(4.64)	-0.2%
- Impuesto S/ los Seguros	1,593.49	1,777.73	184.24	11.6%
- Otros	36.03	32.01	(4.02)	-11.2%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>4,137.63</b>	<b>4,401.10</b>	<b>263.47</b>	<b>6.4%</b>
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	3,052.92	3,125.63	72.71	2.4%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	685.15	850.45	165.31	24.1%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	399.41	424.92	25.51	6.4%
- Otros	0.15	0.09	(0.06)	-42.5%
<b>Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios</b>	<b>149.01</b>	<b>295.18</b>	<b>146.17</b>	<b>98.1%</b>
<b>IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTER</b>	<b>2,175.81</b>	<b>2,332.93</b>	<b>157.12</b>	<b>7.2%</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	2,175.12	2,330.79	155.67	7.2%
- Otros	0.69	2.14	1.45	210.5%
- Accesorios de Impuestos Sobre el Comercio Exterior	-	-	-	0.0%
<b>IMPUESTOS ECOLÓGICOS</b>	<b>223.96</b>	<b>231.90</b>	<b>7.94</b>	<b>3.5%</b>
- Impuesto Emisiones CO2	223.96	231.90	7.94	3.5%
<b>INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>698.04</b>	<b>745.78</b>	<b>47.74</b>	<b>6.8%</b>
- Ventas de Bienes y Servicios	-	-	-	0.0%
- Tasas Tarjetas de Turismo	690.17	736.29	46.12	6.7%
- Derechos Administrativos	7.87	9.49	1.62	20.6%
- Accesorios de Derechos Administrativos	-	-	-	0.0%
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>632.80</b>	<b>722.89</b>	<b>90.09</b>	<b>14.2%</b>
- Regalía Neta de Fundición Minera (RNF)	585.93	637.77	51.84	8.8%
- Multas y Sanciones	29.72	69.91	40.18	135.2%
- Ingresos Diversos	15.78	14.52	(1.26)	-8.0%
- Otros	1.36	0.69	(0.67)	-49.5%
<b>TOTAL</b>	<b>125,483.73</b>	<b>131,767.23</b>	<b>6,283.50</b>	<b>5.0%</b>

\*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.

# Informe Mensual de Recaudación, DGII Abril 2017

## COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Abril 2017

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>14,228.65</b>	<b>18,283.89</b>	<b>4,038.70</b>	<b>28.4%</b>	<b>128.4%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas</b>	<b>3,633.79</b>	<b>3,270.3</b>	<b>(362.51)</b>	<b>-10.0%</b>	<b>90.0%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	203.53	66.2	(137.32)	-67.5%	32.5%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	2,564.77	2,420.7	(142.47)	-5.6%	94.4%
- Retención Prestación Serv. Grales.	338.08	298.0	(40.55)	-12.0%	88.0%
- Retención sobre Premios	97.89	39.0	(58.90)	-60.2%	39.8%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	46.89	51.1	4.15	8.9%	108.9%
- Retención Retribuciones Complementarias	104.10	98.6	(5.49)	-5.3%	94.7%
- Retención Intereses Personas Físicas	278.53	296.6	18.07	6.5%	106.5%
<b>Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones</b>	<b>8,577.05</b>	<b>13,232.3</b>	<b>4,655.45</b>	<b>54.3%</b>	<b>154.3%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	7,380.63	10,451.7	3,071.28	41.6%	141.6%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	1,001.99	2,644.5	1,642.54	163.9%	263.9%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	33.06	36.4	3.38	10.2%	110.2%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	51.82	56.9	5.05	9.7%	109.7%
- Impuesto Casinos de Juego	54.96	19.1	(35.82)	-65.2%	34.8%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	36.48	5.5	(31.00)	-85.0%	15.0%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	6.23	5.0	(1.20)	-19.2%	80.8%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	11.87	13.1	1.23	10.3%	110.3%
<b>Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona</b>	<b>1,939.33</b>	<b>1,705.9</b>	<b>(251.27)</b>	<b>-13.0%</b>	<b>87.0%</b>
- Dividendos	286.83	267.8	(19.06)	-6.6%	93.4%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	87.61	91.7	4.08	4.7%	104.7%
- Pagos al Exterior en General	801.87	780.0	(21.90)	-2.7%	97.3%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	20.35	18.3	(2.09)	-10.3%	89.7%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	57.41	52.1	(5.31)	-9.2%	90.8%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	532.81	359.3	(191.36)	-35.9%	64.1%
- Otras Retenciones	152.44	69.6	(82.88)	-54.4%	45.6%
- Otros	-	67.2	67.24	100.0%	100.0%
<b>Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos</b>	<b>78.49</b>	<b>75.5</b>	<b>(2.97)</b>	<b>-3.8%</b>	<b>96.2%</b>
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>2,274.78</b>	<b>2,115.7</b>	<b>(159.12)</b>	<b>-7.0%</b>	<b>93.0%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	453.08	368.9	(84.18)	-18.6%	81.4%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	852.52	871.4	18.85	2.2%	102.2%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	57.54	90.5	32.95	57.3%	157.3%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	54.44	28.9	(25.54)	-46.9%	53.1%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	0.0	0.02	100.0%	100.0%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	95.04	77.9	(17.19)	-18.1%	81.9%
- Constitución de Cias	58.57	78.4	19.88	33.9%	133.9%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	630.68	498.0	(132.70)	-21.0%	79.0%
- Actos Traslativos	-	-	-	100.0%	100.0%
- Accesorios sobre la Propiedad	72.92	101.7	28.79	39.5%	139.5%
<b>IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCÍAS Y SERVICIOS</b>	<b>16,331.87</b>	<b>15,669.89</b>	<b>(661.98)</b>	<b>-4.1%</b>	<b>95.9%</b>
<b>Impuestos Sobre los Bienes y Servicios</b>	<b>8,851.25</b>	<b>8,005.8</b>	<b>(845.46)</b>	<b>-9.6%</b>	<b>90.4%</b>
- ITBIS	8,851.25	8,005.8	(845.46)	-9.6%	90.4%
<b>Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios</b>	<b>6,885.35</b>	<b>6,838.33</b>	<b>(47.02)</b>	<b>-0.7%</b>	<b>99.3%</b>
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	368.56	351.8	(16.81)	-4.6%	95.4%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	1,186.67	1,183.9	(2.81)	-0.2%	99.8%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	258.44	336.3	77.87	30.1%	130.1%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,153.53	1,185.8	32.28	2.8%	102.8%
- Hidrocarburos Especifico	2,861.92	2,709.3	(152.57)	-5.3%	94.7%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	574.07	557.3	(16.73)	-2.9%	97.1%
- Impuesto S/ los Seguros	472.86	510.5	37.67	8.0%	108.0%
- Otros	9.30	3.4	(5.92)	-63.6%	36.4%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>562.29</b>	<b>771.14</b>	<b>208.85</b>	<b>37.1%</b>	<b>137.1%</b>
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	441.99	633.94	191.95	43.4%	143.4%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	23.48	34.57	11.09	47.2%	147.2%
- Imp Especifico Bancas (Lotería y Deportivas)	96.82	102.62	5.80	6.0%	106.0%
- Otros	-	0.02	0.02	0.0%	0.0%
<b>Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios</b>	<b>32.98</b>	<b>54.62</b>	<b>21.64</b>	<b>65.6%</b>	<b>165.6%</b>
<b>IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTER</b>	<b>468.80</b>	<b>609.20</b>	<b>140.40</b>	<b>29.9%</b>	<b>129.9%</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	468.72	609.13	140.41	30.0%	130.0%
- Otros	0.08	0.07	(0.01)	-13.2%	86.8%
- Accesorios de Impuestos Sobre el Comercio Exterior	-	-	-	0.0%	0.0%
<b>IMPUESTOS ECOLÓGICOS</b>	<b>50.02</b>	<b>49.79</b>	<b>(0.23)</b>	<b>-0.5%</b>	<b>99.5%</b>
- Impuesto Emisiones CO2	50.02	49.79	(0.23)	-0.5%	99.5%
<b>INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>133.07</b>	<b>177.40</b>	<b>44.33</b>	<b>33.3%</b>	<b>133.3%</b>
- Ventas de Bienes y Servicios	0.16	-	(0.16)	-100.0%	0.0%
- Tasas Tarjetas de Turismo	130.27	175.3	45.01	34.5%	134.5%
- Derechos Administrativos	2.40	2.1	(0.28)	-11.5%	88.5%
- Accesorios de Derechos Administrativos	0.23	-	(0.23)	-100.0%	0.0%
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>127.57</b>	<b>218.51</b>	<b>90.94</b>	<b>71.3%</b>	<b>171.3%</b>
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	122.99	175.1	52.13	42.4%	142.4%
- Multas y Sanciones	3.48	39.6	36.12	1037.6%	1137.6%
- Ingresos Diversos	1.09	3.7	2.58	236.8%	336.8%
- Otros	0.01	0.1	0.11	860.3%	960.3%
<b>TOTAL</b>	<b>33,614.75</b>	<b>37,124.35</b>	<b>3,509.60</b>	<b>10.4%</b>	<b>110.4%</b>

\*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.

# Informe Mensual de Recaudación, DGII Abril 2017

## COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Enero-Abril 2017

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>50,982.42</b>	<b>53,723.20</b>	<b>2,721.47</b>	<b>5.3%</b>	<b>105.3%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas</b>	<b>16,127.05</b>	<b>15,339.46</b>	<b>(786.89)</b>	<b>-4.9%</b>	<b>95.1%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	966.16	717.02	(249.15)	-25.8%	74.2%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	11,535.36	11,332.45	(201.34)	-1.7%	98.3%
- Retención Prestación Serv. Grales.	1,211.77	1,187.07	(25.39)	-2.1%	97.9%
- Retención sobre Premios	406.72	136.52	(270.20)	-66.4%	33.6%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	196.38	231.53	34.97	17.8%	117.8%
- Retención Retribuciones Complementarias	608.59	482.09	(126.50)	-20.8%	79.2%
- Retención Intereses Personas Físicas	1,202.08	1,252.78	50.71	4.2%	104.2%
<b>Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones</b>	<b>23,636.99</b>	<b>30,366.67</b>	<b>6,729.92</b>	<b>28.5%</b>	<b>128.5%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	21,234.84	24,157.29	2,922.68	13.8%	113.8%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	1,653.28	5,675.12	4,021.84	243.3%	343.3%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	121.18	150.24	29.06	24.0%	124.0%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	195.29	218.47	23.18	11.9%	111.9%
- Impuesto Casinos de Juego	203.44	83.03	(120.41)	-59.2%	40.8%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	148.44	15.13	(133.30)	-89.8%	10.2%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	29.38	18.97	(10.41)	-35.4%	64.6%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	51.14	48.42	(2.72)	-5.3%	94.7%
<b>Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona</b>	<b>10,896.69</b>	<b>7,667.15</b>	<b>(3,249.80)</b>	<b>-29.8%</b>	<b>70.2%</b>
- Dividendos	3,688.27	1,471.82	(2,216.44)	-60.1%	39.9%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	1,585.95	406.82	(1,179.12)	-74.3%	25.7%
- Pagos al Exterior en General	3,050.71	3,316.86	266.14	8.7%	108.7%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	82.17	77.17	(5.00)	-6.1%	93.9%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	223.22	238.52	15.30	6.9%	106.9%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	1,765.63	1,628.92	(157.04)	-8.9%	91.1%
- Otras Retenciones	500.75	274.76	(225.99)	-45.1%	54.9%
- Otros	-	252.28	252.35	100.0%	100.0%
<b>Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos</b>	<b>321.69</b>	<b>349.93</b>	<b>28.24</b>	<b>8.8%</b>	<b>108.8%</b>
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>7,272.46</b>	<b>7,166.41</b>	<b>(106.05)</b>	<b>-1.5%</b>	<b>98.5%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	1,973.01	1,677.73	(295.28)	-15.0%	85.0%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	1,320.20	1,204.26	(115.94)	-8.8%	91.2%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	784.64	999.27	214.63	27.4%	127.4%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	150.79	147.26	(3.54)	-2.3%	97.7%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	0.05	0.05	100.0%	100.0%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	393.00	341.12	(51.88)	-13.2%	86.8%
- Constitución de Cias	211.10	223.70	12.60	6.0%	106.0%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	2,182.18	2,147.40	(34.78)	-1.6%	98.4%
- Actos Trasláticos	-	-	-	100.0%	100.0%
- Accesorios sobre la Propiedad	258.43	425.63	167.20	64.7%	164.7%
<b>IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCÍAS Y SERVICIOS</b>	<b>69,209.78</b>	<b>66,844.12</b>	<b>(2,365.66)</b>	<b>-3.4%</b>	<b>96.6%</b>
<b>Impuestos Sobre los Bienes y Servicios</b>	<b>35,870.13</b>	<b>32,184.60</b>	<b>(3,685.53)</b>	<b>-10.3%</b>	<b>89.7%</b>
- ITBIS	35,870.13	32,184.60	(3,685.53)	-10.3%	89.7%
<b>Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios</b>	<b>29,280.78</b>	<b>29,963.25</b>	<b>682.46</b>	<b>2.3%</b>	<b>102.3%</b>
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	2,012.80	2,234.58	221.78	11.0%	111.0%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	4,770.94	4,417.77	(353.17)	-7.4%	92.6%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	1,509.93	1,372.56	(137.37)	-9.1%	90.9%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	5,132.34	5,574.38	442.03	8.6%	108.6%
- Hidrocarburos Específico	11,719.81	12,306.14	586.33	5.0%	105.0%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	2,370.08	2,248.07	(122.01)	-5.1%	94.9%
- Impuesto S/ los Seguros	1,734.93	1,777.73	42.80	2.5%	102.5%
- Otros	29.95	32.01	2.06	6.9%	106.9%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>3,884.91</b>	<b>4,401.10</b>	<b>516.18</b>	<b>13.3%</b>	<b>113.3%</b>
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	2,788.99	3,125.63	336.64	12.1%	112.1%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	723.37	850.45	127.08	17.6%	117.6%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	372.55	424.92	52.37	14.1%	114.1%
- Otros	-	0.09	0.09	0.0%	0.0%
<b>Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios</b>	<b>173.95</b>	<b>295.18</b>	<b>121.23</b>	<b>69.7%</b>	<b>169.7%</b>
<b>IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>2,123.56</b>	<b>2,332.93</b>	<b>209.36</b>	<b>9.9%</b>	<b>109.9%</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	2,122.81	2,330.79	207.98	9.8%	109.8%
- Otros	0.75	2.14	1.39	185.1%	285.1%
- Accesorios de Impuestos Sobre el Comercio Exterior	-	-	-	0.0%	0.0%
<b>IMPUESTOS ECOLÓGICOS</b>	<b>207.84</b>	<b>231.90</b>	<b>24.06</b>	<b>11.6%</b>	<b>111.6%</b>
- Impuesto Emisiones CO2	207.84	231.90	24.06	11.6%	111.6%
<b>INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>666.22</b>	<b>745.78</b>	<b>79.56</b>	<b>11.9%</b>	<b>111.9%</b>
- Ventas de Bienes y Servicios	1.08	-	(1.08)	-100.0%	0.0%
- Tasas Tarjetas de Turismo	655.17	736.29	81.12	12.4%	112.4%
- Derechos Administrativos	9.11	9.49	0.38	4.2%	104.2%
- Accesorios de Derechos Administrativos	0.87	-	(0.87)	-100.0%	0.0%
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>812.08</b>	<b>722.89</b>	<b>(89.20)</b>	<b>-11.0%</b>	<b>89.0%</b>
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	766.42	637.77	(128.64)	-16.8%	83.2%
- Multas y Sanciones	30.34	69.91	39.57	130.4%	230.4%
- Ingresos Diversos	15.26	14.52	(0.74)	-4.8%	95.2%
- Otros	0.07	0.69	0.62	870.6%	970.6%
<b>TOTAL</b>	<b>131,274.37</b>	<b>131,767.23</b>	<b>492.86</b>	<b>0.4%</b>	<b>100.4%</b>

\*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.

**RECAUDACION MENSUAL DGII**  
**Año 2017**  
**(En millones de RD\$)**

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Total
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>15,737.0</b>	<b>9,471.3</b>	<b>10,230.7</b>	<b>18,284.2</b>	<b>53,723.2</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas</b>	<b>4,490.7</b>	<b>3,591.6</b>	<b>3,986.8</b>	<b>3,270.4</b>	<b>15,339.5</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	57.9	103.1	489.8	66.2	717.0
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	3,458.8	2,715.0	2,737.9	2,420.7	11,332.5
- Retención Prestación Serv. Grales.	362.5	254.2	272.3	298.1	1,187.1
- Retención sobre Premios	39.5	16.3	41.7	39.0	136.5
- Retención Alquileres y Arrendamientos	65.9	47.4	67.1	51.1	231.5
- Retención Retribuciones Complementarias	169.8	116.1	97.5	98.6	482.1
- Retención Intereses Personas Físicas	336.3	339.4	280.5	296.6	1,252.8
<b>Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones</b>	<b>8,646.9</b>	<b>4,312.2</b>	<b>4,175.3</b>	<b>13,232.3</b>	<b>30,366.7</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	5,488.1	4,175.7	4,041.8	10,451.7	24,157.3
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	-	-
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	3,030.6	-	-	2,644.5	5,675.1
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	32.1	43.3	38.4	36.4	150.2
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	54.5	56.9	50.2	56.9	218.5
- Impuesto Casinos de Juego	19.2	20.2	24.5	19.1	83.0
- Impuesto por Juegos Telefónicos	3.7	1.9	4.0	5.5	15.1
- Hipodromos	-	-	-	-	-
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	6.0	3.8	4.2	5.0	19.0
- Retención Intereses Personas Jurídicas	12.8	10.3	12.3	13.1	48.4
<b>Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona</b>	<b>2,517.4</b>	<b>1,475.4</b>	<b>1,968.4</b>	<b>1,706.0</b>	<b>7,667.1</b>
- Dividendos	772.6	155.0	276.5	267.8	1,471.8
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	118.0	120.0	77.1	91.7	406.8
- Pagos al Exterior en General	966.6	653.3	916.9	780.0	3,316.9
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	19.8	20.1	18.9	18.3	77.2
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	55.4	52.5	78.5	52.1	238.5
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	419.1	369.7	480.7	359.5	1,628.9
- Otras Retenciones	94.7	48.0	62.5	69.6	274.8
- Otros	71.1	56.8	57.3	67.2	252.3
<b>Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos</b>	<b>82.1</b>	<b>92.1</b>	<b>100.2</b>	<b>75.5</b>	<b>349.9</b>
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>1,263.0</b>	<b>1,442.4</b>	<b>2,345.4</b>	<b>2,115.7</b>	<b>7,166.4</b>
- Operaciones Inmobiliarias	363.9	439.2	505.7	368.9	1,677.7
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	137.1	80.7	115.0	871.4	1,204.3
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	62.5	142.4	703.9	90.5	999.3
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	37.4	46.9	34.1	28.9	147.3
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	83.1	81.7	98.6	77.9	341.1
- Constitución de Cías	32.9	30.9	81.5	78.4	223.7
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	466.2	515.5	667.8	498.0	2,147.4
- Actos Traslaticos	-	-	-	-	-
- Accesorios sobre la Propiedad	79.9	105.1	138.9	101.7	425.7
<b>IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS</b>	<b>20,303.6</b>	<b>16,915.6</b>	<b>17,573.5</b>	<b>16,152.6</b>	<b>70,945.2</b>
<b>Impuestos Sobre los Bienes y Servicios</b>	<b>9,444.6</b>	<b>7,398.1</b>	<b>7,336.3</b>	<b>8,005.8</b>	<b>32,184.8</b>
- ITBIS	9,444.6	7,398.1	7,336.3	8,005.8	32,184.8
<b>Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios</b>	<b>9,047.6</b>	<b>8,493.6</b>	<b>9,201.9</b>	<b>7,321.0</b>	<b>34,064.1</b>
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	990.6	672.4	219.8	351.8	2,234.6
- Impuesto Selectivo a las cervezas	1,450.9	891.9	891.1	1,183.9	4,417.8
- Impuesto Selectivo al Tabaco	615.3	157.7	263.2	336.3	1,372.6
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,227.0	1,386.2	1,775.4	1,185.8	5,574.4
- Hidrocarburos Especifico	2,710.9	3,185.7	3,700.1	2,709.3	12,306.1
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	584.8	551.9	554.0	557.3	2,248.1
- Impuesto S/ los Seguros	481.1	406.3	379.8	510.5	1,777.7
- Otros	7.3	7.8	13.5	3.4	32.0
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>1,712.8</b>	<b>946.4</b>	<b>970.8</b>	<b>771.1</b>	<b>4,401.1</b>
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	895.0	777.5	819.3	633.9	3,125.6
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	709.4	60.3	46.2	34.6	850.5
- Impuesto Sobre Tramitación de Documentos	-	-	-	-	-
- Licencias para portar Armas de Fuego	-	-	-	-	-
- Imp Especifico Bancas (Lotería y Deportivas)	108.5	108.5	105.3	102.6	424.9
- Otros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1
<b>Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios</b>	<b>98.5</b>	<b>77.5</b>	<b>64.5</b>	<b>54.6</b>	<b>295.2</b>
<b>IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTER</b>	<b>593.3</b>	<b>562.9</b>	<b>567.5</b>	<b>609.2</b>	<b>2,332.9</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	593.3	561.0	567.4	609.1	2,330.8
- Derechos Consulares	-	-	-	-	-
- Otros	0.0	1.9	0.1	0.1	2.1
- Accesorios de Impuestos Sobre el Comercio Exterior	-	-	-	-	-
<b>IMPUESTOS ECOLÓGICOS</b>	<b>64.2</b>	<b>57.2</b>	<b>60.7</b>	<b>49.8</b>	<b>231.9</b>
- Impuesto Emisiones CO2	64.2	57.2	60.7	49.8	231.9
<b>INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>187.2</b>	<b>183.7</b>	<b>197.5</b>	<b>177.4</b>	<b>745.8</b>
- Ventas de Bienes y Servicios	-	-	-	-	-
- Tasas Tarjetas de Turismo	184.7	181.5	194.8	175.3	736.3
- Derechos Administrativos	2.5	2.2	2.7	2.1	9.5
- Accesorios de Derechos Administrativos	-	-	-	-	-
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>198.1</b>	<b>167.7</b>	<b>138.6</b>	<b>218.5</b>	<b>722.9</b>
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	188.2	154.2	120.2	175.1	637.8
- Multas y Sanciones	7.1	8.2	15.0	39.6	69.9
- Ingresos Diversos	2.7	5.1	3.1	3.7	14.5
- Otros	0.1	0.2	0.2	0.1	0.7
<b>TOTAL</b>	<b>38,346.36</b>	<b>28,800.78</b>	<b>31,113.88</b>	<b>37,607.29</b>	<b>131,767.48</b>

\*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.